



Secretaría

LCDA. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- VER AL DORSO
- NOTAS
- PARA CALENDARIO
- TRAER EXPEDIENTE
- DAR CUENTA
- REGISTRAR Y PROCESAR
- ARCHIVAR
- PREPARAR CARTA
- NOMBRAMIENTO
- AUTORIZADO Y GESTIONAR

Tania

EL CAPITOLIO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431

Tania

INICIALES

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL
E INNOVACIÓN ECONÓMICA
- JURÍDICA, SEGURIDAD Y VETERANOS
- SALUD Y NUTRICIÓN
- EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO
- ASUNTOS DE LA MUJER
- INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO
Y TRANSPORTACIÓN
- AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA
- RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES
Y ASUNTOS ENERGÉTICOS
- COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Y MICRO-EMPRESAS
- TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Y GLOBALIZACIÓN
- RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y ECONOMÍA SOCIAL
- AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN
Y REGIONALIZACIÓN
- BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- CORPORACIONES PÚBLICAS
Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS
- REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo

#4381

Hon. Alejandro García
Padilla,
Gobernador

Sergio Ortiz Quiñones,
Comisionado

9 de febrero de 2015

Hon. Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico
EL Capitolio
P.O. Box 9023431
San Juan, PR. 00902-3431

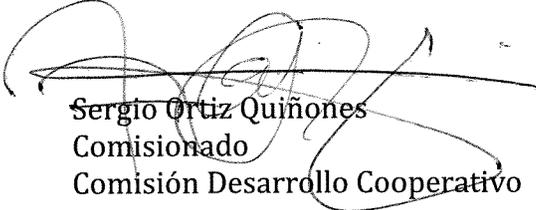
RECEBIDO
 SECRETARÍA DE ESTADO PR
 EDUARDO B. GAUTIER
 09 FEB 10 AM 10:10

Honorable Presidente del Senado:

Un saludo cordial de parte de los miembros de la Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDOCOP). En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 9 (h), de la Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, referimos a su atención el Informe Comprensivo e Integral de la Junta Rectora correspondiente al año fiscal 2013-2014.

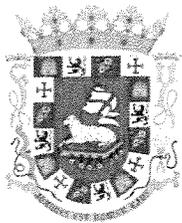
El documento incluye un informe comprensivo e integral sobre la política pública, planes de desarrollo y resultados de la Comisión, incluyendo sus entidades adscritas.

Cordialmente,


Sergio Ortiz Quiñones
Comisionado
Comisión Desarrollo Cooperativo

Secretaría





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo

2013-

2014

Informe Comprensivo e Integral de la Junta Rectora

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

La Ley Núm. 247 del 10 de agosto de 2008, Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, dispone en el Artículo 9(h) la elaboración de este Informe Comprensivo e Integral sobre la política pública, planes de desarrollo y resultados de la Comisión, incluyendo sus entidades adscritas.

Hon. Sergio Ortiz Quiñones
Comisionado

Contenido

I.	Introducción	2
II.	Responsabilidad de la Junta Rectora de delinear la Política Pública de la Comisión	2
III.	Composición de la Junta Rectora	2
IV.	Política Pública	4
V.	Declaración de Política Pública de la presente administración	5
VI.	Plan de Desarrollo 2013-2014	5
VII.	Ejecutorias de la Junta Rectora 2013-2014	7
VIII.	Integración de las entidades adscritas	8
IX.	Aprobación	8

I. Introducción

La Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico es el organismo que delinea, promueve, coordina y supervisa la implantación de la política pública sobre el desarrollo y fomento cooperativo de Puerto Rico. Además tiene como función integrar la actividad gubernamental relativa al Movimiento Cooperativo y sectores afines.

Este Informe Comprensivo Integral se publica según lo dispone la Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo, Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008. El mismo incluye la política pública, los planes de desarrollo y los resultados de la Comisión, incluyendo a sus entidades adscritas, la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) y el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo. A tales efectos, nosotros, los miembros de la Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico para el período 2013-2014 presentamos este Informe Comprensivo Integral.

II. Responsabilidad de la Junta Rectora de delinear la Política Pública de la Comisión

El Art. 9 de la Ley Núm. 247, establece que la Junta Rectora de la Comisión será responsable de delinear, promover, coordinar y supervisar la ejecución e implantación de la política pública sobre el desarrollo y fomento cooperativo de Puerto Rico. Dispone además que, constituirá el organismo de gobierno a cargo de la planificación, investigación, promoción, organización y coordinación, bajo un enfoque integral, de la actividad gubernamental relativa al Cooperativismo y a sectores afines. Conforme a lo anterior, a inicios de sus trabajos, la Junta Rectora de la CDCOOP, aprobó lo siguiente: Marco Conceptual para la Adopción de la Política Pública de la Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

III. Composición de la Junta Rectora

La Comisión es regida por una Junta Rectora compuesta por diez (10) miembros en propiedad y dos (2) miembros adjuntos. Los miembros adjuntos tienen una función asesora a la Junta Rectora y tienen participación de sus reuniones con voz pero sin voto. La Junta Rectora está compuesta de la siguiente manera:

Representación Gubernamental en Propiedad:

1. El Comisionado de Desarrollo Cooperativo, quien preside la Junta Rectora.
2. El Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, quien podrá delegar su participación en un funcionario de alto rango en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.
3. El (la) Director(a) del Instituto Cooperativo.
4. El Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, quien podrá delegar su participación en un funcionario de alto rango, entiéndase, un Subsecretario o un Secretario Auxiliar, según corresponda.
5. Los Secretarios de la Vivienda y de Agricultura, quienes se alternarán a cada dos (2) años su participación como miembros de la Junta Rectora. Disponiéndose, que éstos podrán delegar su

intervención en la Junta Rectora en un funcionario de la Agencia con rango de un Subsecretario o un Secretario Auxiliar, según corresponda.

Representación del Movimiento Cooperativo en Propiedad:

1. Un representante de la Liga de Cooperativas, designado por su Junta de Directores.
2. Un representante de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que sea miembro de la Junta de Directores de una Cooperativa de Ahorro y Crédito base, elegido por éstas.
3. Un representante de las cooperativas de seguro, elegido por éstas.
4. Un representante de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que sea Presidente Ejecutivo de una Cooperativa de Ahorro y Crédito base, elegido por éstas.
5. Un representante de las cooperativas de tipos diversos organizadas, elegido por éstas.

Miembros Adjuntos:

1. Presidente Ejecutivo de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).
2. Director Ejecutivo del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP).

Integrantes de la Junta Rectora Año 2013-2014

Hon. Sergio Ortiz Quiñones

Comisionado de Desarrollo Cooperativo

Sr. Melvin J. Quiñones Medina

Representante del Secretario del Departamento de la Vivienda

Sra. Annie Mustafá Ramos

Representante del Secretario de Desarrollo Económico y Comercio

Dra. Grisell Reyes Núñez

Directora del Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico

Sr. Iván Avilés Calderón

Representante del Secretario del Trabajo y Recursos Humanos

Prof. Juan R. Luna Otero

Representante de la Liga de Cooperativas

Sr. Pastor Santiago Toledo

Representante de Cooperativa de Ahorro y Crédito, como miembro de la Junta de Directores de una Cooperativa de Ahorro y Crédito

Sr. Juan González Feliciano

Representante de Cooperativas de Seguros

Sr. Rubén Morales Rivera

Representante de Cooperativa de Ahorro y Crédito, como Presidente Ejecutivo de una Cooperativa de Ahorro y Crédito

Sr. Iván Otero Matos

Representante de las Cooperativas de Tipos Diversos

Sr. Daniel Rodríguez Collazo

Presidente Ejecutivo de COSSEC

Sr. Lewis Torres Colondres

Director Ejecutivo de FIDECOOP

IV. Política Pública

La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico fue creada en virtud de la Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, (en adelante "Ley 247") con el fin de potenciar la política pública de promoción y crecimiento del modelo cooperativo en Puerto Rico. Asimismo, por disposición del Artículo 4 de la Ley 247, la Comisión es una entidad jurídica de la Rama Ejecutiva independiente, separada de cualquier otra agencia o entidad pública y no sujeta a otro Departamento, Agencia, Dependencia o Instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico.

El Artículo 2 de la Ley Núm. 247-2010 establece el reconocimiento, por parte del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del Cooperativismo como modelo empresarial fundamental para el logro de un desarrollo social y económico sustentable y balanceado, centrado en el ser humano y las comunidades. En dicho articulado, además, la Asamblea Legislativa pronunció como política pública que:

- (a) El Estado incorpore de forma proactiva al modelo Cooperativo en sus iniciativas y gestiones de desarrollo económico del país.
- (b) Promueva un rol cada vez más protagónico del propio Movimiento Cooperativo, reduciendo la dependencia en las acciones gubernamentales, con miras a que eventualmente el propio Movimiento Cooperativo asuma pleno control de su desarrollo.
- (c) Se integren los recursos organizativos, humanos y económicos del Gobierno de Puerto Rico y del Movimiento, redistribuyendo estratégicamente las funciones y responsabilidades con el propósito de fortalecer la filosofía cooperativista, aumentar la actividad económica y social que se encamina bajo el modelo cooperativo y se maximicen resultados medibles.
- (d) Se desarrolle y propicie el auto crecimiento del Cooperativismo y la interconexión de los distintos sectores comerciales, industriales, transporte, agrícola, consumo, ahorro y crédito, seguros y otros de dicho modelo.
- (e) Se desarrolle una visión empresarial de eficiencia y competitividad al servicio de los socios y sus comunidades.
- (f) adopten parámetros medibles de crecimiento y desarrollo.

- (g) En cumplimiento con el Sexto Principio del Cooperativismo (Cooperación entre Cooperativas) se procure la coincidencia de propósitos de las cooperativas de primer y segundo grado hacia el adelanto de la política pública de crecimiento del Cooperativismo a nivel de las cooperativas base.
- (h) Se vele por la integridad y fortaleza financiera del Movimiento Cooperativo de Puerto Rico, procurando una supervisión y fiscalización justa, equitativa y efectiva de las Cooperativas que:
 - i. Propicie su solvencia, solidez y competitividad mundial;
 - ii. Propicie el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico; y
 - iii. Propicie una política pública financiera ágil, moderna y flexible que asegure el balance y la equidad entre los intereses de los depositantes, los socios y el desarrollo del Cooperativismo.
- (i) Se preserve la integridad financiera y suficiencia actuarial del fondo de seguro de acciones y depósitos que provee Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico.

V. Declaración de Política Pública de la presente administración

El 16 de octubre de 2013 el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, expidió la Orden Ejecutiva OE-2013-072, la cual fue promulgada el 17 de octubre de 2013. Dicha Orden Ejecutiva reafirma la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y delinea el plan de acción gubernamental respecto al cooperativismo. A su vez, establece como política pública los siguientes postulados, objetivos y lineamientos relacionados con el Movimiento Cooperativo:

1. Las agencias gubernamentales deberán respetar la autonomía operacional de las cooperativas y deberán propiciar su competitividad y participación en la solución de los problemas de Puerto Rico.
2. Las Cooperativas deberán tener la libertad y la flexibilidad de organización y operación que impera para otros modos de organización empresarial.
3. Los recursos del sector cooperativitas que obran en las entidades cooperativas, en la COSSEC y en el FIDECOOP se deberán utilizar a través de sus estructuras para el beneficio y el desarrollo del cooperativismo.
4. Se deberá aplicar proactivamente el modelo cooperativo por parte del Gobierno en sus iniciativas y gestiones de desarrollo económico del país.
5. Reducir la dependencia de acción gubernamental, con miras a que eventualmente el propio sector cooperativista asuma pleno control de su desarrollo.

VI. Plan de Desarrollo 2013-2014

Para el año fiscal 2013-2014 la Junta Rectora se propuso atender diferentes asuntos, conforme a las ejecutorias de la Comisión y su Junta procedemos a informar el progreso de dichos planes:

1. **Informe de progreso sobre el diagnóstico presentado por COSSEC conforme a los resultados de exámenes a las cooperativas juveniles.**

En la reunión del 28 de mayo de 2014 se presentó el Informe de Cooperativas Juveniles, donde se indica el número de cooperativas juveniles creadas en un año, el número de escuelas que cuentan

con cooperativas juveniles y la sugerencia sometida al senado para extender el término para la creación de una cooperativa juvenil en cada escuela, entre otros asuntos.

2. Desarrollar y facilitar el desarrollo de las cooperativas juveniles.

Se informó que se estaría adiestrando a los directores de las escuelas sobre la importancia del modelo cooperativo y como trabajar las cooperativas juveniles. Se realizaron charlas y reuniones por la CDCOOP con los superintendentes escolares para la formación y promulgación de las cooperativas juveniles.

3. Firma de Acuerdo de Colaboración con el Secretario de Educación.

En el día la celebración del Día Nacional de Cooperativas Juveniles se firmó el Acuerdo con el Secretario de Educación para la creación de, al menos, una cooperativa juvenil por escuela.

4. Evaluación del proceso y la certificación del Grupo Cooperativo de la Cooperativa de Seguros Múltiples.

De nuestro estudio de las Actas de la Junta no se desprende nada sobre este asunto.

5. Conclusión del Reglamento de la Junta Rectora.

Se concluyó y aprobó el reglamento de la Junta Rectora.

6. Adopción de política de referéndum

Se aprobó la política de referéndum por decisión unánime.

7. Evaluación respecto a encaminar un proyecto para ser presentado ante las Juntas de Directores de COSSEC y FIDECOOP que configure un censo cooperativo que refleje la realidad de todas las cooperativas de Puerto Rico.

De nuestro estudio de las Actas de la Junta no se desprende que se trabajó con dicho proyecto.

8. Evaluar enmiendas a la Ley Núm. 247-2008 para incluir representación en la Junta Rectora del Departamento de Educación.

Aun cuando fue mencionado en varias reuniones de Junta, no se desprende de las Actas el estatus de este asunto.

9. Elaborar e implantar un plan para la creación y formación de las cooperativas de tipo diverso.

Aun cuando fue mencionado en varias reuniones de Junta, no se desprende de las Actas el estatus de este asunto.

10. Redactar, diseñar e implementar medidas de auto reglamentación a las empresas cooperativas.

Aun cuando fue mencionado en varias reuniones de Junta, no se desprende de las Actas el estatus de este asunto.

11. Adopción de Reglamentos de la CDCOOP.

12. Presentación y aprobación de nuevo logo de la CDCOOP y la COSSEC.

Se atendió el asunto en la Junta Rectora y no hubo oposición ni sugerencias sobre los nuevos logos.

13. Creación de un comité que atiende los asuntos relacionados a las cooperativas de vivienda.

El comité de asuntos de las cooperativas de vivienda está compuesto por los directores, Iván Otero Matos, Lewis Torres Colondres, Juan González y la Lcda. Viviana Sierra.

14. Creación de Comité para el Desarrollo del Plan Maestro de Acción Gubernamental, según la OE2013-072.

Se creó el comité y el Presidente de la Junta solicitó al mismo presentar un Informe y que dicho informe incluyera: plan de acción sobre las cooperativas juveniles y de vivienda, la inclusión de un representante del Departamento de educación en la Junta Rectora y proyectos de cooperativas en los residenciales públicos.

El comité y la Junta aprobaron el documento que establece el plan de acción y el Presidente de la Junta indicó que presentaría el documento al Gobernador y al Secretario de Estado.

15. Se aprobó una resolución para adoptar el plan de delegación y coordinación con entidades cooperativas de primer, segundo y tercer grado para apoyar y asistir a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico en el proceso de formación, organización e incorporación de empresas cooperativas, orientado sobre el modelo cooperativo y los principios fundamentales de cooperativismo.

16. El comité de Reglamentación y Legislación solicitó a la Junta la implementación de un plan maestro que enfatice en la creación de un fideicomiso de acciones y depósitos y que se flexibilice la reglamentación de los préstamos.

VII. Ejecutorias de la Junta Rectora 2013-2014

La Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, conforme con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Núm.247, debe reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes, además de celebrar cualquier reunión extraordinaria que se entienda pertinente. Conforme a lo dispuesto en el estatuto antes mencionado la Junta celebró las siguientes reuniones:

9 de julio de 2013	29 de agosto de 2013
24 de septiembre de 2013	27 de septiembre de 2013
22 de octubre de 2013	21 de noviembre de 2013
19 de diciembre de 2013	23 de enero de 2014
20 de febrero de 2014	20 de marzo de 2014
24 de abril de 2014	28 de mayo de 2014

Para un total de doce (12) reuniones celebradas, once (11) ordinarias, una (1) extraordinaria y una (1) reunión no celebrada por falta de quórum.

VIII. Integración de las entidades adscritas

Las determinaciones tanto de FIDECOOP, como de COSSEC deben ser cónsonas con la política pública que defina la Junta Rectora de la Comisión, así lo dispone la Ley Núm. 247. La Junta Rectora se honra en haber hecho parte de su Plan de Desarrollo a sus entidades adscritas y juntas haber logrado varias de las metas propuestas para este año fiscal. Además de los logros las entidades adscritas presentaron ante la Junta Rectora de la Comisión sus presupuestos para la aprobación del mismo, según lo dispone la Ley Núm. 247.

IX. Aprobación

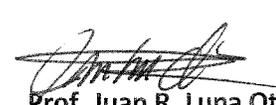
En virtud de las disposiciones del Artículo 9 de la Ley Núm. 247 de 2008, la Junta Rectora aprobó el **18 de diciembre de 2014**, el presente Informe comprensivo e integral sobre la política pública, planes de desarrollo y resultados de las ejecutorias de la CDCOOP, incluyendo sus entidades adscritas, al Gobernador, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y al Movimiento Cooperativo.

Y para que así conste, firmamos este documento como miembros de la Junta Rectora, hoy 18 de diciembre de 2014.



Hon. Sergio Ortiz Quiñones
Comisionado de Desarrollo
Cooperativo

Sr. Melvin J. Quiñones Medina
Representante del Secretario del
Departamento de la Vivienda



Prof. Juan R. Luna Otero
Representante de la
Liga de Cooperativas de
Puerto Rico



Sra. Annie Mustafá Ramos
Representante del Secretario
Departamento de Desarrollo
Económico y Comercio



Ing. José A. Morales Burgos
Representante de las
Cooperativas de Seguros



Sr. Rubén Morales Rivera
Representante de las cooperativa
de ahorro y crédito como
presidente ejecutivo

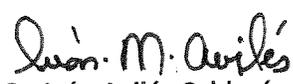


Dra. Grisell Reyes Núñez
Directora Interna
Instituto de Cooperativismo de la
Universidad de Puerto Rico

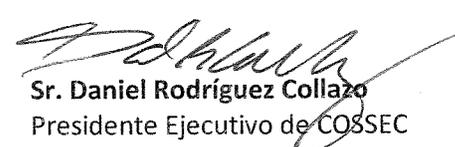


Prof. Pastor Santiago Toledo
Representante de las cooperativa
de ahorro y crédito como líder
voluntario

Sr. Iván A. Otero Matos
Representante de las
Cooperativas de tipos diversos



Sr. Iván Avilés Calderón
Representante del Secretario del
Departamento del Trabajo y
Recursos Humanos



Sr. Daniel Rodríguez Collazo
Presidente Ejecutivo de COSSEC



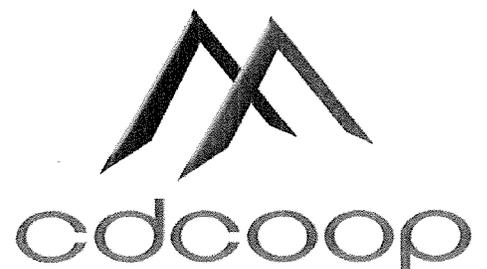
Sr. Lewis J. Torres Colondres
Director Ejecutivo de FIDECOOP



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo

INFORME ANUAL 2013 2014

Comisión de Desarrollo Cooperativo
de Puerto Rico



Contenido

Introducción	2
Oficina de Desarrollo Cooperativo, Planificación y Asistencia Técnica	7
Recursos Humanos	61
Asuntos Legales	66
Servicios Generales	72
Sistemas de Información	75
Finanzas y Presupuesto	78
Comunicaciones	83

INTRODUCCIÓN

TRASFONDO HISTÓRICO DE LA AGENCIA

Creación de la actual Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico



El 10 de agosto de 2008, se aprueba la LEY NÚM. 247 "Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico" que crea una nueva entidad gubernamental denominada **Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)**. Se disuelve y deroga la anterior **Administración de Fomento Cooperativo (AFCOOP)** creada en virtud de la Ley Num. 4 el 1ro. de mayo de 1957 y posteriormente enmendada por la Ley Número 89 del 21 de junio de 1966, enmendada hasta el 4 de abril de 1988. Todas las funciones, facultades y poderes de la **AFCOOP** quedan transferidas y son traspasadas a la **CDCOOP**.



La Ley Núm. 247 estructura, mediante agrupación y consolidación las agencias y entidades relativas al cooperativismo para maximizar los esfuerzos y encauzar el modelo cooperativo como mecanismo idóneo hacia un desarrollo socioeconómico sostenido.

Además, se adscriben como componentes operacionales a la Comisión (CDCOOP), las siguientes:

✓ CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURAS DE COOPERATIVAS DE P.R. (COSSEC)

✓ FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO DE P.R. (FIDECOOP)

El Plan de Reorganización Gubernamental establece los siguientes objetivos:

✓ *promover un rol cada vez más protagónico del propio Movimiento Cooperativo, al reducir la dependencia en las acciones gubernamentales;*

✓ *integrar los recursos organizativos, humanos y económicos*

del gobierno y del Movimiento,

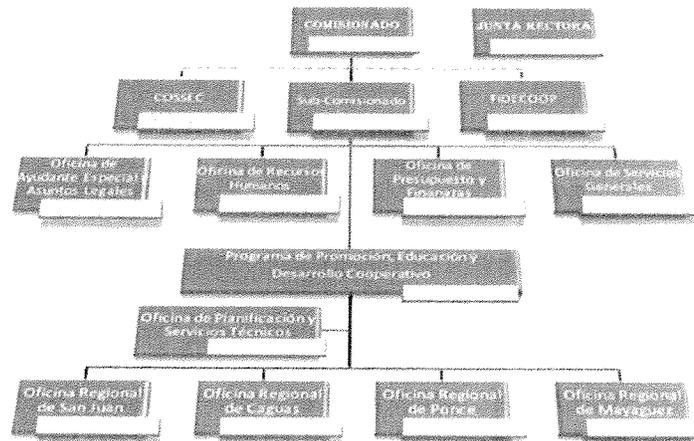
✓ *redistribuir estratégicamente las funciones y responsabilidades con el propósito de fortalecer la filosofía cooperativista y maximizar resultados.*

El nuevo plan contempló entre otras cosas: la fiscalización como herramienta de ayuda a cooperativas en dificultades y entidades pequeñas, establecer acciones dirigidas a apoyar la competitividad del sector.

La CDCOOP, marca el inicio de una nueva instrumentalidad que regirá la política de estado a apoyar el fortalecimiento y crecimiento del cooperativismo. Reenfoca y precisa la política pública referente al cooperativismo e incorpora la participación del Movimiento Cooperativo con el estado en los procesos de formulación e implantación de la política pública dirigida al desarrollo cooperativo en el país. La LEY NÚM. 247, entró en vigencia a partir del 1ro. de febrero de 2009, y facultó a la **Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico** como organismo normativo del desarrollo cooperativo en el país, cuyo deber ministerial

incluye ejercer todas las funciones de la anterior y ahora inexistente

Administración Fomento Cooperativo.



de

ORGANIGRAMA COMISIÓN DE DESARROLLO COOPERATIVO DE PUERTO RICO (CDCOOP)

MARCO JURÍDICO: BASE LEGAL

LA LEY NÚM. 247, LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO COOPERATIVO DE P.R. DE 10 DE AGOSTO DE 2008 CREA LA COMISIÓN DE DESARROLLO COOPERATIVO DE PUERTO RICO.

- ✓ Agrupa y consolida las agencias y entidades relativas al cooperativismo.
- ✓ Disuelve y deroga la anterior **Administración de Fomento Cooperativo (AFCOOP)** creada en virtud de la Ley Número 4 del 1ro de mayo de 1957, y posteriormente enmendada por la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1966, enmendada hasta el 4 de abril de 1988. Todas las funciones, facultades y poderes de la (AFCOOP) quedan transferidas y son traspasadas a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico. (Toda Ley en que aparezca o se haga referencia a la **Administración de Fomento Cooperativo** se entenderá enmendada a los efectos de ser sustituida por la COMISIÓN DE DESARROLLO COOPERATIVO DE PUERTO RICO.)
- ✓ Adscribe como componentes operacionales de la Comisión (CDCPR), a las siguientes:
 - **Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de P.R. (COSSEC)**
 - **Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de P.R. (FIDECOOP)**
- ✓ Transfirió todas las funciones de la **Oficina del Inspector de Cooperativas a COSSEC**. En lo sucesivo, toda ley en que aparezca o se haga referencia a la Oficina del Inspector de Cooperativas o el Inspector de Cooperativas se entenderá enmendada y será sustituida **COSSEC**.
- ✓ Reenfoca y precisa la política pública referente al cooperativismo e incorpora la participación del Movimiento Cooperativo con el estado en los procesos de formulación e implantación de la política pública dirigida al Desarrollo Cooperativo en el país.
- ✓ La Ley Núm. 247, entró en vigencia a partir del 1ro. de febrero de 2009.

DESCRIPCIÓN COMISIÓN DE DESARROLLO COOPERATIVO

QUE SOMOS

CDCCOOP es el nuevo órgano normativo de gobierno creado para la promoción del modelo cooperativo empresarial y la organización de las sociedades cooperativas. Su estructura ha sido diseñada como instrumento eficaz dirigido a educar e impactar a la ciudadanía sobre las bases del cooperativismo, doctrina participativa, democrática y de justicia social que propicia el desarrollo de una economía sustentable por medio del modelo cooperativo.

MISIÓN

Establecer una coordinación ágil y efectiva entre el gobierno y el Movimiento Cooperativo para la implantación de estrategias que propicien el crecimiento y desarrollo del Cooperativismo y la organización de cooperativas con una visión empresarial de modelo económico participativo, democrático y de justicia social, y así optimizar la calidad de vida mediante la acción cooperativa en todas las actividades sociales y económicas de nuestro país.

VISIÓN

Impulso del Cooperativismo como motor del desarrollo económico de Puerto Rico y la alternativa de renovación social mediante prácticas de valores y principios cooperativos.

FUNCIONES

- Educar a la ciudadanía sobre los valores y principios cooperativos y su aplicabilidad en la creación de empresas bajo el modelo cooperativo.
- Promover la creación de nuevas cooperativas.
- Ofrecer servicios de orientación y educación a los grupos que deseen formar cooperativas.
- Brindar asesoramiento en las distintas etapas del proceso de organización y prestar la ayuda necesaria para facilitar su incorporación.
- Ayudar a las cooperativas en el proceso de establecimiento y trámite de las cláusulas de incorporación y el reglamento.
- Promover el cooperativismo en los sectores de servicio, producción, agricultura, vivienda y juvenil.

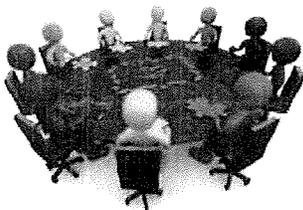
- Propiciar educación cooperativa continua y sistemática a los socios, líderes, empleados, administradores y miembros de los cuerpos directivos de Cooperativas.
- Brindar servicios técnicos en administración, contabilidad, mercadeo, gerencia, campañas e promoción y otros.
- Aportar al crecimiento, desarrollo y funcionamiento de las cooperativas.
- Prestar servicios de asistencia técnica en la formación u operación de cooperativas que por su falta de capacidad así lo necesiten.
- Elaborar los planes de reorganización administrativa que sean necesarios para la implantación de los cambios dispuestos en la Ley Núm. 247 y que correspondan tanto a la Comisión como a las entidades adscritas.
- Crear comités asesores necesarios para el buen funcionamiento de la Comisión y sus entidades adscritas.
- Establecer el proceso de integración y coordinación con las entidades adscritas: COSSEC y FIDECOOP. Establecer mecanismos de interacción en los trámites de financiamiento y regulación.
- Establecer y operar el programa de las prácticas de los estudiantes de Cooperativismo en las agencias de gobierno.¹
- Ejecutar la *Ley del Fondo Permanente de Becas para estudiantes universitarios matriculados en un Programa de Bachillerato en el área del Cooperativismo*, Ley Núm. 340, de 16 de septiembre de 2004.²
- Establecer y operar el programa de administración de los talleres socio-empresariales cooperativos establecidos en las escuelas públicas, privadas y en las comunidades a tenor con la *Ley Especial de Cooperativas Juveniles*, Ley Núm. 220, de 28 agosto de 2002.



¹ La Ley de Promoción de Internados Cooperativistas de Puerto Rico, Ley Núm. 215 de 29 de agosto de 2002, crea semestralmente plazas en las dependencias gubernamentales destinadas a estudiantes matriculados en el Curso Seminario de Estudio y Trabajo en Cooperativismo con Practica Supervisada del Instituto de Cooperativismo de la UPR. La Ley núm. 247 dispone que la Comisión, en alianza con entidades universitarias, especialmente la UPR y su Instituto de Cooperativismo, realizará las gestiones activas pertinentes para implantar estos programas.

² La Ley núm. 340 de 16 de septiembre de 2004 crea el fondo y encarga a la AFC (ahora la Comisión) administrar el Fondo y tendrá la cooperación de una junta asesora. El Fondo se nutrirá de aportaciones de resoluciones conjuntas y donaciones legislativas, más otros tipos de donativos. La junta incluirá representantes cooperativistas y universitarios.

Clientela



La Comisión de Desarrollo Cooperativo sirve y atiende a una clientela representada por tres marcos jurídicos distintos.

- Cooperativas de la Ley Núm. 239, Ley General de Sociedades Cooperativas de 1 de septiembre de 2004, son entidades cooperativas debidamente constituidas y autorizadas para operar como tal; incluyen una gama multisectorial de empresas cooperativas de diversos tipos.
- Cooperativas Juveniles adscritas a la Ley 220, Ley Especial de Cooperativas Juveniles de 28 de agosto de 2002
- Cooperativas pertenecientes al Sector Financiero, creadas al amparo de la Ley Núm 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, de 28 de octubre de 2008.

CONTINUACIÓN CLIENTELA

La CDCOOP a través del Programa de Promoción, Educación y Desarrollo Cooperativo presta servicios a las cooperativas existentes y grupos que por voluntad propia han decidido organizarse en forma cooperativa.

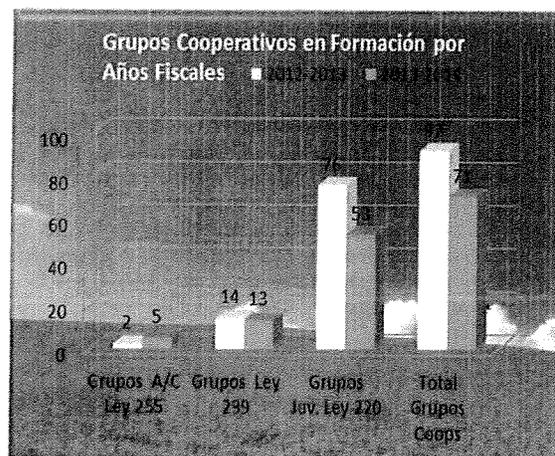


Esta clientela también se atiende de forma individual: **Socios, Empleados de Cooperativas, Cuerpos Directivos y Líderes del Movimiento Cooperativo.**

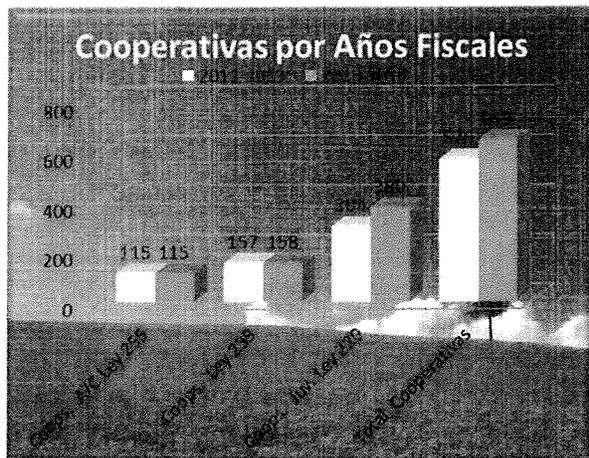
Además, atiende a las personas que solicitan orientación o alguna información sobre las cooperativas, el modelo cooperativo empresarial y el cooperativismo en general.

CLIENTELA: COOPERATIVAS Y GRUPOS COOPERATIVOS AL AÑO FISCAL 2013-2014 (30/JUNIO/2014).

Clientela Cooperativas	Coops Activas al cierre del Año Fiscal 2012-2013	Coops Activas al cierre del Año Fiscal 2013-2014
Coops. A/C Ley 255	115	115
Coops. Ley 239	157	158
Coops. Juv. Ley 220	304	380
Total Cooperativas	576	653



Cooperativas Juveniles



Grupos Cooperativos Juveniles

Clientela Grupos Cooperativos	Grupos Coops. en Formación al cierre del Año Fiscal 2012-2013	Grupos Coops. en Formación al cierre del Año Fiscal 2013-2014
Grupos A/C Ley 255	2	5
Grupos Ley 239	14	13
Grupos Juv. Ley 220	76	53
Total Grupos Coops	92	71

Clientela: Cooperativas de Ley 239 por Sectores:

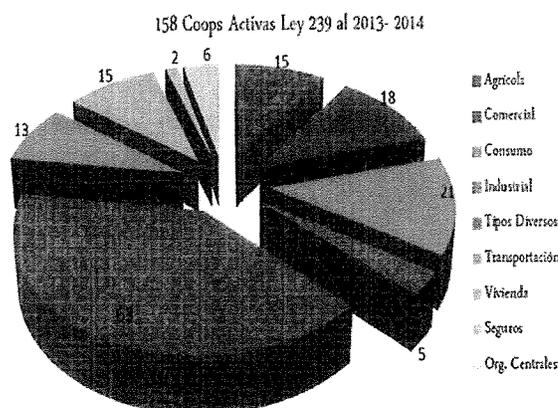
Estadísticas de los Sectores Cooperativos de la Ley 239 al 30 de junio de 2014

Sectores Ley 239	Año Fiscal 2013-2014								
	Coops Activas 2011-2012	Coops Activas 2012-2013	Coops Activas 2013-2014	Cooperativas Inactivas a junio 2014	Coops. En Liquidación a junio 2014	Total de Coops al 2012-2014	Incorporaciones 2011-12	Incorporaciones 2012-13	Incorporaciones 2013-14
Agrícola	14	8	15	8	7	30	1	3	7
Comercial	20	20	18	7	5	30	2		3
Consumo	26	21	21	2	11	34	1		
Industrial	7	4	5	1	0	6			1
Tipos Diversos	89	66	63	23	14	100	8	3	9
Transportación	14	13	13	2	2	17			
Vivienda	17	16	15	1	9	25			
Seguros	2	3	2	1	0	3		1	
Org. Centrales	7	6	6	1	0	7	1		
TOTAL	196	157	158	46	48	252	13	7	20

DEFINICIÓN DE SECTORES

Cooperativas adscritas a la Ley 239:

La Ley 239, Ley General de Sociedades Cooperativas, permite la formación de cooperativas de todos los tipos y sectores. Para facilitar el manejo estadístico se presentan las categorías (sectores) pertenecientes a las cooperativas de la Ley 239 y los tipos de cooperativas que estas incluyen:



- ❖ *Cooperativas Agrícolas:* Trabajan diversas áreas relacionadas a la agricultura, se clasifican en cuatro categorías: de producción de bienes agrícolas; de

distribución y mercado; de venta de insumos agrícolas, productos, artículos y herramientas asociados a la producción agrícola, y la combinación de las categorías antes mencionadas.

- ❖ **Cooperativas de Consumo:** Su actividad principal es el comercio. Se dedican a la venta de alimentos elaborados y no elaborados, artículos de uso doméstico, medicinas, misceláneas, productos de uso personal, de higiene, de primera necesidad, perfumería, joyería, accesorios, combustible y todo lo que pueda ser vendido. Se incluyen: Supermercados, Colmados, Farmacias, Cafeterías, Librerías, Gasolineras, Tienda Venta Piezas de Auto y otros.
- ❖ **Cooperativas Comerciales:** comercios unidos para comprar en común, en este caso particular se refiere a que los socios, son dueños de negocios lucrativos, asociados para otra actividad económica mediante el uso del modelo cooperativo. Los comerciantes locales agobiados por la competencia despiadada de las grandes cadenas comerciales transnacionales, han hecho del cooperativismo una opción que les permita competir y servir mejor las necesidades de sus comunidades. El modelo cooperativo viabiliza que el comercio nativo se mantenga operando.
- ❖ **Cooperativas Industriales:** Estas cooperativas agrupan trabajadores para operar contratos de trabajo de diferentes fabricantes de la industria de la aguja, confección de alimentos, manufactura de alta tecnología y otras formas para generar sus propias líneas de producción. Elaboran diferentes productos como son los de costura, repostería, accesorios ortopédicos, envasados y otros. Se incluye: Manufactura, Producción Industrial y Costura Industrial.
- ❖ **Cooperativas de Tipos Diversos:** Este sector está integrado por aquellas cooperativas cuya actividad económica principal es el mercadeo de servicios a la comunidad. Se incluyen: Estacionamiento, Hospital, Recreación, Funeraria, Acueductos y Otros Servicios.
- ❖ **Cooperativas de Trabajo Asociado:** son aquellas que agrupan personas que aportan trabajo y capital para desarrollar una actividad empresarial que produzca en común bienes y servicios a terceros, en la que la mayoría de capital social es propiedad de los trabajadores.
- ❖ **Cooperativas de Transporte,** el mercado de transportación de carga en Puerto Rico es servido por diferentes tipos de unidades de transporte de carga y de pasajeros en forma cooperativa. Existen cooperativas de: Porteadores Públicos, Servicios de Taxímetro, Camioneros de Acarreo, Taxis, Excursiones Turísticas.
- ❖ **Cooperativas de Vivienda:** se dedican a la administración, compra, construcción, venta, alquiler y cualquier otra actividad relacionada con la vivienda y la convivencia comunitaria. Por lo general, son unidades residenciales

en estructuras de vivienda horizontal o urbanizaciones bajo una hipoteca global de modelo cooperativo. También, se pueden crear cooperativas bajo el Régimen de Vivienda Cooperativa de Titulares en la cual los socios poseen título de dominio exclusivo sobre sus unidades de vivienda en el marco jurídico de cooperativas.

Organismos Centrales del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño, se refiere a las Cooperativas de Segundo y Tercer Grado. Estas son cooperativas cuyos dueños son las propias Instituciones Cooperativas Primarias de Base, agrupadas bajo un organismo para ofrecer servicios a las propias cooperativas socias.

❖ *Cooperativas de Seguros*, se rigen por el Código de Seguros de Puerto Rico. Ofrecen a sus asegurados una amplia variedad de servicios de seguros misceláneos, de vida y de salud a costos razonables, con plenas garantías para el asegurado.

Organismos Centrales: se componen de las Cooperativas de Primer y Segundo Grado.

❖ *Cooperativa de Primer Grado:* Se refiere a las cooperativas base esas que son integradas por individuos que se agrupan en diferentes tipos de cooperativas, se incluye tanto el sector de las cooperativas de la Ley 239 como las de la Ley 255 del sector financiero entendiéndose las cooperativas de ahorro y crédito; y las cooperativas Juveniles de la Ley 220.

- ❖ *Cooperativas de Segundo Grado:* son organismos de integración que agrupan cooperativas primarias.
- ❖ *Cooperativas de Tercer Grado:* Integra tanto a las cooperativas de primer grado como a las de segundo grado, las cuales se convierten en los dueños de la entidad de tercer grado

LOS ORGANISMOS CENTRALES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO PUERTORRIQUEÑO, son el *Banco Cooperativo, FIDECOOP y la Liga de Cooperativas*. Esta última, es la única asociación de tercer grado, lo que la convierte en la de más alto nivel de integración del Movimiento Cooperativo. La Liga agrupa federaciones, organismos de integración de segundo grado, consejos, comisiones sectoriales, centrales y las cooperativas individuales primarias, cuyos dueños son personas naturales. La Liga tiene como función principal la representación de todas las cooperativas ante el estado.

Cooperativas Juveniles: responden a la Ley 220, Ley Especial de Cooperativas Juveniles de 29 de agosto de 2002.

- ❖ *Cooperativas Juveniles:* Organización de Jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad en un plantel escolar público o privado, comunidad o institución universitaria.



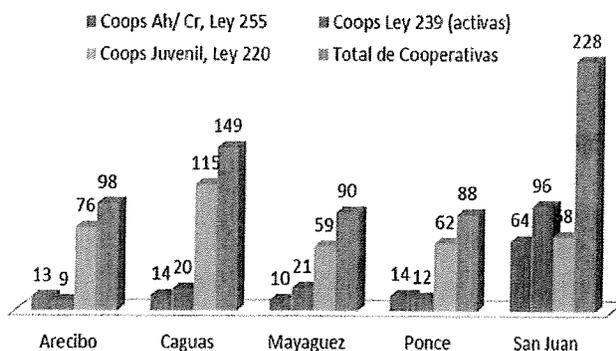
Cooperativas del Sector Financiero *Ley 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, de 28 de octubre de 2002.*

- ❖ **Cooperativas de Ahorro y Crédito:** Asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Estas entidades reciben ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos. También pueden recibir depósitos de personas no socios. Hacen préstamos a sus socios y no socios para sus necesidades, personales y para sus negocios. Pueden hacer préstamos incluso a otras cooperativas y organizaciones con fines no pecuniarios que no sean socios con la aprobación de COSSEC.

Estadísticas de los Sectores Cooperativos (ley 239, Ley 255 y Ley 220) por Regiones al 2013-2014

Sectores y Regiones	Total de Coops		Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan	
	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14
Años Fiscales												
Coops Ah/ Cr, Ley 255	115	115	13	13	14	14	10	10	14	14	64	64
Coops Ley 239 (activas)	157	158	9	9	20	20	19	21	14	12	95	96
Coops Juvenil, Ley 220	304	380	69	76	93	115	39	59	43	62	60	68
Total de Cooperativas	576	653	91	98	127	149	68	90	71	88	219	228

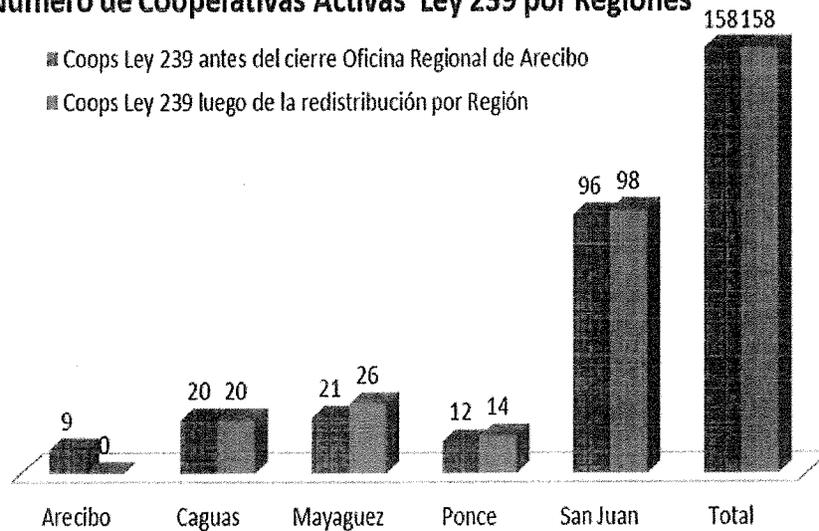
Número de Cooperativas por Sectores atendidas por las Oficinas Regionales al 2013-2014



Nota: al cierre del Año Fiscal 2013-2014, como medida de austeridad y ajustes ante la difícil situación fiscal de gobierno, la Agencia se vió obligada a disponer el cierre de la **Oficina Regional en Arecibo**. La clientela adscrita a esta región fue reasignada a las demás Oficinas Regionales. El proceso incluyó la redistribución de los municipios antes servidos por la Oficina Regional de Arecibo, que fueron segregados entre las Oficinas Regionales de **San Juan, Caguas, Mayaguez y Ponce**. La nueva distribución de pueblos por región tiene el efecto de una variación en la estadística de las cooperativas adscritas a la Ley 239 que comprenden cada Oficina Regional, Véase Tabla a continuación en próxima página:

Gráfica y Estadísticas de Cooperativas Ley 239 por Región posterior a la redistribución de municipios a partir del cierre de la Oficina Regional de Arecibo

Número de Cooperativas Activas Ley 239 por Regiones



DISTRIBUCIÓN ORIGINAL DE MUNICIPIOS POR REGIÓN A INICIOS DEL AÑO FISCAL 2013-2014 LA CDCOOP SE COMPONÍA DE CINCO (5) OFICINAS REGIONALES

Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan	
1.	Arecibo	1.	Aibonito	1.	Aguada	1.	Adjuntas	1.	Bayamón
2.	Barceloneta	2.	Aguas Buenas	2.	Aguadilla	2.	Coamo	2.	Canóvanas
3.	Camuy	3.	Arroyo	3.	Añasco	3.	Guánica	3.	Carolina
4.	Ciales	4.	Barranquitas	4.	Cabo Rojo	4.	Guayama	4.	Cataño
5.	Florida	5.	Caguas	5.	Hormigueros	5.	Guayanilla	5.	Comerio
6.	Hatillo	6.	Cayey	6.	Isabela	6.	Jayuya	6.	Corozal
7.	Lares	7.	Ceiba	7.	Lajas	7.	Juana Díaz	7.	Dorado
8.	Morovis	8.	Cidra	8.	Las Marías	8.	Peñuelas	8.	Guaynabo
9.	Quebradillas	9.	Culebra	9.	Maricao	9.	Ponce	9.	Loíza
10.	Utuado	10.	Fajardo	10.	Mayagüez	10.	Sabana Grande	10.	Luquillo
11.	Vega Baja	11.	Gurabo	11.	Moca	11.	Salinas	11.	Naranjito
12.	Manatí	12.	Humacao	12.	Rincón	12.	Santa Isabel	12.	Río Grande
13.	Orocovis	13.	Juncos	13.	San Germán	13.	Villalba	13.	San Juan
		14.	Las Piedras	14.	San Sebastián	14.	Yauco	14.	Toa Alta
		15.	Maunabo					15.	Toa Baja
		16.	Naguabo					16.	Trujillo Alto
		17.	Patillas					17.	Vega Alta
		18.	San Lorenzo						
		19.	Vieques						
		20.	Yabucoa						

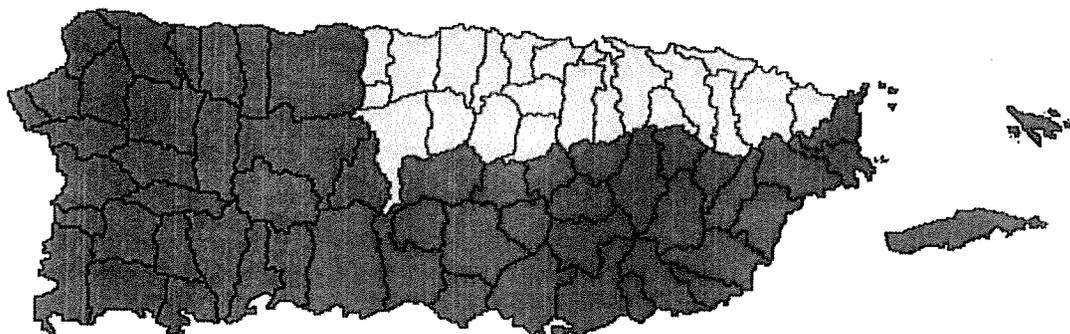
AL 30 DE JUNIO DE 2014, FINAL DEL AÑO FISCAL 2013-2014, LA CDCOOP, CAMBIÓ SU COMPOSICIÓN DE CINCO (5) A CUATRO (4) OFICINAS REGIONALES. POSTERIORMENTE AL 30 DE AGOSTO DE 2014, YA NUEVO AÑO FISCAL 2014-2015 SE REDISTRIBUYEN LOS PUEBLOS DE LA REGIÓN DE PONCE.

Municipios que pertenecían a la Región de Arecibo	Región a que pasaron
1. Arecibo	Región Mayagüez
2. Barceloneta	Región San Juan
3. Camuy	Región Mayagüez
4. Ciales	Región Ponce
5. Florida	Región San Juan
6. Hatillo	Región Mayagüez
7. Lares	Región Mayagüez
8. Morovis	Región San Juan
9. Quebradillas	Región Mayagüez
10. Utuado	Región Ponce
11. Vega Baja	Región San Juan
12. Manatí	Región San Juan
13. Orocovis	Región Caguas

Municipios que pertenecían a la Región de Ponce	Región a que pasaron
1. Adjuntas	Región Mayagüez
2. Coamo	Región Caguas
3. Guánica	Región Mayagüez
4. Guayama	Región Caguas
5. Guayanilla	Región Mayagüez
6. Jayuya	Región Mayagüez
7. Juana Díaz	Región Caguas
8. Peñuelas	Región Mayagüez
9. Ponce	Región Caguas
10. Sabana Grande	Región Mayagüez
11. Salinas	Región Caguas
12. Santa Isabel	Región Caguas
13. Villalba	Región Caguas
14. Yauco	Región Mayagüez
15. Ciales	Región San Juan
16. Utuado	Región Mayagüez

NOTA: 27 MUNICIPIOS CAMBIARON DE REGIÓN

- ✓ 8 MUNICIPIOS PASARON A LA REGIÓN DE CAGUAS
- ✓ 13 MUNICIPIOS PASARON A LA REGIÓN DE MAYAGÜEZ
- ✓ 6 MUNICIPIOS PASARON A LA REGIÓN DE SAN JUAN



La distribución de los Municipios por Región se modificó luego de la exclusión de la oficina regional de Arecibo. Se redujo de cinco a cuatro Oficinas Regionales, para el mes de abril de 2014.

Al 30 de junio de 2014 quedaron constituidas cuatro regiones: ✓ San Juan,

- ✓ Caguas,
- ✓ Mayagüez
- ✓ Ponce

Subsiguientemente, dado a las condiciones fiscales imperantes, la Oficina Regional de Ponce, se vio obligada a cerrar operaciones y se redistribuyeron los municipios que la componían en las Regiones de Caguas, San Juan y Mayagüez.

San Juan	Caguas	Mayagüez	Ponce
1.Barceloneta	1.Aguas Buenas	1.Aguada	1.Adjuntas
2.Bayamón	2.Aibonito	2.Aguadilla	2.Ciales
3.Comerio	3.Arroyo	3.Añasco	3.Coamo
4.Canóvanas	4.Barranquitas	4.Arecibo	4.Guánica
5.Carolina	5.Caguas	5.Cabo Rojo	5.Guayama
6.Cataño	6.Cayey	6.Camuy	6.Guayanilla
7.Corozal	7.Ceiba	7.Hatillo	7.Jayuya
8.Dorado	8.Cidra	8.Hormigüeros	8.Juana Díaz
9.Florida	9.Culebra	9.Isabela	9.Peñuelas
10.Guaynabo	10.Fajardo	10.Lajas	10.Ponce
11.Lofza	11.Gurabo	11.Lares	11.Salinas
12.Luquillo	12.Humacao	12.Las María	12.Santa Isabel
13.Manatí	13.Juncos	13.Maricao	13.Utuado
14.Morovis	14.Las Piedras	14.Mayagüez	14.Villalba
15.Naranjito	15.Maunabo	15.Moca	15.Yauco
16.Trujillo Alto	16.Naguabo	16.Quebradillas	
17.Río Grande	17.Orocovis	17.Rincón	
18.San Juan	18.Patillas	18.Sabana Grande	
19.Toa Alta	19.San Lorenzo	19.San Germán	
20.Toa Baja	20.Vieques	20.San Sebastián	
21.Vega Alta	21.Yabucoa		
22.Vega Baja			

San Juan		Caguas		Mayagüez	
1.Barceloneta	15.Morovis	1.Aguas Buenas	15.Juan Díaz	1.Adjuntas	15.Lares
2.Bayamón	16.Naranjito	2.Aibonito	16.Juncos	2.Aguada	16.Las Marías
3.Ciales	17.Trujillo Alto	3.Arroyo	17.Las Piedras	3.Aguadilla	17.Maricao
4.Comerio	18.Río Grande	4.Barranquitas	18.Maunabo	4.Añasco	18.Mayagüez
5.Canóvanas	19.San Juan	5.Caguas	19.Naguabo	5.Arecibo	19.Moca
6.Carolina	20.Toa Alta	6.Cayey	20.Orocovis	6.Cabo Rojo	20.Peñuelas
7.Cataño	21.Toa Baja	7.Ceiba	21.Patillas	7.Camuy	21.Quebradillas
8.Corozal	22.Vega Alta	8.Cidra	22.Ponce	8.Guánica	22.Rincón
9.Dorado	23.Vega Baja	9.Coamo	23.Salinas	9.Guayanilla	23.Sabana Grande
10.Florida		10.Culebra	24.San Lorenzo	10.Hatillo	24.San Germán
11.Guaynabo		11.Fajardo	25.San Isabel	11.Hormigüeros	25.San Sebastián
12.Lofza		12.Guayama	26.Vieques	12.Isabela	26.Utuado
13.Luquillo		13.Gurabo	27.Villalba	13.Jayuya	27.Yauco
14.Manatí		14.Humacao	28.Yabucoa	14.Lajas	

Originalmente la Oficina Regional de Arecibo la componían: 13 municipios y la Oficina de Regional de Ponce 14 municipios.

Regiones	Municipios que componen la Región	De Arecibo* municipios añadidos	Nueva composición Total municipios	Municipios que componen la Región	De Ponce** municipios añadidos	Nueva composición Total municipios
Arecibo [±]	13	0 [±]	0	0	0	0
Caguas	20	1	21	21	7	28
Mayagüez	14	5	19	19	8	27
Ponce ^{±±}	14	2	16	16	0 ^{±±}	0
San Juan	17	5	22	22	1	23
Total	65	13	78	62	16	78

Continuación Clientela: Socios y Empleados de Cooperativas

Socios de Cooperativas por Sectores

SOCIOS	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
A/C Ley 255	858,933	891,189	924,733	924,733
Ley 239	25,168	27,671	19,127	12,635
Juvenil Ley 220	13,744	15,438	25,328	33,551
Total Socios	897,845	934,298	969,188	970,919

Socios se refiere al número de personas asociados bajo una organización de modelo cooperativo.

NOTA: En este caso en específico no se incluye los socios de los Organismos Centrales del Movimiento Cooperativo ya que son Instituciones de 2do. y 3er grado, por lo que sus socios no son personas sino las propias cooperativas afiliadas.

Socios por Región para el 2013-2014

SOCIOS	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14
Sectores												
A/C Ley 255	253,375	253,375	197,990	197,990	167,359	167,359	95,374	95,374	210,635	210,635	924,733	924,733
Ley 239	2,478	2,577	1,274	4,402	683	2,162	3,270	3,494	11,422	No informo	19,127	12,635
Juv. Ley 220	4,846	5,627	10,368	15,132	5,294	8,389	3,902	4,403	918	No informo	25,328	33,551
Total Socios	260,699	261,579	209,632	217,524	173,336	177,910	102,546	103,271	222,975	210,635	969,188	970,919

Empleados de Cooperativas por Sectores

Empleados La fuerza trabajadora de las cooperativas para el 2013-2014 está constituida por **4,493** empleados. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito emplean a **2,800** personas, las Cooperativas de la Ley 239 cuentan con **632** empleados, las Cooperativas Juveniles tienen **416** empleos y el Sector de Cooperativas de Seguros **573** empleos y los Organismos Cooperativos Centrales **72** empleados.

EMPLEADOS	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14
A/C Ley 255	2,956	2,953	2,800	2,800
Ley 239	1,362	1,043	484	632
Coop Seguros	1,090	685	573	573
Org. Centrales	76	72	72	72
Juv. Ley 220	167	176	189	416
Total Empleos	5,651	4,929	4,118	4,493

REGIONES	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14
EMPLEADOS												
A/C Ley 255	690	690	593	593	433	433	337	337	747	747	2,800	2,800
Coops Ley 239	55	144	72	396	18	38	46	54	293	No informo	484	632
Coops Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	573	573	573	573
Org. Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	72	72	72	72
Juv. Ley 220	39	36	63	281	53	74	26	25	8	No informo	189	416
Total Empleos	784	870	728	1,270	504	545	409	416	1,693	1,392	4,118	4,493

Cooperativas Activas de la Ley 239 por sectores y tipos al 2013-2014

Sectores Coops de la Ley 239	Coops. Activas 2010-11	Coops. Activas 2011-12	Coops. Activas 2012-13	Coops. Activas 2013-14	Coops Ley 239	Incorp. 2013-14	Cambio Status o Inoperante	Coop. Reactivada
Agrícola	13	14	8	15	Agrícola	7		1
Comercial	18	20	20	18	Comercial	3	5	
Consumo	26	26	21	21	Consumo			
Industriales	7	7	4	5	Industriales	1		
Tipos Diversos	80	89	66	63	Tipos Diversos	9	12	
Transporte	14	14	13	13	Transporte			
Vivienda	17	17	16	15	Vivienda		1	
Seguros	2	2	3	2	Seguros		1	
Org Centrales	6	7	6	6	Org Centrales			
Total	183	196	157	158	Total	20	19	1

Sectores	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14
Agrícola	10	12	13	14	8	15
Comercial	11	13	18	20	20	18
Consumo	25	26	26	26	21	21
Industriales	6	7	7	7	4	5
Tipos Diversos	43	67	80	89	66	63
Transporte	13	13	14	14	13	13
Vivienda	15	16	17	17	16	15
Seguros	2	2	2	2	3	2
Org Centrales	5	6	6	7	6	6
Total Ley 239	130	162	183	196	157	158
Ley 220*	130	140	179	238	304*	380
Gran Total	260	302	362	434	461	538

Cooperativas Activas Ley 239 y Ley 220

COOPERATIVAS DE LA LEY 239 POR REGIONES PARA EL 2013-2014

Cooperativas por Oficinas Regionales	Coops. Activas 2012-2013	Coops Activas al 2013-2014	Cooperativas Inactivas 2013-2014	Coops. En Liquidación 2013-2014	Total de Coops al 2013-2014	Incorp. 2013-2014	Incorp. 2012-2013	% de cambio
Arecibo	9	N/A	N/A	N/A	N/A	1*(S.J)	1	100%
Caguas	20	20	10	14	44	5	1	400%
Mayaguez	19	26	7	8	41	4	1	300%
Ponce	14	14	6	10	30	0	0	
San Juan	95	98	23	16	137	10	4	167%
Total	157	158	46	48	252	20	7	186%

Nota: la Cooperativa incorporada en la Región de Arecibo, luego de la redistribución de municipios pasa a la Región de San Juan.

TABLA COMPARATIVA AÑOS FISCALES 2012-13 Y 2013-14 CLIENTELA

Año Fiscal Clientela	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total	
	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14
Ley 239	9	9	20	20	19	20	14	12	95	97	157	158
Juv, Ley 220	69	76	93	115	39	59	43	62	60	68	304	380
Total	78	85	113	135	58	79	57	74	155	165	461	538

2012-2013 Histórico:

Cooperativas por Regiones y Sectores (tipos de coops.)

Coops. Ley 239 y Coops. Ley 220 Juveniles

Coops Ley 239 2012-2013	Arecibo	Caguas	Mayagüez	Ponce	San Juan	Total
Agrícola	1	1	2	2	2	8
Comercial	0	4	6	0	10	20
Consumo	2	2	1	5	11	21
Industrial	1	1	0	1	1	4
Tipos Diversos	4	10	7	4	41	66
Transporte	1	0	3	1	8	13
Vivienda	0	2	0	1	13	16
Seguros					3	3
Org. Centrales					6	6
Sub-Total Ley 239	9	20	19	14	95	157
Coops Juveniles, Ley 220	Arecibo	Caguas	Mayagüez	Ponce	San Juan	Total
Sub-Total Ley 220	69	93	39	43	60	304*
Gran Total Clientela	78	113	58	57	155	461

Nota* Ley 220 = Del Total de 304 Cooperativas Juveniles solo 226 estaban activas al 30/Junio/2013.

2013-2014 Actual:

Cooperativas por Regiones y Sectores (tipos de coops.)

Coops. Ley 239 y Coops. Ley 220 Juveniles

Coops Ley 239 2013-2014	Arecibo	Caguas	Mayagüez	Ponce	San Juan	Total
Agrícola	1	4	5	2	3	15
Comercial	2	3	4	0	9	18
Consumo	2	2	1	5	11	21
Industrial	1	2	0	0	2	5
Tipos Diversos	2	8	7	3	43	63
Transporte	1	0	3	1	8	13
Vivienda	0	1	0	1	13	15
Seguros					2	2
Org. Centrales					6	6
Sub-Total Ley 239	9	20	20	12	97	158
Coops Juveniles, Ley 220	Arecibo	Caguas	Mayagüez	Ponce	San Juan	Total
Sub-Total Ley 220	76	115	59	62	68	380*
Gran Total Clientela	85	135	79	74	165	538

**Tabla Comparativa Años Fiscales 2012-2013 Histórico y 2013-2014 Actual
Cooperativas por Regiones y Sectores: Coops. Ley 239 y Coops. Ley 220 Juveniles**

Coops. Ley 239 2011-12 & 2012-13	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14
Agrícola	1	1	1	4	2	5	2	2	2	3	8	15
Comercial	0	2	4	3	6	4	0	0	10	9	20	18
Consumo	2	2	2	2	1	1	5	5	11	11	21	21
Industrial	1	1	1	2	0	0	1	0	1	2	4	5
Tipos Diversos	4	2	10	8	7	7	4	3	41	43	66	63
Transporte	1	1	0	0	3	3	1	1	8	8	13	13
Vivienda	0	0	2	1	0	0	1	1	13	13	16	15
Seguros									3	2	3	2
Org. Centrales									6	6	6	6
SubTotal Ley 239	9	9	20	20	19	20	14	12	95	97	157	158
SubTotal Ley 220 Coops. Juveniles	69	76	93	115	39	59	43	62	60	68	304*	380
Gran Total Clientela	78	85	113	135	58	79	57	74	155	165	461	538

La Oficina Regional de Arecibo atendía una clientela de 85 cooperativas: 9 cooperativas adscritas a la Ley 239 y 76 Cooperativas Juveniles, Ley 220

Cambio Regiones 2013-2014	Cooperativas adscritas a la Región	De Arecibo Coops. Ley 239 añadidos	Nueva composición Total Coops.	Cooperativas adscritas a la Región	De Arecibo Coops. Ley 220 añadidos	Nueva composición Total Coops.
Caguas	20	0	20	115	1	116
Mayagüez	20	6	26	59	38	97
Ponce	12	2	14	62	9	71
San Juan	97	1	98	68	28	96
Total	149	9	158	304	76	380

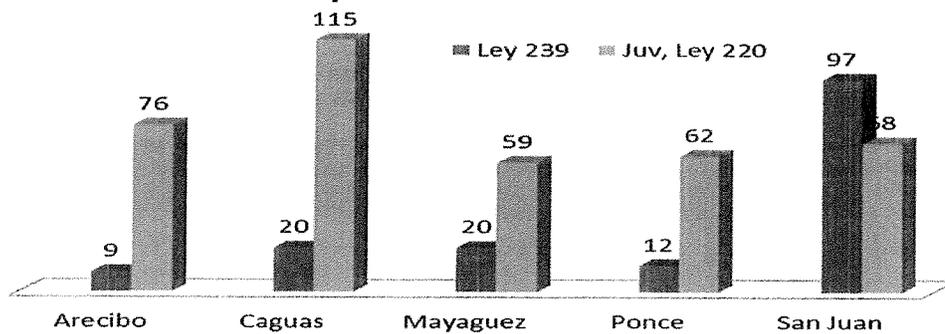
Coops. Ley 239 2011-12 & 2012-13	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14
Agrícola	1	XX	1	4	2	5	2	3	2	3	8	15
Comercial	0	XX	4	3	6	5	0	0	10	10	20	18
Consumo	2	XX	2	2	1	3	5	5	11	11	21	21
Industrial	1	XX	1	2	0	0	1	1	1	2	4	5
Tipos Diversos	4	XX	10	8	7	9	4	3	41	43	66	63
Transporte	1	XX	0	0	3	4	1	1	8	8	13	13
Vivienda	0	XX	2	1	0	0	1	1	13	13	16	15
Seguros									3	2	3	2
Org. Centrales									6	6	6	6
SubTotal Ley 239	9	XX	20	20	19	26	14	14	95	98	157	158
SubTotal Ley 220 Coops. Juv.	69	XX	93		39		43		60		304*	
Gran Total Clientela	78	XX	113		58		57		155		461	

Resumen: Cooperativas Ley 239 y Coops Juveniles Ley 220 por Regiones

Histórico 2012-2013	Coops por Regiones 2012-2013	Arecibo	Caguas	Mayaguez	Ponce	San Juan	Total
	Ley 239	9	20	19	14	95	157
	Juv, Ley 220	69	93	39	43	60	304
	Total	78	113	58	57	155	461

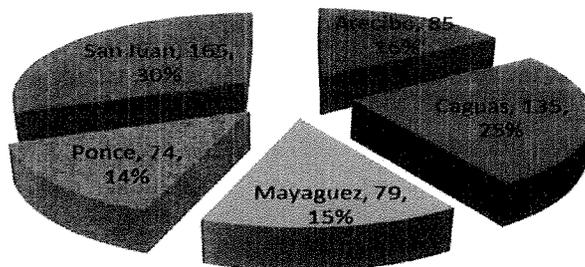
Actual 2013-2014	Coops por Regiones 2013-2014	Arecibo	Caguas	Mayaguez	Ponce	San Juan	Total
	Ley 239	9	20	20	12	97	158
	Juv, Ley 220	76	115	59	62	68	380
	Total	85	135	79	74	165	538

Cientela: Coops Ley 239 y Ley 220 por Región para el 2013-2014



Total de la Clientela Ley 239 y Ley 220 por Región al 2013-2014

■ Arecibo ■ Caguas ■ Mayaguez ■ Ponce ■ San Juan



INCORPORACIONES

La Comisión de Desarrollo Cooperativo cumple el deber ministerial que le establece la **Ley 247** del 10 de agosto de 2008. Con este mandato, realiza el procedimiento y trámite de incorporación de nuevas cooperativas, función que anteriormente ejercía la Administración de Fomento Cooperativo (AFCOOP). La **Oficina de Desarrollo Cooperativo** trabaja todo el proceso educativo y organizativo de los grupos hasta que estos alcanzan su finalidad y logran incorporarse como nuevas empresas cooperativas.

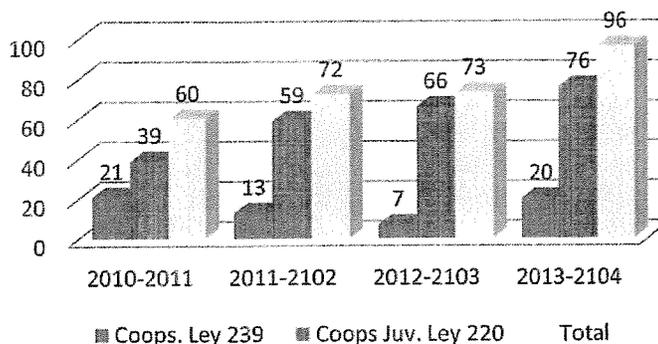
Los Grupos Cooperativos en formación y proyectos cooperativos constituyen parte esencial en la prestación de servicios a la clientela. El objetivo final es que estos logren organizarse y creen nuevas empresas cooperativas incorporadas en el Departamento de Estado.

En esta encomienda, durante el 2013-2014, logramos la creación de **20** cooperativas adscritas a la Ley 239 y **76** cooperativas juveniles, Ley 220 para un total de **96** incorporaciones.

Este Año Fiscal 2013-2014, logramos un 132%, es decir sobrepasamos significativamente en un 32% al compararlo con el pasado Año Fiscal 2012-2013, que se incorporaron **73** nuevas cooperativas.

Incorporaciones por Años Fiscales	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Coops. Ley 239	21	13	7	20
Coops Juv. Ley 220	39	59	66	76
Total	60	72	73	96

Incorporaciones de Cooperativas por Años Fiscales

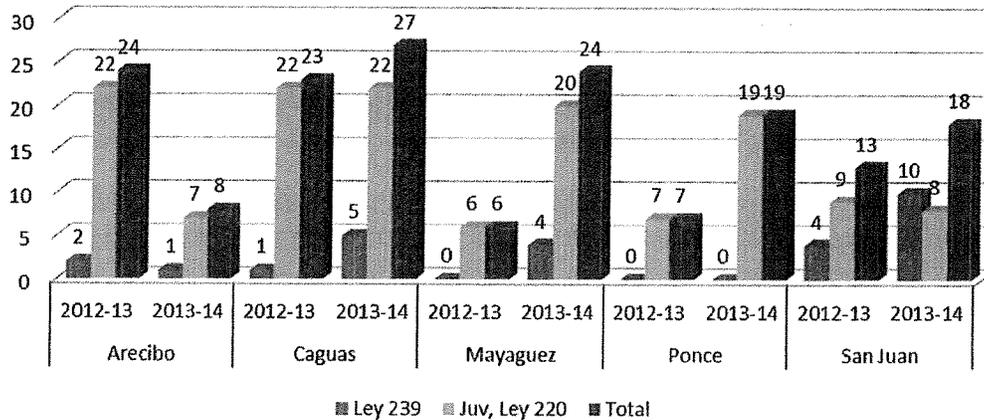


SECTOR, REGIÓN Y AÑOS FISCALES: 2012-2013 & 2013-2014

Incorporaciones Año Fiscal	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total	
	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14	2012-13	2013-14
Ley 239	2	1	1	5	0	4	0	0	4	10	7	20
Juv. Ley 220	22	7	22	22	6	20	7	19	9	8	66	76
Total	24	8	23	27	6	24	7	19	13	18	73	96

Cooperativas Incorporadas por, Sector, Región para el Año Fiscal 2012-2013 y 2013-2014

Incorporaciones por Sectores, por Regiones, por Años Fiscales

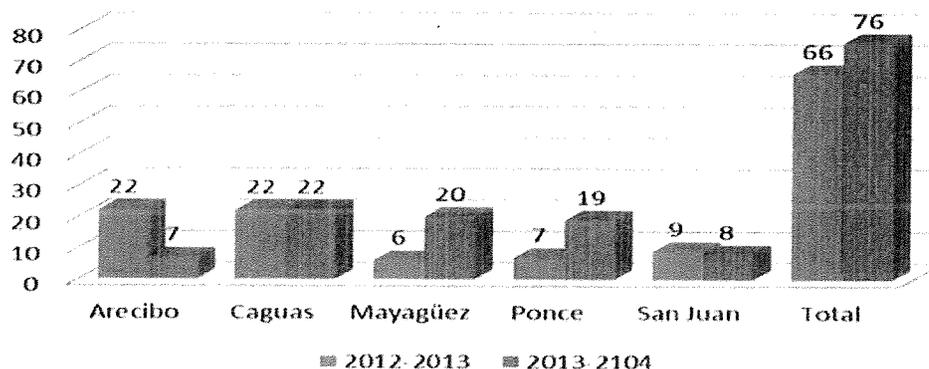


Perspectiva de las Oficinas Regionales de la CDCOOP, respecto a sus respectivas incorporaciones de Cooperativas para el periodo que inició este Cuatrienio 2012-2013 al presente Año Fiscal 2013-2014

Incorporaciones Ley 239	2012-2013	2013-2104
Arecibo	2	1
Caguas	1	5
Mayagüez	0	4
Ponce	0	0
San Juan	4	10
Total	7	20

Incorporaciones Ley 220, Juv.	2012-2013	2013-2104
Arecibo	22	7
Caguas	22	22
Mayagüez	6	20
Ponce	7	19
San Juan	9	8
Total	66	76

Incorporaciones Ley 220, Juveniles por Regiones

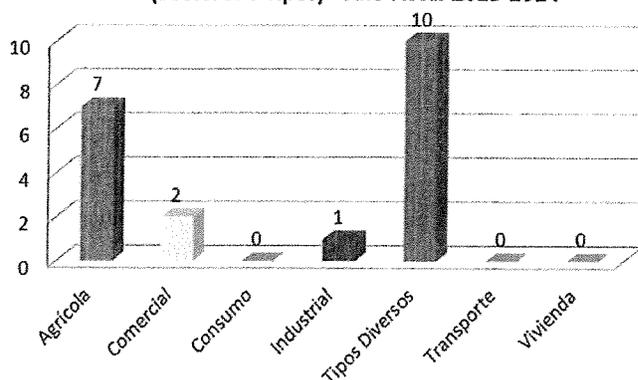


**Relación de Cooperativas Ley 239 Incorporadas durante el
Año Fiscal 2013-2014**

#	Cert. Inc.	Cooperativa	Tipo de Coop	Municipio	Región CDCOOP	Fecha de Incorp.	Descripción
1	676	Cooperativa Agroecológica de Trabajadores (COAT)	Agrícola	San Germán	Mayagüez	11/julio/2013	Trabajo Asociado - La naturaleza de la cooperativa es de Trabajo Asociado, se dedica a la producción agropecuaria. Desarrollo de siembras designadas para el autoconsumo del colectivo de obreros obreras y sus familiares.
2	677	Cooperativa de Porcicultores de Puerto Rico y El Caribe (COOPORCI-PR)	Agrícola	Cayey	Caguas	18/julio/2013	Trabajo Asociado – Se dedica a actividades agrícolas y/o pecuarias y/o a los negocios que como consecuencia se genere. Adquirir terrenos para establecer las facilidades de producción, sacrificio y procesamiento de la carne de cerdo. Como también las facilidades y equipos necesarios para la venta y mercadeo de los productos procedentes de ésta u otras producciones.
3	678	Cooperativa de Facultad Medica SANACOOB	T/D	Bayamón	San Juan	9/agosto/13	Mixta - La naturaleza de la Cooperativa es mixta: tanto de trabajadores como de servicio. Dedicándose a atender necesidades en el campo de la salud.
4	679	Cooperativa Energética de Puerto Rico	T/D	Carolina	San Juan	15/agosto/13	La naturaleza de esta cooperativa es de usuarios. Ofrecerá servicios a los socios que se dedican a la venta, distribución, creación, manejo, educación y realización de fuentes y productos de y para la energía
5	680	ENERGY COOP	T/D	San Juan	San Juan	19/dic./13	Energética - Esta cooperativa de trabajadores se dedicará a la distribución y mercadeo de productos derivados del petróleo.
6	681	Protecto Coop	T/D	Caguas	Caguas	19/dic./13	Servicios - Esta Cooperativa de Servicios, dedicándose a venta, instalación y servicios de monitoreo de alarmas y otros productos de seguridad.
7	682	Comercial Mi Gente (MG Coop)	Comercial	Bayamón	San Juan	19/dic./13	Comercial - Esta Cooperativa es de usuarios dueños de Supermercados Mi Gente o comerciantes que puedan hacer uso de nuestros servicios.
8	683	Cooperativa de Productores Agrícolas del Suroeste (Paso Coop)	Agrícola	Hormigueros	Mayagüez	19/dic./13	Servicios - Esta Cooperativa es de servicios, dedicándose al mercadeo, distribución de productos agrícolas. Fomentar la agricultura en Puerto Rico y fomentar el bienestar del país.
9	684	Cooperativa de Trabajadores para el Manejo de Desperdicios solidos	T/D (Trabajo Asociado)	Río Grande	San Juan	6/feb./2014	Coop. de Trabajo Asociado, dedicada a las actividades relacionadas al manejo de desperdicios solidos, promover actividades relacionadas al manejo de reciclaje, escombros y/o disponer de desperdicios solidos. Servir como desarrollador, suplidor y manejador de desperdicios en vertederos municipales y estatales.
10	685	Cooperativa Industrial de la Aguja de Cayey	Industrial (Trabajo Asociado)	Cayey	Caguas	5/marzo/14	Coop. de Trabajo Asociado, dedicada a la confección de productos textiles.
11	686	Grupo Cooperativo de Servicios Múltiples Taínas (Tainas-Coop)	T/D	Vega Alta	San Juan	15/mayo/14	Cooperativa de trabajo dedicada a la producción de bienes de consumo relacionados con la panadería, incluyendo repostería, y artículos de artesanía y/o cualquier otro producto o servicio relacionado.

#	Cert Inc.	Cooperativa	Tipo de Coop	Municipio	Región CDCOOP	Fecha de Incorp.	Descripción
12	687	Grupo Cooperativa AGRO-TURISTICA de Barranquitas	Agrí.	Barranquitas	Caguas	15/mayo/14	Cooperativa de Servicios Agrícolas, se dedica al mercadeo y desarrollo agrícola y turístico del Municipio de Barranquitas y pueblos limítrofes.
13	688	Grupo Cooperativa de Trabajo de la Construcción de P.R. TCCOOP	Comercial	Barceloneta	San Juan	21/mayo/14	Se dedicará a ofrecer servicios a los dueños de las compañías de pequeños y medianos contratistas.
14	689	Grupo Cooperativa Agrícola La Sal de la Tierra	Agrí.	Corozal	San Juan	29/mayo/14	Cooperativa agrícola, se dedicará al mercado y desarrollo agrícola del municipio de Corozal y pueblos limítrofes.
15	690	Grupo Cooperativa Agrícola COFRESÍ (COOPACO)	Agrí.	Cabo Rojo	Mayagüez	6/junio/14	Cooperativa de servicios, dedicándose al mercadeo, distribución de productos agrícolas.
16	691	Grupo Coop. MI LABORATORIO CLINICO COOP (MILAB-COOP)	Comercial	Aguada	Mayagüez	6/junio/14	Cooperativa de servicios, dedicada a integrar a los dueños de laboratorios clínicos privados del pueblo de Aguada. Con el objetivo de asociar y prestar suministros y servicios a los dueños de negocios laboratorios que ejercen su actividad por cuenta propia. Además de ejecutar operaciones encaminadas al mejoramiento de los respectivos negocios.
17	692	Grupo Cooperativo Mixto UPICOOP CAFÉ	T/D	San Juan	San Juan	6/junio/14	Cooperativa es mixta, de trabajo asociado y consumo, para dedicarse a satisfacer las necesidades de trabajo y de consumo de la comunidad universitaria.
18	693	Grupo Cooperativo de Planificación, Diseño, Construcción, y compraventa de Propiedad Mueble e Inmueble (EDIFICA-COOP)	T/D	Carolina	San Juan	6/junio/14	Cooperativa de trabajadores, dedicándose a las actividades relacionadas con la compra de propiedades, remodelación y venta de bienes muebles e inmuebles.
19	694	Grupo Cooperativo de Pescadores Comunitario La Lucía	Agrí.	Yabucoa	Caguas	26/junio/14	Pescadores Comunitarios asociados en una Cooperativa de servicios para dedicarse al mercadeo y desarrollo agrícola del municipio de Yabucoa y pueblos limítrofes.
20	695	Cooperativa de Servicios Integrados (CSI COOP)	T/D	San Juan	San Juan	26/junio/14	Se dedicarán al desarrollo y rehabilitación de Puerto Rico mediante la construcción de viviendas de interés social y construcción de infraestructura para el turismo médico y agrícola.

Incorporaciones de Cooperativas Ley 239 por (Sectores o Tipos) - Año Fiscal 2013-2014



Este Año Fiscal 2013-2014 se incorporaron **20** Cooperativas de la Ley 239 y **76** nuevas cooperativas juveniles adscritas a la Ley Núm. 220, Ley Especial de Cooperativas Juveniles del 28 de agosto de 2002.

En el **Sector Juvenil**, específicamente esto representa un aumento significativo de un 15.15% al compararlo con el anterior Año Fiscal 2012-2013 en que se incorporaron **66** nuevas

**COOPERATIVAS JUVENILES DE LA LEY 220 INCORPORADAS DURANTE EL AÑO FISCAL
2013-2014**

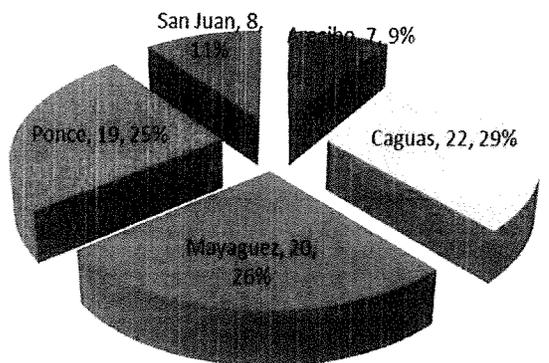
# por año	Nombre de la Cooperativa Juvenil	Nombre de la Escuela	Nivel Escolar	Municipio	Región	Tipo de Coops.	Fecha de Incorporación	Núm. Cert. Inc.
1	Ramiro Colón	Esc. Ramiro Colón Colón	Elem.	Ponce	Ponce	Consumo	3/julio/2013	307
2	Los Correcaminos	Esc. Elem. Antonia Sáez	Elem.	Toa Baja	San Juan	Consumo	3/julio/2013	308
3	Timoteo Renace Coop	Esc. Int. Timoteo Delgado	Inter.	Hatillo	Arecibo	Consumo	3/julio/2013	306
4	Las Ceibas de Quebradillas	Esc. Sup. Juan Alejo de Arizmendi	Sup.	Quebradillas	Arecibo	Consumo	15/agosto/2013	311
5	Juvenil Escolar Guarionex	Esc. Int. Rafael Pont Flores	Inter.	Aibonito	Caguas	Consumo	29/agosto/2013	312
6	Juvenil Escolar La Roca	Esc. Elem. Luis Muñoz Rivera	Elem.	San Lorenzo	Caguas	Consumo	23/octubre/2013	313
7	Juvenil Escolar DUEY	Esc. SU Jaime Castañer	SU	Yauco	Ponce	Consumo	28/octubre/2013	314
8	Juvenil Escolar José C. Rosario	Esc. Inter. José C. Rosario	Int.	Isabela	Mayagüez	Consumo	28/octubre/2013	315
9	Juvenil Escolar Carmen Gómez Tejera	Esc. Elem. Carmen Gómez Tejera	Elem.	Aguadilla	Mayagüez	Consumo	28/octubre/2013	316
10	Juvenil Escolar SAJORI	Esc. Elem. Quebrada Grande	Elem.	Naguabo	Caguas	Consumo	6/nov./2013	317
11	Juvenil Escolar "Advance Coop"	Esc. Inter. Thomas Jefferson	Inter.	Arecibo	Arecibo	Consumo	20/nov./2013	318
12	Juvenil Escolar Los Cariduros de la Ferrero	Esc. Inter. Josefina Ferrero	Inter.	Fajardo	Caguas	Consumo	19./dic./2013	319
13	Juvenil Escolar La Sana Convivencia	Esc. Inter. Nuevo Siglo XXI	Inter.	Barranquitas	Caguas	Consumo	19./dic./2013	320
14	Juvenil Escolar José González Ruiz	Esc. Elem. José González Ruiz	Elem.	Aguada	Mayagüez	Consumo	19./dic./2013	321
15	Juvenil Escolar De Servicios Múltiples La Sevillana (Sevillana-Coop)	Esc. Sup. Nicolás Sevilla Guemarez	Sup.	Toa Alta	San Juan	Consumo	19./dic./2013	322
16	Juvenil Escolar De Servicios Múltiples El Estudiante Oller	Esc. Sup. Francisco Oller	Sup.	Cataño	San Juan	Consumo	19./dic./2013	323
17	Juvenil Escolar Victor Rojas I Coop	Esc. Inter. Victor Rojas I	Inter.	Arecibo	Arecibo	Consumo	19./dic./2013	324
18	Juvenil Escolar La Tiendita Santaliz	Esc. Elem. Luis Santaliz Capestany	Elem.	Las Marías	Mayagüez	Consumo	19./dic./2013	325
19	Juvenil Escolar Elemental Urbana Nueva	Esc. Elemental Urbana Nueva	Elem	Lajas	Mayagüez	Consumo	19./dic./2013	326
20	Juvenil Escolar Las Palomas	Esc. Elem. Luis A. Ferré Aguayao	Elem.	Yauco	Ponce	Consumo	19./dic./2013	327

# por año	Nombre de la Cooperativa Juvenil	Nombre de la Escuela	Nivel Escolar	Municipio	Región	Tipo de Coops.	Fecha de Incorporación	Núm. Cert. Inc.
21	Juvenil Escolar JCC COOP	Esc. Sup. Collazo Castro, Bo. Ceiba Norte	Sup.	Juncos	Caguas	Consumo	28/enero/2014	328
22	Juvenil Escolar CYBERCOOP	Esc. Inter. Sellés Solá	Inter.	Caguas	Caguas	Consumo	28/enero/2014	329
23	Juvenil Escolar MULO COOP	Esc. Inter. José López Castro	Inter.	Juncos	Caguas	Consumo	28/enero/2014	330
24	Juvenil Escolar SANTICOOP	Esc. Elem. Santiago Negrón	Elem.	Yauco	Caguas	Consumo	28/enero/2014	331
25	Juvenil Escolar "Quiri-Coop"	Esc. Sup. Juan Quirindongo Morell	Sup.	Vega Baja	Arecibo	Consumo	28/enero/2014	332
26	Juvenil Escolar Eva y Patria Custodio	Esc. Sup. Eva y Patria Custodio	Sup.	Las Marías	Mayagüez	Consumo	28/enero/2014	333
27	Juvenil Escolar Código Teatral	Esc. Inter. José Onofre Torres	Inter.	Yauco	Ponce	Teatro	28/enero/2014	334
28	Juvenil Escolar Liderazgo Estudiantil JOT	Esc. Inter. José Onofre Torres	Inter.	Yauco	Ponce	Consumo	28/enero/2014	336
29	Juvenil Escolar Ribera del Río	Esc. Elem. Matías Rivera	Elem.	Las Piedras	Caguas	Consumo	28/enero/2014	335
30	Juvenil Escolar "Florideños Coop"	Esc. Elem. Juanita Ramírez González	Elem.	Florida	Arecibo	Consumo	10/febrero/2014	337
31	Juvenil Escolar "Manuatabón Coop"	Esc. SU Federico Freytes Rodríguez	SU	Manatí	Arecibo	Consumo	10/febrero/2014	338
32	Coop. Juv. Esc. Teatral Telón de Sueños	Esc. Negrón López	Sup.	Sabana Grande	Ponce	Teatro	20/febrero/2014	339
33	Juv. Esc. SUJA-COOP	Esc. SU Jagual Adentro, Bo. Jagual	SU	San Lorenzo	Caguas	Consumo	5/marzo/2014	340
34	Juv. Esc. JTR-COOP	Esc. SU José Toro Ríos, Bo. Pasto Viejo	SU	Humacao	Caguas	Consumo	5/marzo/2014	341
35	Juv. Universitaria Buho-Coop	Universidad de PR, Humacao	Univ.	Humacao	Caguas	Consumo	4/abril/2014	342
36	Juv. Escolar Brazo de Oro	Esc. Elem. Mariano Reyes Cuevas	Elem.	Lares	Mayagüez	Consumo	4/abril/2014	343
37	Juv. Esc. La Esquina del Tinglar Coop	Esc. Luis Muñoz Marín		Arecibo	Mayagüez	Consumo	4/abril/2014	344
38	Juv. Esc. ELVICOOP	Esc. Elvira Colón		Santa Isabel	Ponce	Consumo	20/mayo/2014	346
39	Juv. Esc. Quiquiriquí	Esc. Juan B. Huyke	Elem.	Isabela	Mayagüez	Consumo	20/mayo/2014	345
40	Juv. Esc. Banda Escolar Segunda Unidad Macaná (BandSUM-COOP)	Esc. Segunda Unidad Macaná	SU	Guayama	Ponce	Música	20/mayo/2014	347
41	Juv. Esc. BSC COOP	Esc. Especial Educación Bilingüe Luis Muñoz Iglesias		Cidra	Caguas	Consumo	20/mayo/2014	354
42	Juv. Esc. La Fermina Coop	Esc. Elem. La Fermina	Elem.	Las Piedras	Caguas	Consumo	20/mayo/2014	348

# por año	Nombre de la Cooperativa Juvenil	Nombre de la Escuela	Nivel Escolar	Municipio	Región	Tipo de Coops.	Fecha de Incorporación	Núm. Cert. Inc.
43	Juv. Esc. Jardín de la Paz	Esc. Aurea. E. Rivera Collazo		Ponce	Ponce	Consumo	20/mayo/2014	349
44	Juv. Esc Cuna del Sol	Esc. Elemental e Intermedia Ecológica	Elem./Interm.	Culebras	Caguas	Consumo	20/mayo/2014	350
45	Juv. Esc Ponce High School	Esc Ponce High School	Sup.	Ponce	Ponce	Consumo	20/mayo/2014	351
46	Juv. Esc Mariana Bracetti	Esc. Elem. Mariana Bracetti	Elem.	Maricao	Mayagüez	Consumo	20/mayo/2014	352
47	Juv. Esc ELVIRACOO	Esc. Int. Elvira Vicente	Interm.	Yauco	Ponce	Consumo	20/mayo/2014	353
48	Juv. Esc. Amalia Coop	Esc. Amalia H. Mangual	Elem.	Caguas	Caguas	Consumo	29/mayo/2014	355
49	Juv. Esc DECA-COOP de Barranquitas	Esc. Sup. Pablo Colón Berdecía	Sup.	Barranquitas	Caguas	Consumo	29/mayo/2014	360
50	Juv. Esc STUBBE-COOP	Esc. SU Juan D. Stubbe	SU	Cidra	Caguas	Consumo	29/mayo/2014	359
51	Juv. Esc Ayala-coop	Esc. José Meléndez Ayala	Elem.	Manatí	San Juan	Consumo	29/mayo/2014	358
52	Juv. Esc Río Cañas Coop	Esc. Elem. Francisco Valdés	Elem.	Caguas	Caguas	Consumo	29/mayo/2014	357
53	Juv. Esc Agrícola Segunda Unidad Macaná	Esc. Segunda Unidad Macaná	SU	Guayanilla	Ponce	Consumo	29/mayo/2014	356
54	Juv. Esc Susoni-Coop	Esc. Elem. Francisco M. Susoni	Elem.	Arecibo	Mayagüez	Consumo	29/mayo/2014	361
55	Juv. Esc Malezas	Esc. Olga Mas Ram.		Mayagüez	Mayagüez	Consumo	6/junio/2014	362
56	Juv. Esc La Franklin Coop	Esc. Interm. Benjamín Franklin	Int.	Coamo	Ponce	Consumo	6/junio/2014	363
57	Juv. Esc Algarrobos	Esc. Elem. Teresa Semidei	Elem.	Yauco	Ponce	Consumo	6/junio/2014	364
58	Juv. Esc Magic Coop	Esc. Magueyes Bo. Susua		Guánica	Ponce	Consumo	6/junio/2014	365
59	Juv. Esc Agrícola Laura Mercado	Esc. Agroecológica Laura Mercado		San German	Mayagüez	Consumo	6/junio/2014	366
60	Juv. Esc Pequeños Picasos Coop.	Esc. Adolfo Eguen		Florida	San Juan	Consumo	6/junio/2014	367
61	Juv. Esc Cadilla SBE-COOP	Esc. Sup. Dra. María Cadilla Martínez	Sup.	Arecibo	Mayagüez	Consumo	6/junio/2014	368
62	Juv. Esc Hatillo del Corazón-Coop	Esc. Elem. José Gautier Benitez	Elem	Hatillo	Mayagüez	Consumo	6/junio/2014	369
63	Juv. Esc Barahona Coop	Esc. Elem. Barahona	Elem	Morovis	San Juan	Consumo	6/junio/2014	370
64	Juv. Esc Los Árboles	Esc. Elem. Parcelas Mar	Elem	Añasco	Mayagüez	Consumo	6/junio/2014	372
65	Juv. Esc. Rábanos-Coop	Esc. Elem. Julio Lebrón Soto	Elem.	Lares	Mayagüez	Consumo	6/junio/2014	373

# por año	Nombre de la Cooperativa Juvenil	Nombre de la Escuela	Nivel Escolar	Municipio	Región	Tipo de Coops.	Fecha de Incorporación	Núm. Cert. Inc.
66	Juv. Esc Zenón Rivera Coop	Esc Elem. Zenón Rivera	Elem.	Ciales	Ponce	Consumo	6/junio/2014	374
67	Juv. Esc Mi Salud	Esc. SU Fermín Delgado Díaz	SU	Naguabo	Caguas	Consumo	6/junio/2014	375
68	Juv. Esc Little Kids Coop	Esc. Elem. Cruz Rosa Rivas	Elem.	Manatí	San Juan	Consumo	6/junio/2014	376
69	Juv. Esc La Palmita-Coop	Esc. Elem. Benicia Vélez	Elem.	Yauco	Ponce	Consumo	6/junio/2014	377
70	Juv. Esc BARI-COOP	Esc. Elem. Bo. Barinas	Elem.	Yauco	Ponce	Consumo	6/junio/2014	378
71	Juv. Esc MUSITALENT	Esc. Elem. Santa Catalina	Elem.	Yauco	Ponce	Consumo	6/junio/2014	379
72	Juv. Esc Laly-Coop	Esc. Elem. Consumo???	Elem.	Las Marias	Mayagüez	Consumo	12/junio/2014	371
73	Juv. Esc Mercedes Richard López	Esc. Elm. Luis Muñoz Rivera	Elem.	Hatillo	Mayagüez	Consumo	19/junio/2014	380
74	Juv. Esc Jaguas Coop	Esc. Elem. Daniel Díaz Santana	Elem.	Gurabo	Caguas	Consumo	19/junio/2014	381
75	Juv. Esc Guaja Coop	Esc. SU Eugenio María de Hostos	SU	Quebradillas	Mayagüez	Consumo	19/junio/2014	382
76	Juv. Escolar Éxito	Esc. Elem. Delia Dávila Cabán	Elem.	Toa Baja	San Juan	Consumo	26/junio/2014	383

Incorporación Cooperativas Juveniles por Región para el 2013-2014



■ Arecibo ■ Caguas ■ Mayagüez ■ Ponce ■ San Juan

Con estas **76** nuevas cooperativas juveniles incorporadas en el Departamento de Estado se alcanzó un gran total de **380** cooperativas juveniles registradas.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y STATUS DE LA OFICINA DE DESARROLLO COOPERATIVO

El **Programa de Promoción, Educación Desarrollo Empresarial Cooperativo** es el ente medular de la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP), Agencia que se crea mediante la **Ley 247** del 10 de agosto de 2008. La CDCOOP tiene como propósito primordial, promover la práctica y principios cooperativos, para lo que cuenta con este Programa que se pone en función por medio de la Oficina de Desarrollo Cooperativo, Planificación y Asistencia Técnica. Esta constituye el área programática cuya responsabilidad es ejecutar la labor que le da razón de ser a la CDCOOP.

ESTATUS ACTUAL:

La Oficina de Desarrollo Cooperativo presta la ayuda y servicios necesarios para facilitar la organización de cooperativas y mejorar el desarrollo y funcionamiento de las ya organizadas y establecidas. Como parte intrínseca de esta gestión, realiza las funciones de promoción, educación, asesoramiento, servicios gerenciales y especializados y seguimiento. En esta encomienda y gestión se impactan todos los sectores cooperativos, entiéndase: sector financiero, sector de trabajo, servicios, producción, industriales, agrícolas, transporte, sector de consumo, sector comercial, sector de vivienda y sector juvenil.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROGRAMA = (OFICINA DE DESARROLLO COOPERATIVO)

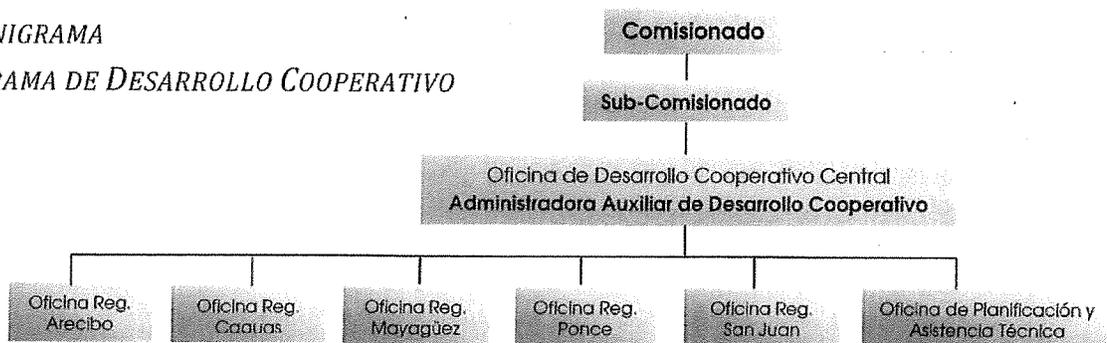
El Programa está constituido por una Oficina Central de Desarrollo Cooperativo y cinco Oficinas Regionales localizadas en los municipios de Arecibo, Caguas, Mayagüez, Ponce y San Juan. La Oficina Central es dirigida por un Administrador Auxiliar de Desarrollo Cooperativo, cuenta con una Secretaria, una Funcionaria Administrativa y un Coordinador de Cooperativas Juveniles. A su vez las Oficinas Regionales están a cargo de Directores Regionales que responde al Administrador Auxiliar de Desarrollo Cooperativo. Estas oficinas son las que realizan el trabajo operacional de campo por medio de los técnicos Especialista en Asesoramiento de Desarrollo Cooperativo.

PROPÓSITO

La Oficina de Desarrollo Cooperativo tiene como propósito fomentar y promover el cooperativismo como un modelo de desarrollo socio-económico y acelerar el desarrollo continuo del Movimiento Cooperativo en todas sus fases.

ORGANIGRAMA

PROGRAMA DE DESARROLLO COOPERATIVO



FUNCIONES

- Educar a la ciudadanía sobre los valores y principios cooperativos y su aplicabilidad en la creación de empresas bajo el modelo cooperativo.
- Promover la creación de nuevas cooperativas.
- Brindar asesoramiento en las distintas etapas del proceso de organización y prestar la ayuda necesaria para facilitar su incorporación.
- Promover el cooperativismo en los sectores de servicio, producción, agricultura, vivienda y juvenil.
- Capacitar a los socios en todos los aspectos doctrinales de la filosofía cooperativista y en todas las áreas operacionales, administrativas y gerenciales de una empresa de modelo cooperativo.
- Propiciar educación cooperativa continua y sistemática a los socios, líderes, empleados, administradores y miembros de los cuerpos directivos de Cooperativas.
- Brindar servicios técnicos en administración, contabilidad, mercadeo, gerencia, campañas e promoción y otros.
- Implantar estrategias que aporten e impulsen al crecimiento, desarrollo y funcionamiento de las cooperativas.

OBJETIVOS:

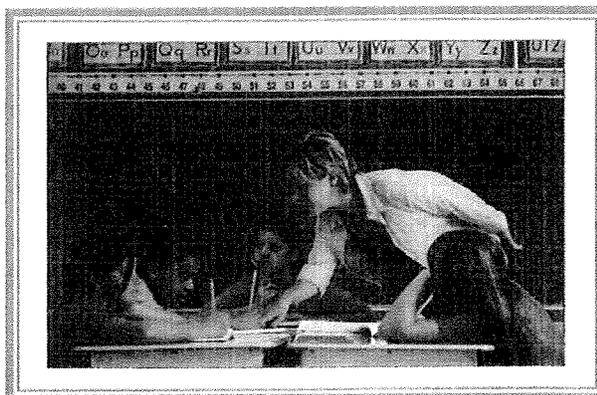
- Estimular la organización de grupos cooperativos en formación en las áreas de mayor necesidad socioeconómica existentes en Puerto Rico.
- Mejorar la capacidad del liderazgo y empleados de las cooperativas.
- Aportar al desarrollo efectivo de las funciones empresariales y administrativas de las cooperativas.
- Atemperar las funciones empresariales y administrativas mediante la implantación de sistemas, estructuras y tecnología, acorde con las necesidades de los servicios y las exigencias de las tendencias actuales.
- Conseguir que la administración de las cooperativas realice medidas correctivas que permitan salvaguardar, tanto la economía de las cooperativas, como los intereses de los socios.
- Contribuir en la capacitación y adiestramiento de los cuerpos directivos en las áreas de toma de decisiones, para lograr la excelencia administrativa y operacional de las empresas cooperativas.
- Ofrecer asistencia y asesoramiento en las asambleas de las cooperativas. Relacionar a los socios y líderes con las funciones y responsabilidad de la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP) dentro del Movimiento Cooperativo.
- Lograr un crecimiento dinámico de acuerdo a los procesos económicos del país.
- Promover la formación de nuevos proyectos cooperativos de necesidad socioeconómica, así como ampliar el radio de acción y mejorar los servicios de las cooperativas.

ÁREAS PROGRAMÁTICAS: 1. SECTOR DE COOPERATIVISMO JUVENIL, LEY 220

2. EDUCACIÓN SOBRE COOPERATIVAS DE LA LEY 239

I. Área Programática de Cooperativismo Juvenil

El Programa de Desarrollo Cooperativo tiene como una de sus prioridades y áreas programáticas, el desarrollo de cooperativas juveniles. La **Ley 220, Ley Especial de Cooperativas Juveniles** del 29 de agosto de 2002, le otorga a la Comisión de Desarrollo Cooperativo la facultad de regular el sector cooperativo juvenil e instruye al Departamento de Educación a trabajar en coordinación con nuestra Agencia



para el fortalecimiento y la permanencia de las Cooperativas Juveniles Escolares. Esta ley tiene como propósito fomentar, organizar y supervisar las cooperativas juveniles.

Podemos afirmar que las cooperativas juveniles llevan más de 60 años de existencia en el país. Esto se evidencia dado a que el Departamento de Instrucción Pública (como se conocía en la década del 50 y 60) utilizó experiencias previas al 1957 para preparar, dirigir y encaminar un programa de educación cooperativa en las escuelas. Las primeras dos cooperativas escolares datan de 1957, aunque se conoce de la existencia de cooperativas juveniles comunales anterior a esa fecha.

Hoy la CDCOOP dirige esfuerzos a lograr la continuidad de las cooperativas juveniles escolares. Trabajamos arduamente para preservarlas en los planteles escolares como talleres educativos para la práctica de los principios cooperativos. El Programa de Desarrollo Cooperativo, además de ejecutar la tarea de promoción, organización y registro de las cooperativas juveniles, se ocupa de lograr que la Gerencia Escolar y Consejos Escolares entiendan los objetivos educativos de las cooperativas juveniles. Además se fomenta la organización de cooperativas juveniles comunales.

LOGROS DE LA CDCOOP RELACIONADOS AL SECTOR DE COOPERATIVAS JUVENILES PARA EL AÑO FISCAL 2013-2014

A continuación una relación de los esfuerzos del Programa de Desarrollo Cooperativo dirigidos a impactar el Sector Juvenil Cooperativo.

El Programa de Desarrollo Cooperativo de la CDCOOP tiene como una de sus prioridades y áreas programáticas, el desarrollo de cooperativas juveniles. Tanto la Ley Núm. 247-2008, Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, como la Ley 220, Ley Especial de Cooperativas Juveniles del 29 de agosto de 2002, le otorgan a la Comisión de Desarrollo Cooperativo la facultad de regular el sector cooperativo juvenil e instruyen al Departamento de Educación a trabajar en coordinación con nuestra Agencia para el fortalecimiento y la permanencia de las Cooperativas Juveniles Escolares, así como la promoción y organización de nuevas empresas cooperativas juveniles.

Ley Núm. 247-2008, en su Artículo 18.- Alianzas Educativas - Instituto de Cooperativismo de la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y Departamento de Educación, establece y cito -

“En atención a lo antes dispuesto y a la política pública y principios que rigen la presente Ley y la Ley Núm. 220, antes citada, el Comisionado, los miembros de la Junta Rectora de la Comisión y el Secretario del Departamento de Educación quedan obligados a gestionar la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles escolares en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico en la siguiente proporción:

1. Un diez (10%) por ciento de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2009-2010.
2. Un veinte (20%) por ciento de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2010-2011.
3. Un cincuenta (50%) por ciento de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2011-2012.
4. Un setenta y cinco (75%) por ciento de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2012-2013, y
5. Un cien (100%) por ciento de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2013-2014.”

Correspondiendo a este mandato de ley, el Programa de Desarrollo Cooperativo de la CDCOOP, dirigió esfuerzos para establecer mecanismos que adelantaran y agilizaran el desarrollo de cooperativas juveniles en las escuelas. En esta encomienda se realizaron gestiones de coordinación con el Departamento de Educación para encausar procedimientos que faciliten acciones conjuntas en favor de la creación de nuevas empresas cooperativas

Juveniles y el fortalecimiento de las existentes. Estos esfuerzos tuvieron como resultado los siguientes logros:

1. **Firma de Acuerdo Colaborativo entre la CDCOOP y el Departamento de Educación, el 16 de octubre de 2013.** Con ello se establece la responsabilidad y un compromiso firme de propulsar las políticas por parte de las distintas ramas de gobierno concernientes, para priorizar la creación de cooperativas juveniles en las escuelas y propulsar el modelo cooperativo en la gestión empresarial de los estudiantes del sistema de educación pública del país. Este acuerdo es un instrumento para potenciar la gestión cooperativa en las escuelas y que las cooperativas juveniles cuenten con los recursos necesarios para su operación y desarrollo.
2. Política Pública sobre organización y establecimiento de cooperativas juveniles, adscritas al Programa de Estudios Sociales del Departamento de Educación mediante Carta Circular Núm. 22-2013-2104 – El 8 de enero de 2014, el Secretario de Educación emitió la Carta Circular Núm. 22-2013-2104, en la que establece las directrices para desarrollar adoptar y dar seguimiento a la implantación de mecanismos que estimulen la creación cooperativas en las escuelas y el desarrollo de estrategias que garantice la continuidad y permanencia de las cooperativas juveniles existentes. Estas normas son dirigidas específicamente al Programa de Estudios Sociales y la División de Cooperativas Juveniles para que se vele por el cumplimiento de las mismas y la implementación de programas de capacitación sobre cooperativismo y asuntos de cooperativas juveniles a los maestros consejeros. Así también, le asigna la responsabilidad a cada Director Escolar de registrar su plantel escolar en el sistema de registro electrónico de Cooperativas Juveniles Escolares de la CDCOOP, que se hará a través de la página de Internet del Departamento de Educación o de la CDCOOP. Además, esta Carta Circular exhorta a patrocinar las Cooperativas Juveniles. Estimula la comunicación de intercambio con agencias públicas de otros países relacionadas con la educación y el cooperativismo. Promueve el que se establezcan acuerdos y programas internacionales para el desarrollo de destrezas académicas mediante cursos, adiestramientos y viajes, como ejercicio práctico para disciplinas académicas de los Estudios Sociales. Origina que se establezca la coordinación adecuada para la participación en horario escolar de las Cooperativas Juveniles en seminarios, talleres de capacitación, formales e informales y certámenes auspiciados por entidades cooperativas, según las normas que se dispondrán para los maestros consejeros y directores.
3. Carta Circular Núm. 31-2013-2104 – Política Pública sobre estándares nutricionales para el ofrecimiento y la venta de alimentos y bebidas en las escuelas públicas, privadas e instituciones sin fines de lucro que participan los Programas de desayuno, almuerzo y merienda escolar. Las directrices y obligaciones contenidas en esta carta circular responde a la ley federal establecida en el 2010 por el presidente de los Estados Unidos, conocida como el Healthy, Hunger-Free Kids Act, Public Law 111-296, cuyo propósito es combatir la epidemia nacional de obesidad infantil. Dado a que la gran mayoría de las Cooperativas Juveniles Escolares están ubicadas en planteles del Sistema de Educación

Publica, las mismas están sujetas a regirse por las normas que se instituyen bajo esta regulación. Para las Cooperativas Juveniles en específico se establece un horario permitido para el servicio o venta de alimentos en las escuelas que se especifica según lee:

- "Podrán Ofrecer o vender alimentos permitidos únicamente en los siguientes horarios:
 - Luego de terminado el servicio de desayuno y hasta una hora 45 minutos antes que comience el servicio de almuerzo, se reiniciará tan pronto culmine el horario de servicio de almuerzo.
 - La venta de alimentos y bebidas en la cooperativa deberá cumplir con todos los estándares establecidos en esta carta circular.
- Las limitaciones de horario de ventas aquí establecidas no aplicarán a otros productos que expendan las cooperativas juveniles y que no sean alimentos. Tampoco implicará el cierre de las cooperativas para que estas puedan realizar las funciones requeridas en la Ley 220 del 29 de agosto de 2002."

El **3 de junio de 2014**, convocamos una reunión con funcionarios del Departamento de Educación, supervisores de la Autoridad Escolar de Alimentos (Comedores Escolares), Monitores de la Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición, con el propósito de dialogar sobre la **Carta Circular Núm. 31-2013-2104** y auscultar posibles estrategias que armonicen la gestión cooperativista dentro del plantel escolar. En esta ocasión participaron los siguientes representantes de las agencias:

- Ermelindo Sánchez – en representación del Departamento de Educación
- Kristalie Santiago – Autoridad Escolar de Alimentos (Comedores Escolares)
- Minerva Ortiz - Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición
- Lcda Velazquez - Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición
- Doris Parrilla – Autoridad Escolar de Alimentos (Comedores Escolares)
- Manuel Quiñones – Corporación de Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC)
- Victor M. Valentín – CDCCOOP
- José Arnaldo Velazquez – CDCCOOP
- Victor M. Valentín – CDCCOOP

Esta reunión fue fructífera, se aclararon muchas dudas, los funcionarios de Comedores Escolares comprendieron la razón de ser de las cooperativas juveniles como taller y laboratorio cooperativista de formación de líderes y se concilió una nueva visión que erradica el antiguo pensamiento de que las cooperativas pudieran ser una amenaza de pérdida a los beneficios que otorga el Programa Federal de Alimento y Nutrición a las escuelas. Así también, entendieron que COSSEC es quien único puede supervisar y regular a las cooperativas juveniles. Por su parte, el Sr. Manuel Quiñones, representante de COSSEC, se comprometió a solicitarle a los directivos de COSSEC, que emitieran una carta normativa dirigida a todas las cooperativas juveniles a los fines de recabar su compromiso con el cumplimiento compulsorio de la **Carta Circular Núm. 31-2013-2104**.

4. **Sistema de Registro Electrónico de Cooperativas Juveniles de la CDCOOP.** Se trabajó en la elaboración del registro electrónico de cooperativas juveniles como herramienta de recopilación de datos e información sobre cooperativismo juvenil en las escuelas del Sistema Pública de Educación. El mismo estuvo listo en enero de 2014 y disponible para su implantación a partir del viernes, 31 de enero de 2014. El **Registro Electrónico** tiene como propósito el facilitar el acceso a la información y datos conducentes a identificar las necesidades de la comunidad escolar. Con ello se establece un enlace directo con la escuela, se pauta itinerario para promocionar el cooperativismo escolar mediante la adecuada orientación y educación cooperativa tanto a la facultad como a los estudiantes. Y finalmente ayuda a agilizar el trámite para la organización y creación de nuevas cooperativas juveniles escolares. El Registro está disponible en la página de internet de la CDCOOP .
5. **Agenda de Reuniones de Orientación en coordinación con el Departamento de Educación.** Durante este Año Fiscal 2013-2014 nos propusimos dar a conocer en todas las Regiones del Sistema Pública de Educación del país los alcances del modelo cooperativo empresarial como herramienta para el desarrollo de destrezas de liderazgo en los estudiantes e impulso en procesos socio-economicos, tan necesario en nuestro país. Se programó y se llevaron a cabo una serie de charlas educativas dirigidas a los Superintendentes de Docencia, Directores de Escuelas, facultad y otros funcionarios del Departamento de Educación. En estas charlas educativas se les orientó sobre qué es una cooperativa juvenil, que son los valores y principios de la doctrina cooperativa y su trascendencia a todos los quehaceres de la vida estudiantil en y fuera del plantel escolar. Se les asesoró y adiestró en todas las áreas de formación, organización, desarrollo e incorporación de cooperativas. Además, se les incluyó un mini taller sobre el **Registro Electrónico de Cooperativas Juveniles de la CDCOOP**, que funciones tiene y cómo se llena. Estos talleres de orientación se dieron en el siguiente itinerario, véase tabla:

Fechas	Dirigido a:	Lugar	Parts.
20/sept./2013*	Superintendentes de Docencia	CDCOOP	28
10/oct./2013	Directores de Escuelas de Yauco, Guánica, Sabana Grande		35
5/dic./2013	Superintendentes de Docencia	CDCOOP	
30/enero/2014	Directores de Escuelas de la Región Educativa de Mayagüez		98
21/feb./2014	Directores de Escuelas de la Región Educativa de Arecibo		87
24/feb./2014	Directores de Escuelas -Regiones Educativas de San Juan y Caguas		157
14/marzo/2014	Directores de Escuelas de la Región Educativa de Ponce		73

Nota: En la charla de orientación del 20 de septiembre de 2013, estuvieron presente todos los Directores Regionales de la CDCCOOP, el Sr. Victor M. Valentín, Administrador Auxiliar Des Coop., el Sr. Ismael Velázquez Pérez, Comisionado Interino; José Omar Vázquez Sáez, Ayudante Especial y el Sr. José A. Velázquez, Coordinador de Cooperativas Juveniles de la CDCOOP. Por parte del Departamento de Educación el Sr. Elmerindo Sánchez, Director del Programa de

Estudios Sociales y Lissette Casado, miembro de la Junta Rectora en representación del Secretario. En esta ocasión, además de impulsar la implantación del Registro Electrónico para Cooperativas Escolares Juveniles, se les orientó sobre los Programas Especiales de la Agencia bajo propuestas federales, denominados: MatematiCoop y SocialCoop

- Propuesta de Matemáticas - "Desarrollo de destrezas y conceptos matemáticos mediante la estrategia del cooperativismo"
- Propuesta de Estudios - "Descubriendo Nuevas Herramientas Sociales y Educativas mediante el modelo de cooperativas Juveniles"

6. **Reglamento # 8164 para la otorgación de fondos a Cooperativas Juveniles o Grupos Cooperativos Juveniles en formación en favor del desarrollo y fortalecimiento del cooperativismo juvenil.** Se trabajó en la redacción de enmiendas al Reglamento # 8164 del 15 de febrero de 2012, señalado en epígrafe. Las enmiendas fueron aprobadas por la Junta Rectora el 24 de abril de 2014 y firmadas por el comisionado el 30 de junio de 2014. El propósito de este reglamento es establecer las normas que viabilizan el que las cooperativas juveniles y grupos cooperativos juveniles en formación puedan disponer de fondos, según lo permite la Ley 247 del 10 de agosto de 2018. Estos fondos son solicitados a través de entes auspiciadores (cooperativas de primer y tercer grado). Los dineros otorgados tienen como objetivo proveer el recurso económico necesario para el desarrollo de iniciativas, o para completar proyectos germinados de la propia cooperativa juvenil o grupo juvenil en formación que peticiona los fondos. Las enmiendas han sido sometidas al Departamento de Estado, para su registro, al presente estamos que el Departamento de Estado emita su certificado.
7. **Acuerdo de Colaboración y Alianzas entre la CDCOOP y el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP)** - El 8 de abril de 2014, el Director Ejecutivo de FIDECOOP, Lewis J. Torres Colondres y el Comisionado de la CDCOOP, Sergio Ortiz Quiñones, firmaron un Memorando de Entendimiento como acuerdo de colaboración y alianza que impulsa el desarrollo de cooperativas juveniles. Con ello se ponen a disposición doscientos mil dólares para el desarrollo de proyectos juveniles de modelo cooperativo empresarial. FIDECOOP podrá parear la cantidad otorgada por la CDCOOP hasta un máximo de \$1,000 por cooperativa juvenil. Los recursos que este fondo aporta están destinados para que las cooperativas, en lo que se concretizan sus oportunidades, puedan cubrir gastos relacionados a sus operaciones, tales como: obtención de seguros, materia prima, compra de inventario, adquisición de equipo, permisos y otras inversiones relacionadas a su proyecto cooperativo, exceptuando el pago de salarios.
8. **Creación de nuevas cooperativas juveniles** - Nuestras Oficinas Regionales ofrecen servicios continuos de formación y educación cooperativa así como orientación, asesorías, adiestramiento y seguimiento a los grupos cooperativos juveniles en formación. Como resultado de este esfuerzo se logró la incorporación en el Departamento de Estado de **76** nuevas cooperativas juveniles, durante este Año Fiscal

2013-2014. Esto se traduce a un 115% al compararlo con el año anterior 2012-2013 que se incorporaron 66, lo que claramente indica que sobrepasamos en un 15%.

9. **Proyecto de contabilidad para Cooperativas Juveniles denominado Mi Cooperativa Escolar** auspiciado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sagrada Familia. – Honrado el 6to. principio, cooperación entre cooperativas y el 7mo principio, Interés por la comunidad; la Cooperativa de Ahorro y Crédito la Sagrada Familia presentó a la CDCOOP el proyecto **Mi Cooperativa Escolar**, el 6 de marzo de 2014. Este es un sistema interactivo en el que las cooperativas juveniles pueden realizar su contabilidad, preparar los estados financieros, transferencias, disponibilidad de patrocinio y dividendos, registrar ventas e inventarios entre otros servicios. Según los creadores del proyecto **Mi Cooperativa Escolar**, se deberá comenzar a registrar las cooperativas juveniles en el sistema y cada cooperativa base adoptar la responsabilidad de administrar alguna. En la CDCOOP aspiramos poder integrar este proyecto al proceso de creación de las cooperativas juveniles. Entendemos que es un paso afirmativo hacia el relevo generacional de los nuevos líderes jóvenes cooperativistas comprometidos con impulsar a nuestra patria a la exaltación de una economía solidariamente cooperativista.
10. **Alianza entre la CDCOOP y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Barranquitas (CREDICENTRO-COOP)**. El Presidente Ejecutivo de CREDICENTRO-COOP, William Matos Mercado presentó ante el Comisionado de la CDCOOP, Sergio Ortiz Quiñones un proyecto piloto de educación cooperativa dirigido a las escuelas del sistema público que estén ubicadas en la localidad geográfica de los municipios a los que sirve CREDICENTRO-COOP y que no cuenten con una cooperativa juvenil dentro de su plantel escolar. Cónsono a los principios cooperativos, primordialmente el quinto principio (educación, capacitación e información), el sexto principio (cooperación entre cooperativas) y el séptimo principio (responsabilidad social); CREDICENTRO-COOP propone **apoyar la formación de cooperativas juveniles escolares, en la fase educativa** mediante la orientación sobre el modelo cooperativo y los principios fundamentales del cooperativismo. Así mismo, este proyecto va acorde con Resolución aprobada por la Junta Rectora de la CDCOOP en la que se acuerda establecer pactos y convenios de colaboración con entidades cooperativas de primer, segundo y tercer grado a los fines de que éstas asistan en la fase de educación cooperativa, tanto a los grupos cooperativos juveniles en formación como a la comunidad escolar en general. Se redactó el documento que estipula el acuerdo colaborativo de este proyecto piloto, y fue presentado a las partes en mayo de 2014. No obstante, aún no ha sido firmado.

Es de pleno conocimiento por parte de CREDICENTRO-COOP que la CDCOOP tiene el mandato de ley de crear cooperativas mediante el proceso de formación, organización, desarrollo e incorporación; y que todo grupo cooperativo en formación inicia su proceso con la asistencia de los Especialistas de las Oficinas Regionales de la CDCOOP. Con éste proyecto piloto CREDICENTRO-COOP aspira poder insertarse como apoyo educativo a fortalecer los procesos de educación doctrinaria cooperativa, la formación de cooperativistas y el desarrollo operacional de una empresa juvenil de modelo cooperativo. Como parte del plan piloto **CREDICENTRO-COOP** auspiciará a los

grupos cooperativos juveniles de la región central del país. La presentación de éste proyecto piloto se llevó ante la Junta Rectora de la CDCOOP, quienes acogieron con beneplácito y avalaron el contenido propuesto. Como resultado, se redactó el documento del acuerdo colaborativo, que establece en su undécima cláusula, el proceso de enlace entre las partes. El vínculo se iniciará una vez la CDCOOP se le notifique a CREDICENTRO-COOP, la existencia y organización del grupo cooperativo juvenil en formación; en lo sucesivo se mantendrán en constante comunicación para la coordinación del trabajo educativo. Con éste acuerdo colaborativo se establece un pacto de responsabilidad y un compromiso firme entre las partes. Aunque el documento está redactado y aprobado por la Junta Rectora, aun no sido firmado por las partes.

11. **Décimo Tercer Día Nacional del Cooperativismo Juvenil** – Con el tema “Juventud Cooperativista reciclando, rescatamos nuestro planeta”, jóvenes cooperativistas celebraron el Décimo Tercer Día Nacional del Cooperativismo Juvenil. El evento que institucionalmente es conducido por nuestra agencia, se llevó a cabo el 16 de octubre de 2013, en el Parque Luis Muñoz Marín de San Juan. Allí se dieron cita 1,400 socios de 304 cooperativas juveniles de las escuelas públicas del país, quienes se reunieron para compartir sus experiencias cooperativas; dar a conocer su compromiso y responsabilidad con la necesidad de cuidar el medioambiente por medio del reciclaje y disfrutar en camaradería de la naturaleza que les ofrece el parque.

La actividad contó presencia del gobernador, Hon. Alejandro García Padilla, quien hizo entrega de la Proclama del día y junto al Secretario de Educación, Rafael Román Meléndez, reafirmó su compromiso de crear una cooperativa juvenil en todas las escuelas del país. Participaron de la actividad otros funcionarios de gobierno y líderes cooperativistas en representación de todos los Organismos Centrales del Movimiento Cooperativista. La alcaldesa del municipio de San Juan, Carmen Yulín Cruz Soto; la presidenta de la Comisión de Cooperativas y Organizaciones sin Fines de Lucro de la Cámara de Representantes, Sonia Pacheco Irigoyen; el presidente de la Comisión del Cooperativismo del Senado, Gilberto Rodríguez Valle; y el presidente de la Junta de Directores de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, Iván A. Otero Matos; ofrecieron mensajes especiales a los jóvenes cooperativistas. El Comisionado, Sergio Ortiz Quiñones, reconoció la labor abnegable de los maestros consejeros y el respaldo de los directores escolares a sus cooperativas juveniles.

El punto focal de la actividad fue el cooperativismo como parte integral en el proceso de reciclaje. Se les proveyó a los jóvenes, la oportunidad de una experiencia educativa para que conocieran los beneficios del reusó de materiales. Con ello aspiramos estimularlos y provocarles un genuino interés y un ferviente compromiso de ayudar a la conservación del ambiente, contribuir a la prevención del calentamiento global y proteger y preservar nuestro planeta.

Como parte del programa del día, se presentó una Exposición de Estaciones representativa de las diversas formas de reciclaje. Estas Estaciones de Reciclaje fueron

confeccionadas por los estudiantes-socios de cooperativas juveniles quienes en trabajo de equipo guiados por los postulados de la cooperación, realizaron creativas interpretaciones del reuso de materias. Entre los materiales a usados, sobresalieron el: papel, cartón, vidrio, plástico, neumáticos, aluminio, madera, etc.

El evento constó de dos partes simultáneas:

Primera Parte:

Actos de apertura - la apertura de la actividad inicia con el saludo protocolar y los mensajes de los jefes de estado e invitados especiales del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño, el programa es conducido por jóvenes-estudiantes, bajo nuestra guía y dirección. Finalizado el acto protocolar le sigue el espectáculo de talento, en el que los estudiantes exploran e interpretan diversas expresiones del género artístico de su predilección.

Segunda Parte:

Actividades de recreo al aire libre - la exposición del trabajo de los estudiantes sobre reciclaje fue expuesta en un área del parque destinado para la Exhibición de Estaciones de Reciclaje. Los niños, también, gozaron de la oportunidad de disfrutar de casas de brinco e inflables. Además, se contó, con un área denominada el Árbol de la Vida, a cargo de la Lcda. Nivia Díaz, donde los niñitos más pequeños tuvieron un espacio delimitado para dibujar y colorear. Los trabajos realizados por los niñitos fueron exhibidos en cordeles y tendedores, bajo la copa del hermoso árbol, al aire libre. Así los asistentes al evento pudieron deleitarse con las hermosas creaciones infantiles.

La CDCOOP, cada año, planifica, coordina, organiza y desarrolla el Día Nacional del Cooperativismo Juvenil, destacando su Lema "Cooperativismo Juvenil: Formando Líderes con Conciencia, La Juventud hace la Diferencia". Los jóvenes por su parte proyectan su liderato y demuestran su capacidad como los futuros propulsores a cargo de la dirección de nuestras cooperativas y el destino de un Puerto Rico vigoroso.

Estadísticas del Sector Juvenil al 30 de junio de 2014

Durante el Año Fiscal 2013-2014 ofrecimos servicios a **433 clientes** del sector juvenil **53 grupos juveniles en formación** y **380 cooperativas juveniles** que agrupan **33,551 socios** dentro de una matrícula escolar de **123,028** estudiantes. La actividad económica de las cooperativas y grupos generó un volumen de negocio de \$ **3,585,548** en ventas acumuladas, \$ **2,189,711** en activos totales y **416 empleos directos**. La cifra de empleos directos no incluye los contratos profesionales con los contables externos que sirven a numerosas cooperativas y grupos.

Datos Históricos anteriores

Para el anterior Año Fiscal 2012-2013 se ofrecieron servicios a **380 clientes** del sector juvenil: **76 grupos juveniles en formación** y **304 cooperativas juveniles** que agrupaban **24,410 socios** dentro de una matrícula escolar de **141,530** estudiantes. La actividad económica de las

cooperativas y grupos generó un volumen de negocio de **\$3,080,836** en ventas acumuladas, **\$1,985,164** en activos totales y **181 empleos directos**.

Juvenil 2012-13	Arec.	Cag.	May.	Pon.	SJ	Total
Coops.	69	93	39	43	60	304
Grupos	4	26	20	19	7	76
Total	73	119	59	62	67	380

Juvenil 2013-14	Arec.	Cag.	May.	Pon.	SJ	Total
Coops.	76	115	59	62	68	380
Grupos	2	15	22	3	11	53
Total	78	130	81	65	79	433

Posterior a la restructuración de las oficinas regionales (cierre de Caguas y Ponce), la distribución de los grupos, quedó constituida como se refleja en esta tabla: 

Juvenil 2013-14	Arec.	Cag.	May.	Pon.	SJ	Total
Coops.	76	115	59	62	68	380
Grupos	XX	15	27	XX	11	53
Total	76	130	86	62	79	433

Sector Juvenil Datos Comparativos por Años Fiscales

Sector Juvenil	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Núm. de Coops.	140	179	238	304	380
Núm. de Grupos	19	63	62	76	53
Total Clientes Juv.	159	242	300	380	433
*Socios	18,676	13,744	15,438	25,328	33,551
*Matrícula Escolar	56,267	44,686	90,737	141,530	123,028
*Volumen de Venta	\$2,346,463	\$2,166,987	\$3,143,319	\$3,380,836	\$3,080,836
*Empleados	121	167	176	189	416

Cooperativas Juveniles Incorporadas

Durante este Año Fiscal 2013-2014 se incorporaron 76 nuevas cooperativas juveniles adscritas a la Ley Núm. 220, Ley Especial de Cooperativas Juveniles del 28 de agosto de 2002. Esto representa un aumento significativo de un **15.15%** al compararlo con el anterior Año Fiscal 2012-2013 en que se incorporaron 66 nuevas cooperativas juveniles.

Al 30 de junio de 2014, hay registradas en el Departamento de Estado, un total de **380** cooperativas juveniles.

Incorporaciones / datos comparativos

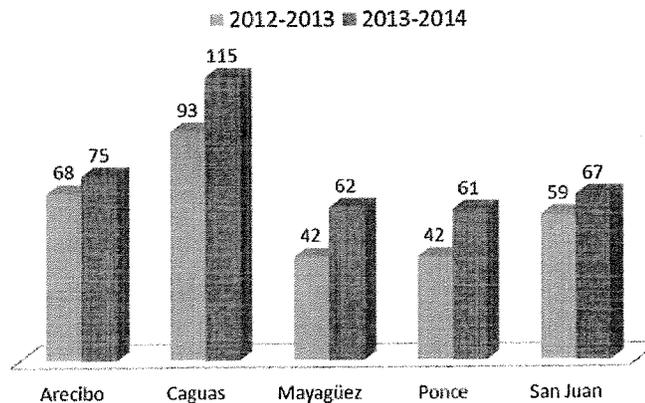
Coops. Sector Juvenil	Arecibo	Caguas	Mayaguez	Ponce	San Juan	Total
Histórico Año 2009-2010	27	52	21	22	18	140
Incorporadas 2010-2011	7	8	1	8	15	39
Incorporadas 2011-2012	12	11	14	5	17	59
Incorporadas 2012-2013	22	22	6	7	9	66
Incorporadas 2013-2014	7	22	20	19	8	76
Gran Total al 2013-14	75	115	62	61	67	380

Total Cooperativas Juveniles Registradas / datos comparativos

Total Coops. Juv. Registrados	Arecibo	Caguas	Mayagüez	Ponce	San Juan	Total
2010-2011	34	60	22	33	33	179
2011-2012	46	71	36	35	50	238
2012-2013	68	93	42	42	59	304
2013-2014	75	115	62	61	67	380



Total de Coops Juveniles por Regiones para los Años Fiscales



Servicios prestados a las Cooperativas Juveniles y Grupos Cooperativos Juveniles por las Oficinas Regionales:

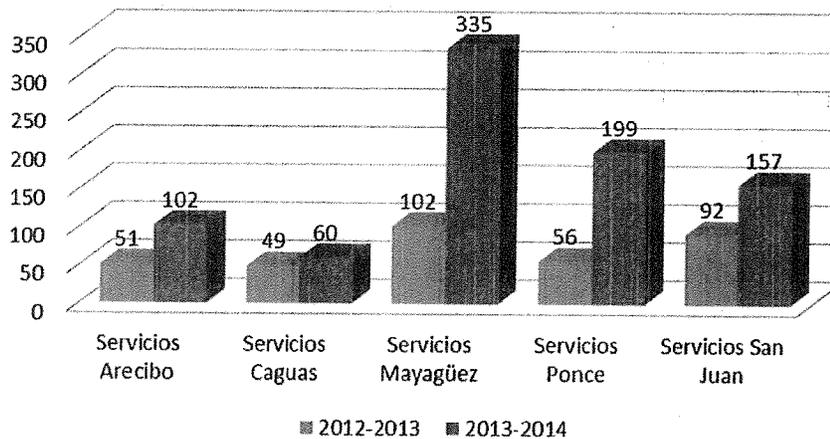
Primer Contacto y Orientaciones a Interesados:

Durante el Año Fiscal **2013-2014** se realizaron **853** orientaciones a petición de interesados que solicitaron nuestros servicios. Se impactaron **5,028** personas. Obtuvimos un logro significativo al duplicar lo alcanzado el Año Fiscal anterior 2012-2013, en el que se ofrecieron 350 orientaciones. Además, se sobrepasó en un **66%** la audiencia impactada al compararlo con el año fiscal anterior en el que se atendió a 3,038 personas.

Trabajamos con los jóvenes para darles a conocer el modelo cooperativo, éstos fueron orientados sobre: qué es cooperativismo, qué es una Cooperativa y cómo se organiza.

Orientaciones Primer Contacto	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total Servicios	
	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.
2011-2012	75	873	170	1,853	87	337	124	747	84	735	540	4,545
2012-2013	51	348	49	470	102	625	56	296	92	1,326	350	3,038
2013-2014	102	905	60	137	335	543	199	2080	157	1363	853	5,028

Primer contacto y Orientaciones a interesados Sector Juvenil - Año Fiscal 2013-2014



Servicios Educativos al Sector Juvenil

Este Año Fiscal 2013-2014, se prestaron **666** servicios en educación cooperativa al Sector Juvenil, donde se trataron temas relacionados a los aspectos funcionales, operacionales y organizativos de las cooperativas, así como en legislación, reglamentación, filosofía e historia. Alcanzamos un **84%** al compararlo con el año anterior 2012-2013 en el que se brindaron 791 servicios educativos.

Tabla y Gráfica Servicios Educativos al Sector Juvenil

Servicios Educación Coop. a Grupos al Sector Juvenil	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios Año Fiscal	
	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.
Histórico 2012-2013 Educación a Grupos	138	1,788	138	3,913	70	558	0	0	61	822	407	7,081
Actual 2013-2014 Educación a Grupos	46	159	60	4,696	46	378	34	541	92	972	278	6,746

Servicios Educación a Cooperativas al Sector Juvenil	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios Año Fiscal	
	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.
Histórico 2012-2013 Educación a Coops	213	1,413	36	441	76	1,024	17	189	42	567	384	3,634
Actual 2013-2014 Educación a Coops	207	232	26	247	95	935	12	33	48	343	388	1,790

Servicios Educación al Sector Juvenil 2013-2014	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios Año Fiscal	
	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.
Grupos	46	159	60	4,696	46	378	34	541	92	972	278	6,746
Cooperativas	207	232	26	247	95	935	12	33	48	343	388	1,790
Total	253	391	86	4,943	141	1,313	46	574	140	1,315	666	8,536

DATOS COMPARATIVOS SOBRE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN COOPERATIVA AL SECTOR JUVENIL DESDE INICIO DE ESTE CUATRIENIO AL PRESENTE

Educación Cooperativa al Sector Juvenil	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios Año Fiscal	
	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.
2011-2012	287	6816	76	3036	130	698	39	325	84	1,158	616	12,033
2012-2013	351	3,201	174	4,354	146	1,582	17	189	103	1,389	791	10,715
2013-2014	253	391	86	4,943	141	1,313	46	574	140	1,315	666	8,536

Asesorías y seguimiento al sector juvenil:

Durante el 2013-2014, asesoramos a las Cooperativas Juveniles y Grupos Cooperativos Juveniles sobre aspectos gerenciales y administrativos en **1,421** visitas de seguimiento.

Durante el 2012-2013, asesoramos a las Cooperativas Juveniles y Grupos Cooperativos Juveniles sobre aspectos gerenciales y administrativos en **1,421** visitas de seguimiento.

Asesorías en visitas de Seguimiento al Sector Juvenil	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios Año Fiscal	
	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.
Histórico 2012-2013 Asesorías a Grupos	281	1,431	99	402	41	40	43	97	72	103	536	2,073
Actual 2013-2014 Asesorías a Grupos	39	59	140	280	84	137	31	62	71	99	365	637

Asesorías en visitas de Seguimiento al Sector Juvenil	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios Año Fiscal	
	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.
Histórico 2012-2013 Asesorías a Coops	295	788	172	222	124	289	186	473	108	158	885	1,930
Actual 2013-2014 Asesorías a Coops	224	176	106	460	283	936	135	174	63	108	811	1,854

Asesorías en visitas de Seguimiento	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios Año Fiscal	
	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.
2013-2014												
Grupos	39	59	140	280	84	137	31	62	71	99	365	637
Cooperativas	224	176	106	460	283	936	135	174	63	108	811	1,854
Total	263	235	246	740	367	1073	166	236	134	207	1,176	2,491

DATOS COMPARATIVOS SOBRE LOS SERVICIOS DE ASESORÍAS EN VISITAS DE SEGUIMIENTO AL SECTOR JUVENIL DESDE INICIO DE ESTE CUATRIENIO AL PRESENTE

Asesorías en visitas de Seguimiento	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios Año Fiscal	
	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.
al Sector Juvenil												
2011-2012	54	243	23	52	32	41	66	153	49	142	224	631
2012-2013	576	2,219	271	624	165	329	229	570	180	261	1,421	4,003
2013-2014	263	235	246	740	367	1073	166	236	134	207	1,176	2,491

Tabla Resumen de los Servicios prestados a Cooperativas Juveniles y Grupos Cooperativos en Formación por las Oficinas Regionales durante el Año Fiscal 2012-2013.

Servicios por Oficinas Regionales	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios Año 2013-2014	
	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.	Serv.	Pfts.
al Sector Juvenil												
Orientaciones (primer contacto)	102	905	60	137	335	543	199	2,080	157	1,363	853	5,028
Educación Cooperativa a Grupos	46	159	60	4,696	46	378	34	541	92	972	278	6,746
Educación Cooperativa a Coops	207	232	26	247	95	935	12	33	48	343	388	1,790
Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento a Grupos	39	59	140	280	84	137	31	62	71	99	365	637
Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento a Coops.	224	176	106	460	283	936	135	174	63	108	811	1854
Servicios de Administración Grupos	2	1	3	20	0	0	0	0	0	0	5	21
Servicios de Administración Coops.	0	0	8	31	0	0	0	0	0	0	8	31
Contabilidad a Grupos	4	1	0	0	3	9	0	0	5	30	12	40
Contabilidad a Coops.	27	30	21	32	23	36	54	70	1	5	126	173

Reuniones Cuerpos Directivos de Grupos	32	158	14	221	17	74	2	33	20	88	85	574
Reuniones Cuerpos Directivos de Coops	13	58	76	564	1	13	3	22	28	147	121	804
Asambleas Anuales Grupos	3	86	9	486	10	136	19	518	11	1,381	52	2,607
Asambleas Anuales Cooperativas	4	195	6	322	10	860	4	171	7	659	31	2,207
Campañas de Promoción a Grupos	8	85	0	0	0	0	1	17	5	642	14	744
Campañas de Promoción a Coops.	4	115	3	280	1	309	1	18	0	0	9	722
Encomiendas Especiales *	27	171	0	0	89	2,442	9	124	90	1,236	215	3,973
Total de Servicios Por Región	742	2,431	532	7,776	997	6,808	504	3,863	598	7,073	3,373	27,951

Año Fiscal 2013-2014, Ley 220

Nota* - Encomiendas Especiales se refiere a todas aquellas gestiones que los Especialistas y Directores realizan en alguna agencia de gobierno o entidad privada para atender asuntos relacionados con nuestra clientela (cooperativas y grupo cooperativos en formación). Cada gestión tiene como finalidad solucionar alguna situación que propicie adelantar la consecución de un asunto pendiente. Se incluye, además, nuestra gestión en todas aquellas Expo y Ferias en las que la Agencia participa.

Tabla Resumen Comparativo para los Años Fiscales 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 de los servicios prestados a las Cooperativas Juveniles y Grupos Cooperativos Juveniles por Oficina Regional.

Servicios por Oficinas Regionales al Sector Juvenil	Arecibo			Caguas			Mayaguez			Ponce			San Juan			Total Servicios Años Fiscales		
	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Orientaciones (primer contacto)	75	51	102	170	49	60	87	102	335	124	56	199	84	92	157	540	350	853
Educación Cooperativa a Grupos	193	138	46	53	138	60	74	70	46	25		34	45	61	92	390	407	278
Educación Cooperativa a Coops	94	213	207	23	36	25	56	76	95	14	17	12	39	42	48	226	384	388
Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento a Grupos	258	281	39	52	99	140	53	41	84	37	43	31	14	72	71	414	536	365
Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento a Coops.	153	295	224	171	172	106	95	124	283	107	186	135	35	108	63	561	885	811
Servicios de Administración Grupos	3	3	2	3	7	3	22	21	0			0			0	28	31	5
Servicios de Administración Coops.	9	1	0		6	8	23	104	0			0			0	32	111	8
Contabilidad a Grupos*	5	1	4			0	6	2	3	7	8	0	3	3	5	21	14	12
Contabilidad a Coops.*	48	72	27	47	40	21	12	18	23	50	58	54	8	5	1	165	193	126

Reuniones Cuerpos Directivos de Grupos	78	46	32	24	15	14	11	1	17	7		2	22	12	20	142	74	85
Reuniones Cuerpos Directivos de Coops	18	20	13	22	6	76	17	5	1	10	11	3	10	36	28	77	78	121
Asambleas Anuales Grupos			3	7	6	9	14	7	10	6	4	19	12	13	11	39	30	52
Asambleas Anuales Cooperativas	17	17	4	11	4	6	8	5	10	4	5	4	7	8	7	47	39	31
Campañas de Promoción a Grupos	4	35	8		25	0	1	1	0	1		1	7	11	5	13	72	14
Campañas de Promoción a Coops.	2	4	4	1	9	3	2	7	1		4	1	2	1	0	7	25	9
Encomendadas Especiales	46	58	27	6	2	0	79	263	89	17	7	9	8	17	90	156	347	215
Total de Servicios Por Región	1,003	1,235	742	590	614	532	560	847	997	409	399	504	296	481	598	2,858	3,576	3,373

***Nota: Contabilidad a Cooperativas Juveniles:**

Se prestó un total de **138** servicios en el área de **contabilidad**. El área de contabilidad incluye, tanto el mantenimiento de un sistema contable como la preparación o análisis de estados financieros, entiéndase: plan de cuentas, hojas de colectas, comprobantes de desembolso, distribución de dividendos y registro de patrocinio.

Tabla Resumen: Servicios prestados a las Cooperativas Juveniles y Grupos Cooperativos Juveniles por año fiscal / datos englobados.

Cientela*	2009-2010		2010-2011		2011-2012		2012-2013		2013-2104	
	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.
Sector Juvenil, Ley 220										
Servicios durante el año										
Orientaciones	117	1,454	280	1,736	540	4,545	350	3,038	853	5,028
1er. Contacto a interesados										
Servicios Educativos	131	2,572	314	6,764	616	12,033	791	10,715	666	8,536
Asesorías Gerencial y Administrativas (Visitas de Seguimiento)	315	555	504	1,563	975	2,851	1,421	4,003	1,176	2,491
Servicios de Administración	29	53	42	179	60	253	142	792	13	52
Servicios de Contabilidad*	296	339	263	242	186	324	207	341	138	213
Reuniones Cuerpos Directivos	28	380	29	781	219	2,290	152	1,394	206	1,378
Asambleas Anuales	35	1,559	49	1,236	86	2,699	69	4,213	83	4,814
Campañas de Promoción	6	492	10	1,160	20	2,407	97	7,056	23	1,466
Encomendadas Especiales	68	2,385	28	1,809	156	2,185	347	2,886	215	3,973
Total de Servicios al Sector Juvenil	1,025	9,232	1,519	15,470	2,858	29,587	3,576	34,438	3,373	27,951

II. Área Programática de Promoción y Educación Cooperativa

La **Oficina de Desarrollo Cooperativo** integra prioritariamente a sus áreas programáticas, la **educación cooperativa** porque está comprometido con la formación y educación del pueblo puertorriqueño. En el desempeño de este compromiso, la educación es una de las áreas de mayor demanda y concentración. Como parte integral de la educación cooperativa se ofrecen servicios de orientación a individuos, entidades y a todos aquellos grupos que soliciten información sobre qué es una cooperativa, cómo se organiza, su funcionamiento operacional y cualesquiera otros aspectos generales del cooperativismo.

La Educación Cooperativa es el medio por el cual el Programa de la Agencia, logra su finalidad, alcanza su objetivo y ejecuta su mandato ministerial, traducido en la organización e incorporación de cooperativas. El cooperativismo es la gente, sin la persona no es posible la existencia de las cooperativas. Por tanto la **Oficina de Desarrollo Cooperativo** cumple esta encomienda mediante la prestación de servicios a la clientela.

Las Oficinas Regionales prestan sus servicios a la siguiente clientela: Ley 239, Ley 255 y Ley 220

2012-2013

Ley 239 al 2012-2013	Are	Cag.	May	Pon	SJ	Total
Grupos Ley 239	3	4	3	2	5	17
Coops. Activas	9	20	19	14	95	157
Total Ley 239	12	24	22	16	100	174

Ley 255 A/C al 2012-2013	Are	Cag.	May	Pon	SJ	Total
Grupos Ah/Cr en Formación	-	-	-	-	1	1*
Coops Activas	13	14	10	14	64	115
Total Ley 255	13	14	10	14	65	116

Juvenil Ley 220 al 2012-2013	Are	Cag	May	Pon	SJ	Total
Grupos Juv.	4	26	20	19	7	76
Coops. Activas	69	93	39	43	60	304
Total Ley 220	73	119	59	62	67	380

2012-2013 Coops. Activas	Are	Cag	May	Pon	SJ	Total
Coops. Ley 239	9	20	19	14	95	157
Coops. Ley 220	69	93	39	43	60	304
Total Coops	78	113	58	57	155	461

2013-2014

Ley 239 al 2013-2014	Are	Cag.	May	Pon	SJ	Total
Grupos Ley 239	-	3	1	-	2	6
Coops. Activas	9	20	21	12	96	158
Total Ley 239	9	23	22	12	98	164

Ley 255 A/C al 2013-2014	Are	Cag.	May	Pon	SJ	Total
Grupos Ah/Cr en Formación	-	-	-	-	1	1*
Coops Activas	13	14	10	14	64	115
Total Ley 255	13	14	10	14	65	116

Juvenil Ley 220 al 2013-2014	Are	Cag.	May	Pon	SJ	Total
Grupos Juv.	2	15	22	3	11	53
Coops. Activas	76	115	59	62	68	380
Total Ley 220	78	130	81	65	79	433

2013-2014 Coops. Activas	Are	Cag	May	Pon	SJ	Total
Coops. Ley 239	9	20	21	12	96	158
Coops. Ley 220	76	115	59	62	68	380
Total Coops	85	135	80	74	164	538

Nota: En esta tabla, los Grupos se refiere a los grupos cooperativos en formación con los que se cuenta al cierre del año fiscal. A estos, se les continúa prestando servicios durante el año fiscal que recién comienza. *Las Oficinas Regionales de San Juan y Caguas prestaron servicios a interesados en la formación de Coops. de Ahorro y Crédito, Ley 255.

III. Labor realizada por la Oficina de Desarrollo Cooperativo

Relación de Servicios prestados por cada Oficina Regional al Sector de las Cooperativas adscritas a la Ley 239:

i. Grupos Cooperativos en Formación de Ley 239

Durante este año orientamos y atendimos a **26** grupos cooperativos en formación de Ley 239. De estos grupos, al cierre del año fiscal, **20** lograron alcanzar su proceso final de organización y fueron incorporados como nuevas empresas cooperativas. Quedaron **6** grupos en proceso formativo, los cuales continuaremos trabajando en el nuevo año fiscal.

Oficinas Regionales	Arrastre Año Anterior	2012-2013	2012-2013	2012-2013	2013-2014
	Grupos que quedaron pendientes del año anterior 2011-2012 y se continuó atendiendo durante este nuevo Año Fiscal 2012-2013	Grupos Cooperativos en Formación Ley 239 por Oficinas Regionales	Grupos que alcanzaron su Incorporación como Nuevas Empresas Cooperativas	Grupos que quedaron pendientes y grupos nuevos con los que se continuará trabajando durante el próximo Año Fiscal 2013-2014	Grupos que quedaron pendientes y grupos nuevos con los que se continuará trabajando durante el próximo Año Fiscal 2014-2015
Arecibo	2	5	2	3	XX
Caguas	1	5	1	4	10
Mayagüez	4	3	0	3	21
Ponce	1	2	0	2	XX
San Juan	8 + 1 de A/C = 9	9	4	4 + 1 de A/C = 5	6
Total	16 + (1 A/C) = 17	24	7	16 + (1 A/C) = 17	37

Nota: Algunos grupos a los que se les prestado servicios deciden optar por otro tipo de organización, por lo que no finalizan su proceso de crear una nueva empresa cooperativa.

Oficinas Regionales	2011-2012	2011-2012	2012-2013	2012-2013	2013-2014
	Grupos Cooperativos en Formación Ley 239 atendidos por las Regiones	Grupos que alcanzaron su Incorporación como Nuevas Empresas Cooperativas	Grupos Cooperativos en Formación Ley 239 atendidos por las Regiones	Grupos que alcanzaron su Incorporación como Nuevas Empresas Cooperativas	Grupos que alcanzaron su Incorporación como Nuevas Empresas Cooperativas
Arecibo	5	2	5	2	1
Caguas	3	2	5	1	5
Mayagüez	5	2	3	0	4
Ponce	2	1	2	0	0
San Juan	11	6	9	4	10
Total	26	13	24	7	20

Orientación Público General Interesado

Se realizaron **98** orientaciones a petición de interesados que solicitaron nuestros servicios, donde participaron **752** personas. Estos fueron orientados sobre: qué es cooperativismo, qué es una Cooperativa y cómo se organiza. Durante este año 2013-2014, se logró sobrepasar en 95% al compararlo con 103 servicios de orientación ofrecidos el año fiscal anterior.

Primer contacto a Audiencia General de Personas Interesadas en Cooperativismo y formación de Cooperativas de la Ley 239, orientaciones ofrecidas.

Orientaciones al Público General sobre Coops. Ley 239	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.
Histórico 2009-2010	15	258	19	188	15	83	22	251	120	806	191	1,586
Histórico 2010-2011	3	55	6	189	12	45	7	63	10	34	38	386
Historico 2011-2012	2	14	9	40	3	41	11	46	43	378	68	519
Anterior 2012-2013	7	74	14	203	16	64	18	129	48	567	103	1,037
Actual 2013-2014	4	8	7	53	27	131	4	28	54	532	96	752

II. SERVICIOS EDUCATIVOS, LEY 239

Se ofreció educación cooperativa a grupos, empleados de cooperativas y a los miembros de los cuerpos directivos. Los **Grupos Cooperativos** en formación son orientados y adiestrados sobre todos los aspectos funcionales, operacionales y organizativos de las cooperativas, así como en legislación, reglamentación y filosofía e historia. Los **empleados de cooperativas y miembros de cuerpos directivos** por su parte, reciben orientación, asesoramiento y capacitación en áreas, cuyos temas se relacionan, tanto con aspectos operacionales y administrativos, como aspectos institucionales y doctrinales.

En términos generales, el Programa por medio de sus cinco Oficinas Regionales, ofreció **151** servicios educativos, que se desglosan por grupos y cooperativas (empleados de cooperativas y líderes de los cuerpos directivos de cooperativas). De estos servicios se beneficiaron **775** participantes.

Educación Cooperativa Ley 239	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.
Grupos 2013-2014	0	0	7	69	11	98	0	0	46	274	64	441
Coops. 2013-2014	11	8	56	125	1	7	0	0	19	204	87	334
Total 2013-2014	11	8	63	194	12	105	0	0	65	478	151	775

Tabla: Resumen de los Servicios Educativos a Grupos Cooperativos en Formación y Cooperativas para el Año Fiscal 2013-2014 en comparación a los datos históricos de los pasados Años Fiscales.

Educación Cooperativa Ley 239	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.
Histórico 2009-2010	10	126	18	180	50	196	11	117	90	278	179	897
Histórico 2010-2011	8	44	7	102	10	70	4	17	66	118	95	351
Grupos 2011-2012	26	127	12	57	18	83	1	30	27	121	84	418
Coops. 2011-2012	16	53	3	17	3	8	5	16	21	220	48	314
Total 2011-2012	42	180	15	74	21	91	6	46	48	341	132	732
Grupos 2012-2013	13	95	5	26	13	42			31	195	62	358
Coops. 2012-2013	17	89	-	-	1	1	1	3	23	293	42	386
Total 2012-2013	30	184	5	26	14	43	1	3	54	488	104	744
Grupos 2013-2014	0	0	7	69	11	98	0	0	46	274	64	441
Coops. 2013-2014	11	8	56	125	1	7	0	0	19	204	87	334
Total 2013-2014	11	8	63	194	12	105	0	0	65	478	151	775

III. Asesorías Gerenciales en visitas de seguimiento, Ley 239

Efectuamos **visitas de seguimiento** a los **grupos cooperativos** en formación y a las **cooperativas**. Estas son un indicador de medición de nuestro trabajo y esfuerzo. Por medio de estas se verifica la efectividad del asesoramiento ofrecido; la implantación de las medidas correctivas recomendadas a los procesos iniciados y que deben ser enmendados, se conocen las dificultades o situaciones que haya impedido la corrección inmediata y cuál es la situación actual de la cooperativa o grupo. Además, estas visitas incluyen tareas y asesoría en administración que se desglosa en las áreas de gerencia, reglamentación, operación y recursos humanos.

Para el Año Fiscal 2013-2014 se realizaron **203 visitas de seguimiento** a nuestros clientes. Las visitas se desglosan por Grupos Cooperativos y Cooperativas. A los grupos cooperativos en formación, se les brinda seguimiento a los trabajos iniciados para que logren su incorporación. Se realizaron **51 visitas de seguimiento** a **grupos** cooperativos en formación y se efectuaron **254 visitas de seguimiento** a **cooperativas** de todos los sectores.

Asesorías en visitas de seguimiento, Ley 239	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.
Grupos 2013-2014	3	16	14	16	5	41	1	9	28	167	51	249
Coops. 2013-2014	16	12	35	80	22	38	14	27	65	97	152	254
Total 2013-2014	19	28	49	96	27	79	15	36	93	264	203	503

Tabla: Resumen de las Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento a Grupos Cooperativos en Formación y Cooperativas para el Año Fiscal 2013-2014 en comparación a los datos históricos de los pasados Años Fiscales.

Asesorías en visitas de seguimiento, Ley 239	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.
Histórico 2009-2010	7	10	66	83	179	170	136	590	119	224	507	1077
Histórico 2010-2011	2	9	16	165	51	218	96	274	30	76	195	742
Grupos 2011-2012	24	155	3	10	10	10	5	6	14	60	56	241
Coops. 2011-2012	30	88	20	42	22	31	61	147	35	82	168	390
Total 2011-2012	54	243	23	52	32	41	66	153	49	142	224	631
Grupos 2012-2013	8	29	2	7	17	53			16	72	43	161
Coops. 2012-2013	75	152	35	14	17	43	75	151	38	104	240	464
Total 2012-2013	83	181	37	21	34	96	75	151	54	176	283	625
Grupos 2013-2014	3	16	14	16	5	41	1	9	28	167	51	249
Coops. 2013-2014	16	12	35	80	22	38	14	27	65	97	152	254
Total 2013-2014	19	28	49	96	27	79	15	36	93	264	203	503

IV. Servicios en contabilidad, Ley 239

La Oficina de Desarrollo Cooperativo presta **servicios** en el área de **contabilidad**. El área de contabilidad incluye, tanto el mantenimiento de un sistema contable como la preparación o análisis de estados financieros, entendiéndose: plan de cuentas, hojas de colectas, comprobantes de desembolso, distribución de dividendos y registro de patrocinio. Brindamos **61 servicios de contabilidad**. De estos se prestaron **47** servicios a cooperativas y **14** a grupos cooperativos en formación. Para este año fiscal 2013-2014 sobrepasamos en un **96%** al compararlo con los servicios en esta área prestados el año anterior 2012-2013 que se brindaron 31 servicios.

Tabla: Resumen de Servicios en Contabilidad

Servicios de Asesoría en Contabilidad Ley 239	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.
Histórico 2009-2010	7	9	9	9	0	0	20	28	28	35	64	81
Histórico 2010-2011	0	0	11	9	2	3	7	11	21	22	41	45
Grupos 2011-2012	2	2	1	1	0	0	1	1	4	27	8	31
Coops. 2011-2012	5	27	20	3	0	0	14	40	9	23	48	93
Total 2011-2012	7	29	21	4	0	0	15	41	13	50	56	124
Grupos 2012-2013	0	0	0	0	0	0	0	0	9	34	9	34
Coops. 2012-2013	4	10	2	2	0	0	5	13	11	37	22	62
Total 2012-2013	4	10	2	2	0	0	5	13	20	71	31	96
Grupos 2013-2014	0	0	40	39	0	0	0	0	7	42	47	81
Coops. 2013-2014	6	3	0	0	0	0	0	0	8	19	14	22
Total 2013-2014	6	3	40	39	0	0	0	0	15	61	61	103

V. Asambleas de Cooperativas

La asamblea de una cooperativa es la actividad cumbre del año económico transcurrido. Es el medio donde los socios ejercen sus funciones como dueños de la cooperativa, reciben información sobre la situación financiera de su cooperativa, eligen a sus líderes y participan activamente en la discusión de los asuntos inherentes a su institución. Educamos al socio sobre la responsabilidad que tiene de hacer valer su derecho, autoridad y control de su empresa. En la asamblea se evidencia el segundo principio cooperativista: Un hombre un voto. Como parte de nuestros servicios a la clientela le ofrecemos a los socios asesorías en procedimientos parlamentarios.



Fotos: Asamblea Cooperativa de Servicios Arigos

Objetivos de una Asamblea:

- a) Ofrecer a los socios toda la información necesaria sobre las operaciones del año, el progreso y la situación económica de la cooperativa. De manera que el socio pueda tener una visión clara sobre las tendencias del desarrollo de su cooperativa, su evolución o estancamiento, el aumento o descenso de la matrícula y el volumen de negocios.
- b) Discutir los problemas que se han encontrado en la dirección, administración y funcionamiento de la cooperativa.
- c) Formular las normas correspondientes para corregir las deficiencias.
- d) Presentar los logros alcanzados durante el año y un cuadro de los beneficios y servicios nuevos para los socios
- e) Visualizar las nuevas perspectivas y planes de trabajo para el futuro inmediato.

La intervención y participación de nuestro personal en las asambleas, es de vital importancia, por lo que su asistencia a las mismas se considera obligatoria. La asamblea ofrece al técnico la oportunidad de conocer a cabalidad las necesidades, metas y retos de la cooperativa que tiene a su cargo. Para nuestros técnicos especialistas, la asamblea tiene una función dual. Por un lado, constituye un medio auto evaluativo con relación a la gestión educativa que él ha desarrollado con los líderes y cuerpos directivos de la cooperativa. La finalidad de los



trabajos de educación, asesorías gerenciales y orientaciones relacionadas a los procedimientos parlamentarios y a la preparación de informes para la asamblea. De otra parte, es un instrumento para identificar necesidades que se traducen en la preparación y desarrollo de un nuevo plan de trabajo con la cooperativa, su cliente.

Durante el Año Fiscal **2013-2014** asistimos en representación de la Comisión de Desarrollo Cooperativo a **26** asambleas de cooperativas, donde participaron **409** socios. Alcanzamos el **93%** al compararlo con el Año Fiscal anterior 2012-2013, para el cual asistimos en representación de la CDCOOP a 28 asambleas de cooperativas, con una participación de **1,957** socios.

Tabla: Resumen de las Asambleas de Cooperativas a las que asistimos.

Asambleas Ley 239	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.
Histórico 2009-2010	3	37	9	274	5	67	7	272	5	161	29	811
Histórico 2010-2011	1	32	1	4	0	0	2	55	3	170	7	261
Grupos 2011-2012			1	6			1	15	4	29	6	50
Coops. 2011-2012	1	12	5	78	1	6	6	497	0	0	13	593
Total 2011-2012	1	12	6	84	1	6	7	512	4	29	19	643
Grupos 2012-2013			1	5	3	38			1	9	5	52
Coops. 2012-2013	1	12	10	619	3	623	6	323	3	328	23	1905
Total 2012-2013	1	12	11	624	6	661	6	323	4	337	28	1957
Grupos 2013-2014	0	0	0	0	3	48	0	0	5	208	8	256
Coops. 2013-2014	1	62	3	155	2	23	4	316	8	981	18	153
Total 2013-2014	1	62	3	155	5	71	4	316	13	1189	26	409

VI. Reuniones de Cuerpos Directivos

Participamos en calidad de asesores en las reuniones de los cuerpos directivos de las cooperativas. Parte integral de la educación cooperativa es nuestro compromiso a la capacitación de los miembros de las juntas de directores, comités de supervisión y comités educativos. La educación cooperativa ofrecida a los cuerpos directivos abarca los aspectos filosóficos y doctrinales de las leyes, normas y reglamentos que rigen una institución cooperativa y al Movimiento Cooperativo en general. Interactuamos directamente con los miembros de las juntas de directores y comités de supervisión en la discusión y análisis de exámenes e informes de intervención realizados por COSSEC. Los asesoramos tanto en áreas operacionales y administrativas como en asuntos reglamentarios. Las cooperativas son tanto una institución social como una empresa económica por lo que atendemos las necesidades socioeconómicas mediante la orientación y asesorías al liderato voluntario.

El objetivo fundamental de nuestra participación en reuniones de cuerpos directivos y líderes voluntarios es guiarlos y ayudarlos a comprender la importancia y trascendencia de sus acuerdos tomados. Es necesario que los miembros de cuerpos directivos estén en posición de tomar decisiones de acuerdo a las leyes, reglamento y doctrina cooperativista. Nuestra finalidad es que éstos, puedan discernir la adecuada toma de decisiones referentes a los asuntos de su cooperativa, pues, esto es un factor determinante para la excelencia administrativa y operacional de su cooperativa.

Para el Año Fiscal **2013-2014** se participó en **90** reuniones de cuerpos directivos. A estas reuniones asistieron **354** miembros de cuerpos directivos. Se sobrepasó en un 29%, al

compararlo con el año anterior 2012-2013 que se participó de 70 reuniones de juntas de directores.

Tabla: Reuniones de Cuerpos Directivos

Reuniones Cuerpos Directivos Ley 239	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.
Grupos 2011-2012	12	83	1	6			2	10	4	10	19	109
Coops. 2011-2012	9	34	3	17	1	5	20	96	8	159	41	311
Total 2011-2012	21	117	4	23	1	5	22	106	12	169	60	420
Grupos 2012-2013	1	7			3	15			5	16	9	38
Coops. 2012-2013	23	165	2	18	1	8	26	154	9	51	61	396
Total 2012-2013	24	172	2	18	4	23	26	154	14	67	70	434
Grupos 2013-2014	3	7	0	0	1	10	0	0	23	118	27	135
Coops. 2013-2014	5	8	35	80	1	7	7	53	15	71	63	219
Total 2013-2014	8	15	35	80	2	17	7	53	38	189	90	354

VII. Encomiendas Especiales y Gestiones de Coordinación con otras Agencias relacionadas a asuntos de Cooperativas

Durante este Año Fiscal 2013-2014 atendimos asuntos de la clientela y les asistimos en **157** encomiendas especiales relacionadas a gestiones de coordinación con otras Agencias gubernamentales, con el propósito de agilizar procesos inherentes a las Cooperativas. Para el anterior Año Fiscal 2012-2013 asistimos a la clientela en **184** encomiendas especiales.

Encomiendas Especiales Ley 239	Arecibo		Caguas		Mayagüez		Ponce		San Juan		Total	
	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.	Serv.	Parts.
2009-2010	23	541	8	205	68	1531	34	316	21	488	154	3,081
2010-2011	7	373	18	71	14	51	6	39	5	76	50	610
2011-2012	3	6	4	32	6	89	8	1671	3	83	24	1,881
2012-2013	0	0	1	9	49	472	134	1178	0	0	184	1659
2013-2014	8	49	0	0	78	714	10	187	61	591	157	1541

Datos Comparativos de Servicios por Años Fiscales

Clientela Adscrita a la Ley 239	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Servicios durante el año	Servicios	Servicios	Servicios	Servicios	Servicios
Orientaciones Ter. Contacto a interesados	191	38	68	103	96
Servicios Educativos	179	95	132	104	151
Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento	507	195	224	283	203
Servicios de Administración	30	25	26	18	5
Servicios de Contabilidad	64	41	56	31	61
Reuniones de Cuerpos Directivos	88	59	60	70	90
Asambleas Anuales	29	7	19	28	26
Campañas de Promoción	5	4	0	1	5
Encomiendas Especiales *	154	50	24	184	157
Total de Servicios	1247	514	609	822	794

Nota* - Encomiendas Especiales se refiere a todas aquellas gestiones que los Especialistas y Directores realizan en alguna agencia de gobierno o entidad privada para atender asuntos relacionados con nuestra clientela (cooperativas y grupo cooperativos en formación). Cada gestión tiene como finalidad solucionar alguna situación que propicie adelantar la consecución de un asunto pendiente. Se incluye, además, nuestra gestión en todas aquellas Expo, Ferias y Actividades en las que participamos en representación de la Agencia.

Servicios a la Clientela

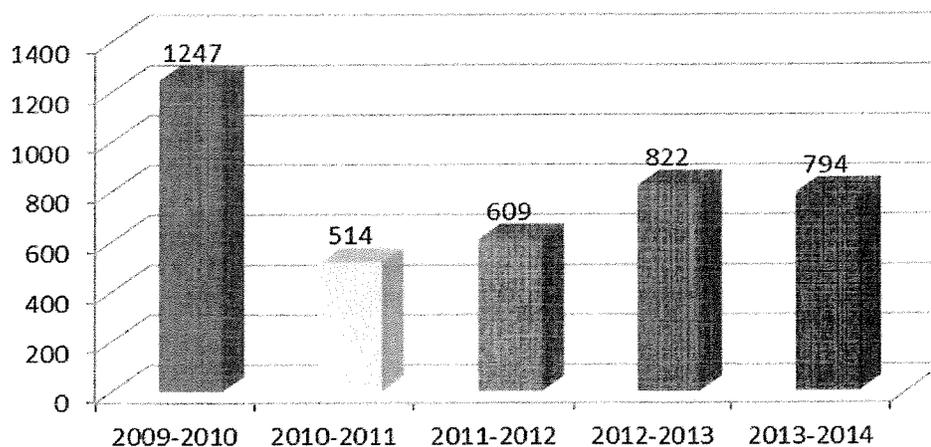


Tabla: Resumen de los Servicios dirigidos a la clientela adscrita a la Ley 239 por las Oficinas Regionales durante el Año Fiscal al 2013-2014

Servicios por Oficinas Regionales	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios Año 2013-2014	
	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.
Coops, Ley 239												
Orientaciones (primer contacto)	4	8	7	53	27	131	4	28	54	532	96	752
Educación Cooperativa a Grupos	0	0	7	69	11	98	0	0	46	274	64	441
Educación Cooperativa a Coops	11	8	56	125	1	7	0	0	19	204	87	344
Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento a Grupos	3	16	14	16	5	41	1	9	28	167	51	249
Asesorías Gerenciales en Visitas de Seguimiento a Coops.	16	12	35	80	22	38	14	27	65	97	152	254
Servicios de Administración Grupos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Administración Coops.	0	0	5	4	0	0	0	0	0	0	5	4
Contabilidad a Grupos	0	0	40	39	0	0	0	0	7	42	47	81
Contabilidad a Coops.	6	3	0	0	0	0	0	0	8	19	14	22
Reuniones Cuerpos Directivos de Grupos	3	7	0	0	1	10	0	0	23	118	27	135
Reuniones Cuerpos Directivos de Coops	5	8	35	80	1	7	7	53	15	71	63	219
Asambleas Anuales Grupos	0	0	0	0	3	48	0	0	5	208	8	256
Asambleas Anuales Cooperativas	1	62	3	155	2	23	4	316	8	981	18	1537
Campañas de Promoción a Grupos	0	0	0	0	0	0	0	0	3	567	3	567
Campañas de Promoción a Coops.	0	0	1	15	0	0	0	0	1	146	2	161
Encomiendas Especiales *	8	49	0		78	714	10	187	61	591	157	1541
Total de Servicios Por Región	57	173	203	636	151	1117	40	620	343	4017	794	6563

Nota* - Encomiendas Especiales se refiere a todas aquellas gestiones que los Especialistas y Directores realizan en alguna agencia de gobierno o entidad privada para atender asuntos relacionados con nuestra clientela (cooperativas y grupo cooperativos en formación). Cada gestión tiene como finalidad solucionar alguna situación que propicie adelantar la consecución de un asunto pendiente. Se incluye, además, nuestra gestión en todas aquellas Expo, Ferias y Actividades en las que participamos en representación de la Agencia.

Datos Comparativos para los Años Fiscales 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 por Oficinas Regionales

Resumen de Servicios a Cooperativas Ley 239 por las Oficinas Regionales	Arecibo		Caguas		Mayaguez		Ponce		San Juan		Total Servicios	
	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.	Serv.	Prts.
Total de Servicios por Región al 2010-2011	39	619	65	674	91	389	159	683	160	590	514	2,955
Total de Servicios por Región al 2011-2012	137	632	91	331	73	283	135	2575	173	1201	609	5,022
Total de Servicios por Región al 2012-2013	159	670	73	904	130	1376	265	1951	195	1798	822	6,699
Total de Servicios por Región al 2013-2014	57	173	203	636	151	1117	40	620	343	4017	794	6,563

Nota: *Clientela se refiere a los Grupos Cooperativos en formación y a las cooperativas adscritas a la Ley 239.

Las Oficinas Regionales están atadas al compromiso cooperativista y la responsabilidad de brindar la más alta calidad de servicios a la clientela.

Tabla comparativa por Años Fiscales: Total de Servicios en conjunto Ley 239 y Ley 220, ofrecidos por el Programa de Desarrollo Cooperativo a la clientela

Años Fiscales	Servicios 2011-2012			Servicios 2012-2013			Servicios 2013-2014		
	Ley 239	Ley 220	Total	Ley 239	Ley 220	Total	Ley 239	Ley 220	Total
Servicios: Datos Comparativos									
1er. Contacto y Orientaciones	68	540	608	103	350	453	96	853	949
Servicios Educativos	132	616	748	104	791	895	151	666	817
Asesorías y Visitas Seguimiento	224	975	1,199	283	1,421	1,704	203	1,176	1379
Servicios de Administración	26	60	86	18	142	160	5	13	18
Servicios de Contabilidad	56	186	242	31	207	238	61	138	199
Reuniones Cuerpos Directivos	60	219	279	70	152	222	90	206	296
Asambleas Anuales	19	86	105	28	69	97	26	83	109
Campañas de Promoción	0	20	20	1	97	98	5	23	28
Encomiendas Especiales	24	156	180	184	347	531	157	215	372
Total de Servicios	609	2,858	3,467	822	3,576	4,398	794	3,373	4167

Durante el Año Fiscal 2013-2014 se brindaron **4,167** servicios a la clientela. Alcanzamos un **95%** al compararlo con el año anterior 2012-2013 en el que se realizaron **4,398** servicios.

El Programa de Desarrollo Cooperativo participa de diversas actividades y tareas descritas a continuación.

1. Gestiones y Encomiendas de Carácter Gubernamental

El personal de la Oficina de Desarrollo Cooperativo así como los funcionarios y Directores Regionales participan en otras gestiones afines con los objetivos y la política pública de la Agencia:

- Representamos al Comisionado de la Agencia en eventos locales y estatales del Movimiento Cooperativo.
- Participamos en Comisiones y actividades relacionadas con el desarrollo del cooperativismo: Consejos Regionales, Consejo Nacional de la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América (CCC-CA), etc.
- Participamos en actividades y gestiones propias de la Agencia de forma individual y en comisiones.
- Redactamos y preparamos ponencias sobre proyectos legislativos, correspondencia, proclamas y mensajes especiales del Comisionado.
- Colaboramos estrechamente con otras divisiones de la Agencia en la organización y desarrollo de actividades.
- Brindamos atención y asistencia a representantes y delegaciones del Movimiento Cooperativo del exterior, interesados en conocer nuestra gestión pública del desarrollo cooperativo.
- Coordinamos servicios y actividades con otras agencias gubernamentales en beneficio de las cooperativas y grupos en formación.
- Preparamos informes especiales sobre el Movimiento Cooperativo y progreso de los sectores cooperativos y sus proyecciones.

2. Participación en reuniones interagenciales y/o coordinación interagencial

El Administrador Auxiliar a cargo de Desarrollo Cooperativo asiste y participa de reuniones interagenciales en diversas dependencias gubernamentales. En algunos casos éste ha sido representado por funcionarios del Programa de Desarrollo Cooperativo. Estas agencias son:

1. Departamento de Estado
2. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio - Seguimiento a diversidad de asuntos.
3. Plan de Desarrollo Económico – Gerencia de Proyectos DDEC

4. Reunión Director Programa HOME Desarrollo de Viviendas Cooperativas.
5. Departamento de la Vivienda y los CHDO'S
6. Departamento de Corrección – Cooperativa de Confinados
7. Vistas en la Legislatura
8. Departamento de la Vivienda – Plan Estratégico de Vivienda
9. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico – Estadísticas CDCCOOP
10. Administración Adiestramiento Futuros Empresarios y Trabajadores
11. Administración de Vivienda Pública– Combo para grupos cooperativos
12. Departamento de Agricultura – Cunicultores, Porcinocultores e Hidropónicos
13. Departamento de Recursos Naturales – Grupo Hospedería en Utuado
14. Autoridad de Edificios Públicos– Cooperativas en instalaciones de gobierno
15. FideCoop – Varios grupos y cooperativas
16. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos – Propuestas
17. Fondo del Seguro del Estado – Cafeterías y deudas varias cooperativas
18. OGP – Compromisos programáticos de la Agencia
19. Departamento de Estado – Peticiones especiales sobre incorporaciones
20. Departamento de Hacienda – Deudas a cooperativas industriales, lics.
21. COSSEC – Estadísticas, interpretaciones proyectos de ley
22. Junta para la Inversión en la Industria Puerторriqueña – Reuniones

3- Compromisos Programáticos

La Comisión inserta su gestión operacional en actividades vinculadas a los compromisos programáticos de gobierno referente al cooperativismo establecidos en la plataforma del ejecutivo regente, estos son:

1. Compromiso Programático 8.8 Cooperativas: Vamos a facilitar el proceso de organización de estas entidades, eliminando trabas y controles innecesarios, para lograr la creación de cooperativas, con énfasis en la creación de microempresas cooperativas.
2. Compromiso Programático 8.9 Cooperativas: Como principio de política pública, respetaremos la autonomía del Movimiento Cooperativo para propiciar su competitividad. El gobierno debe limitar su intervención a proteger los intereses de las propias cooperativas y socios.
3. Compromiso Programático 8.10 Cooperativas: Desarrollaremos programas "rent-to-own" en coordinación con los desarrollares y las cooperativas para incentivar el desarrollo de actividad económica y lograr que las cooperativas ayuden a financiar proyectos de interés social.
4. Compromiso Programático 8.11 Cooperativas: Ampliaremos el acuerdo de co-inversión del Banco Gubernamental de Fomento en el Fondo de Inversión Cooperativa (FIDECOOP) y fortaleceremos la participación del cooperativismo en dicho Fondo.
5. Compromiso Programático 8.12 Cooperativas: Adoptaremos un marco de Reglamentación y Contabilidad Social, que libere la capacidad inversora de las Cooperativas, especialmente las de Ahorro y Crédito, en áreas tales como el desarrollo de vivienda de interés social y la generación de microempresas.

6. Compromiso Programático 8.13 Cooperativas: Encaminaremos un nuevo modelo de Cooperativa Integrada Multisectorial. El propósito de este es evitar que se utilice el cooperativismo como un mero ente jurídico por razones contributivas como hemos visto recientemente. Utilizaremos este nuevo modelo para potenciar de forma integrada áreas tales como la actividad agrícola, el turismo y el autoempleo.

Objetivo que persigue:

7. Compromiso Programático 8.5 Seguridad: Estableceremos proyectos para desarrollar las capacidades empresariales y de autogestión de la población penal fortaleciendo la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo para viabilizar tanto producción industrial agrícola dentro de nuestras cárceles. Estudiaremos también la posibilidad de establecer cooperativas correccionales.

8. Compromiso Programático 1.2.10 Desarrollo Económico: Si el negocio se organiza como una cooperativa, por residenciales públicos o jóvenes de escasos recursos de 25 años o menos, además de recibir todos los beneficios establecidos recibirán un subsidio del 80% del salario bajo los programas de "Workforce Investment Act" (WIA).

9. Compromiso Programático 12.2.2 Transportación: Promoveremos convenios de operación con asociaciones o cooperativas de porteadores públicos para establecer un sistema de transporte con itinerarios y frecuencias regulares. La experiencia de los Municipios de Carolina y Caguas con los porteadores públicos en el establecimiento de sus sistemas locales y regionales de transporte pueden servir de modelo.

10. Compromiso Programático 7.6 Salud: Promoveremos el desarrollo de cooperativas que ofrezcan todo tipo de servicios necesarios para las personas de edad avanzada tales como amas de llave, entrega de alimentos en el hogar coordinación de servicios y transportación.

11. Compromiso Programático 31.2 Participación y Solidaridad: Apoyar esfuerzos de autogestión comunitaria, microempresarios y empresas cooperativas que estén dirigidos a la creación de empleos mediante la recuperación, procesamiento o reciclaje de materiales descartados.

Someto ante su consideración y acción pertinente, hoy 17 de diciembre de 2014.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Personal adscrito

El personal adscrito a la Oficina de Recursos Humanos de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP) consta de dos (2) empleadas con nombramiento de carácter transitorio, quienes se desempeñan como Oficial de Nóminas y Secretaria Ejecutiva. Cuenta además con una (1) Directora, nombrada dentro del Servicio de Confianza y una (1) Oficial de Recursos Humanos, quien se encuentra destacada en la CDCOOP de la Comisión Industrial de Puerto Rico desde el 16 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Al cierre del año fiscal 2013-2014, la Comisión de Desarrollo Cooperativo tenía un total de cincuenta y siete (57) empleados, divididos en veinticuatro (24) empleados de carrera, once (11) empleados de confianza y veintidós (22) empleados transitorios. De los empleados de carrera dos (2) son gerenciales y veintidós (22) se encuentran organizados sindicalmente y son representados por la unión "United Automobile, Aerospace and Agricultural Implement Workers of America" (U.A.W. – Local 3003).

Responsabilidades de la CDCOOP y necesidad de recursos humanos

La Ley Núm. 247, ley habilitadora de la CDCOOP, le impuso a esta nueva entidad la responsabilidad de implementar la política pública sobre Cooperativismo con respecto a dos entidades adicionales: COSSEC y FIDECOOP. Además, estableció el deber ministerial sobre la creación e incorporación de Cooperativas Juveniles bajo la Ley Núm. 220, en las escuelas públicas del país.

El trabajo de organización e incorporación de las cooperativas juveniles recae exclusivamente en el personal de la CDCOOP. Para el año fiscal 2013-2014, **(10) diez** de un total de **veintidós (22)** empleados que realizan labores de organización e incorporación de cooperativas, tenían nombramientos Transitorios, por lo cual quedaron fuera de la CDCOOP el 30 de junio de 2014. Esto representa una reducción en dicho personal, cuya importancia es vital para el proceso de incorporación de cooperativas.

Por otro lado, la CDCOOP tiene también la responsabilidad ministerial de incorporar cooperativas de tipos diversos, bajo la Ley Núm. 239. Estas cooperativas reciben asesoramiento gerencial y técnico por parte del personal de campo de la CDCOOP. Ese es el mismo personal que ayuda en el proceso de incorporación de cooperativas juveniles bajo la Ley Núm. 220. Por lo tanto, el esfuerzo de este personal es mayor, debido a que no puede dividir sus tareas entre Ley Núm. 220 y Ley Núm. 239.

Es importante señalar que el personal de la CDCOOP tuvo a su cargo dos (2) actividades de gran envergadura dentro del movimiento cooperativo del País, que tomaron de su tiempo y esfuerzo. El 27, 28 y 29 de septiembre de 2013 se celebró la Primera Cumbre Cooperativista y la Segunda Conferencia Bienal sobre Cooperativismo y Economía Social. La organización, el montaje y la celebración de esta actividad, en la cual participaron prominentes figuras del Movimiento Cooperativo, fue responsabilidad de nuestro personal. En segundo término, el 16 de octubre de 2013, se celebró en el Parque Luis Muñoz Marín en San Juan, 13^{er} Día Nacional del Cooperativismo Juvenil, en el cual participaron jóvenes cooperativistas de todo Puerto Rico y contó con la presencia del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, la Alcaldesa de San Juan, Honorable Carmen Yulín Cruz Soto, el Secretario de Educación, Rafael Román, la representante Sonia Pacheco Irigoyen, el Senador Gilberto Rodríguez Valle y con líderes del movimiento cooperativo del País. Nuestro personal tuvo a su cargo la organización y celebración de la actividad en su totalidad.

Como puede verse, el personal de la CDCOOP es relativamente poco en proporción con las responsabilidades que descarga. Es indispensable el fortalecimiento de nuestros recursos humanos, para poder continuar insertando el Modelo Cooperativo en el desarrollo social y económico de nuestro país.

Labor realizada por la Oficina de Recursos Humanos

Reclutamiento de personal

Durante el Año Fiscal 2013-2014, la CDCOOP solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) la aprobación de veintidós (22) puestos transitorios, para trabajar con énfasis en la organización e incorporación de Cooperativas Juveniles, bajo la Ley 220 y en labores administrativas. De esos veintidós puestos, siete (7) fueron aprobados con carácter transitorio bajo de la Propuesta de Ley 52

del Negociado del Desempleo del Departamento del Trabajo. Todos estos nombramientos transitorios tenían vigencia hasta el **30 de junio de 2014**.

Entre los empleados transitorios se reclutaron diez (10) Oficiales en Promoción de Desarrollo Cooperativo, para trabajar con las Cooperativas Juveniles. Los salarios de este personal, fueron sufragados con cargo a la partida de Asignaciones Englobadas del Presupuesto para el Año Fiscal 2013-2014.

El 30 de abril de 2014, se radicó en el Negociado para el Fomento de Oportunidades de Trabajo del Departamento de Trabajo, la propuesta bajo la Ley Número 52 de 9 de agosto de 1991, con el fin de reclutar personal técnico y administrativo, específicamente para el área de Desarrollo, Planificación y Asesoramiento técnico a las cooperativas.

Implantación de programas de cumplimiento

Para el año fiscal 2013-2014, la Oficina de Recursos Humanos trabajó con el Plan para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Razón de Género. Como parte del Plan, se ofreció a los empleados la charla: *“Mujer, Trabajo y Familia”*.

La Oficina de Recursos Humanos, en conjunto con la Oficina de Informática, comenzó la elaboración de un Banco de Datos de los empleados de la CDCOOP. El mismo, es para facilitar el fácil acceso a la siguiente información: Nombre del Empleado, Puesto, Núm. de Puesto, Oficina, Fecha de Nacimiento, Edad, Fecha de Inicio en el Gobierno, Preparación Académica, Direcciones, Números de Teléfono y Correo Electrónico. La recopilación de esta información fue mediante varios formularios que la Oficial de Recursos Humanos creó y distribuyó a los empleados.

El 5 de febrero de 2014, se ofreció un adiestramiento al Personal Directivo y de Recursos Humanos sobre el Tiempo Compensatorio. Este adiestramiento se llevo a cabo para aclarar dudas referentes a como se acumula el Tiempo Compensatorio y hasta cuando el empleado puede disfrutar del mismo.

Durante este año, se trabajó en el Sistema de Evaluación para los empleados de la Agencia. Comenzamos el proceso de evaluación con los empleados transitorios. Se prepararon las Hojas de

Evaluación y fueron entregadas a los Supervisores de los empleados para la evaluación de los mismos. Este proceso nos ayudó a identificar aquellos empleados sobresalientes que cumplieron con las expectativas de la Agencia. Como parte del plan de trabajo de la Oficina de Recursos Humanos, esta continuar este proceso de evaluación con los empleados de carrera.

La CDCOOP participó de las Elecciones de un Delegado a la Asamblea de Delegados de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado (AEELA). El personal de la agencia seleccionó su Delegado a la Asamblea que fue efectuada el 17 de octubre de 2013.

Reglamentación

El Área de Recursos Humanos actualizó los Reglamentos relacionados al área. Este proceso permitió la revisión de políticas que estaban vigentes anteriormente, tales como de los reglamentos de personal, el Protocolo para casos de Violencia Doméstica en el Empleo, el reglamento y procedimiento de querellas por hostigamiento sexual en el empleo, el reglamento para la administración de pruebas de dopaje, el código de vestimenta, las normas de conducta y el reglamento de asistencia, entre otros. Estos reglamentos se encuentran en el proceso de revisión por parte de la Presidenta de la Unión y sus delegados. Una vez revisados y aprobados, los mismos serán circulados a todo el personal de la CDCOOP.

Representación de la CDCOOP

La Oficina de Recursos Humanos de la CDCOOP tuvo también la responsabilidad de representar a la Agencia ante diversos foros administrativos. A través de esta, se coordinan las reclamaciones ante la Oficina del Procurador del Ciudadano (OMBUDSMAN) y la Oficina de Asuntos del Ciudadano de La Fortaleza.

Los empleados de la Oficina de Recursos Humanos han actuado como Coordinadores en los casos ante la Administración de los Sistemas de Retiro, tanto en casos de retiro por años de servicio como en casos de ex empleados que trabajan para otras agencias.

Por otro lado, una empleada de la Oficina de Recursos Humanos funge como enlace de ASSMCA y del Programa de Ayuda al Empleado (PAE), ya que la CDCOOP contrata los servicios de forma externa.

División de Nóminas

La División de Nóminas, que actualmente se encuentra adscrita a la Oficina de Recursos Humanos de la CDCOOP, ha estado trabajando con el proceso de cuadro de balances de Licencias por Vacaciones Regulares y Vacaciones por Enfermedad.

Además, la División de Nóminas trabajó con los casos sometidos ante la Administración de los Sistemas de Retiro, del personal acogido al retiro por años de servicio. Trabajó con las liquidaciones de estos y las de los ex empleados de la Agencia. Esta División es la encargada de tramitar y enviar los cheques de deudas misceláneas correspondientes a los descuentos que se realizan a los empleados por préstamos con AEELA, planes de seguro de vida y médicos, y préstamos con cooperativas, entre otros. También es la encargada de realizar cualquier cambio en el Sistema de Nómina (RHUM) del Departamento de Hacienda. Actualmente, nos encontramos en el proceso de ubicar la División de Nominas bajo la Oficina de Finanzas y Presupuesto, ya que la misma no puede estar adscrita a la Oficina de Recursos Humanos.

Asuntos Legales

Lcda. Nivia B. Díaz Pacheco

Durante el año fiscal 2013-2014 la Comisión de Desarrollo Cooperativo contó con una (1) funcionaria para atender los asuntos legales de la Agencia, entre otros asuntos. Para complementar el trabajo legal realizado desde la CDCOOP, así como para asesora tanto al Comisionado de Desarrollo Cooperativo como a la Junta Rectora de la Comisión, la Agencia suscribió un contrato de servicios profesionales de asesoría legal, del cual se recibe asistencia legal de parte de dos abogados.

A continuación un desglose de algunas de las actividades y funciones atendidas:

- ❑ Redacción y revisión de contratos de arrendamientos de los bienes inmuebles donde ubican las facilidades de las Oficinas de la CDCOOP y de contratos de servicios profesionales.
- ❑ Asistencia en la celebración de la Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social y sus Comités de trabajo.
- ❑ Designación del Comisionado para atender los asuntos concernientes a las cooperativas de vivienda.
- ❑ Coordinación con miembros de la Junta Rectora para la consecución del trabajo delegado a los Comités de Trabajo establecidos por la Junta Rectora y otras tareas referentes a este cuerpo. Hubo designación por el Comisionado y la Junta Rectora para los siguientes comités:
 - Comité evaluador de peticiones y otorgación de fondos a cooperativas y grupos cooperativos juveniles con cargo al Fondo Especial dispuesto en el Art. 10 A de la Ley Núm. 247.
 - Proceso de Elección de miembros que han vencido su término en la Junta Rectora para proceder conforme a la Ley Orgánica de la CDCOOP a ocupar la vacante.
 - Comité para la redacción del Informe Comprensivo e integral de la Junta Rectora de la Comisión.
 - Comité para asuntos de Vivienda Cooperativa
 - Comité de Legislación y Reglamentación
 - Comité Asesor de la Junta Rectora para la redacción del Plan de Acción Gubernamental sobre Cooperativismo

- Comité para atender las propuestas del Grupo Multisectorial Concernientes al Sector Cooperativo
- ▣ Redacción de acuerdos colaborativos entre la CDCOOP y otras entidades gubernamentales y privadas.
- ▣ Redacción de las Resoluciones de la Junta Rectora de la Comisión.
- ▣ Redacción y seguimiento a las consultas realizadas mediante Referéndum a la Junta Rectora de la Comisión.
- ▣ Redacción de opiniones legales y consultivas a requerimiento de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Desarrollo Cooperativo, Planificación y Asistencia Técnica de la Comisión.
- ▣ Asistencia en la redacción de anteproyectos de ley sobre aspectos bajo la jurisdicción de la CDCOOP en favor del desarrollo cooperativo de Puerto Rico.
- ▣ Coordinación y asistencia a reuniones con funcionarios de otras agencias gubernamentales en el establecimiento de acuerdos interagenciales para el desarrollo y crecimiento del sector cooperativo.
- ▣ Reunión con socios y cooperativas para la coordinación de trabajos y discusión de asuntos ante la consideración del Comisionado.
- ▣ Coordinación con la Asamblea Legislativa para la atención de vistas públicas y la presentación de memoriales explicativos relativos a legislación pertinente y de interés al Movimiento Cooperativo y a aquellas áreas bajo la jurisdicción de la CDCOOP y sus entidades adscritas.
- ▣ Seguimiento al trámite legislativo de las medidas concernientes y de interés al movimiento cooperativo y a la administración pública.

Como parte de la participación de la CDCOOP en el trabajo legislativo, se presentaron memoriales explicativos a la Asamblea Legislativa y a la Oficina del Asesor en Asuntos Legales y Legislativos del Gobernador, así como se proveyó información a la Oficina del Comisionado relacionada a veinticinco (25) medidas legislativas concernientes a cooperativismo. Se participó además en múltiples vistas públicas concernientes a algunas de dichas medidas. A continuación, incluimos las medias legislativas que fueron consideradas en la CDCOOP:

Proyectos y Resoluciones de la Cámara de Representantes

1. **P. de la C. 1674** - "Para enmendar el inciso (b) y añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 17.0 de la Ley 220-2002, según enmendada, conocida como "**Ley Especial de Cooperativas Juveniles**", a los fines de disponer que todo plantel escolar del sistema público, ya sea de educación elemental, intermedia, superior o vocacional, cuente con un espacio para que sea utilizado por las cooperativas juveniles escolares; hacer correcciones técnicas a la Ley; y para otros fines relacionados."
2. **P. de la C. 2222** - Para añadir el sub-inciso (g) del Artículo 5.06 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como "**Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002**", con el propósito de procurar la inclusión de una representación del sector juvenil en las Juntas de Directores de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, de al menos un (1) joven entre las edades de dieciocho (18) a veintinueve (29) años de edad; y para otros fines.
3. **P. de la C. 371** - Para enmendar el Artículo 2.4 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como "**Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004**", con el propósito de autorizar a los empleados públicos tres (3) horas anuales para la asistencia a las Asambleas de Socios de sus cooperativas sin cargo a licencia alguna.
4. **P. de la C. 379** - Para ordenar a la Comisión de Cooperativas y de Organizaciones Sin Fines de Lucro de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre los efectos de la implementación de la Ley 247-2008, conocida como "**Ley Orgánica de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico**".
5. **P. de la C. 1350** - Para crear la ley que inserte el proceso de mediación compulsorio entre el acreedor y el deudor definido como microempresario, pequeño o mediano comerciante, en los procesos judiciales de cobro de dinero contra un microempresario, pequeño o mediano comerciante en Puerto Rico, que se conocerá como "**Ley para Mediación Compulsoria y Preservación del Microempresario, Pequeño y Mediano Comerciante en los procesos judiciales de Cobro de Dinero de un Negocio considerado micro, pequeño o mediano**".
6. **P. de la C. 1683** - Para enmendar los artículos 1, 2 y 5 de la Ley 142-2000, según enmendada, la cual declara la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del Valle del Coloso, a los fines de establecer que las iniciativas gubernamentales o privadas que se presenten para ser desarrolladas e implantadas en el referido lugar, sean, preferiblemente, llevadas a cabo por empresas cooperativistas; insertar a la Comisión de Desarrollo Cooperativo y al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo en el proceso de planificación integral del aludido Valle; y para otros fines relacionados.
7. **P. de la C. 1995** - Para enmendar la Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, según enmendada, conocida como "**Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico**", a los fines de incluir la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico bajo la jurisdicción del Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico.

8. **P. de la C. 491** - Para crear un Programa Especial que se conocerá como el "**Programa de Seguridad Social al Trabajador de Edad Avanzada**" para el pago de trimestres trabajados pero no pagados al Seguro Social por gerontes, quienes por distintas razones no pudieron completar el pago de los últimos trece trimestres necesarios para ser partícipes de este seguro y establecer sus funciones.
9. **R. de la C. 124** - Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la situación fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las recaudaciones del Fondo General y los fondos especiales, el estimado de los recaudos e ingresos probables y el financiamiento mediante el uso de empréstitos; los estimados de ingresos y de inversiones y desembolsos de las corporaciones públicas; la legislación que liberalice o imponga contribuciones de cualquier tipo; la deuda pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de las corporaciones públicas, así como las condiciones de pago para los empréstitos; la recaudación, custodia, depósito y contabilidad de los fondos públicos; la pre-intervención y el uso de los fondos públicos de acuerdo a los fines para los que se autorizaron; el estudio y la evaluación del Presupuesto General; las peticiones presupuestarias recomendadas por el Gobernador para los departamentos, corporaciones públicas, agencias y demás instrumentalidades públicas, tomando en consideración todos los ingresos y recursos del Estado, los de la entidad evaluada, incluyendo fondos federales, fondos especiales y donaciones, así como cualquier otro ingreso; el estudio y análisis de toda legislación sobre asuntos bancarios, instituciones prestatarias de inversión y financieras, tanto locales como federales e internacionales, así como todo lo relacionado a los seguros, incluyendo el Código de Seguros.
10. **R. de la C. 975** - Para ordenar a la Comisión para el Desarrollo Integral de la Juventud y para la Retención y el Fomento del Nuevo Talento Puertorriqueño, y a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano, de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva para evaluar la viabilidad, y realizar el diseño, de un "**Plan para la Promoción y el Desarrollo de Vivienda Cooperativa para Jóvenes en Puerto Rico**" y un plan de acción gubernamental para su implementación, el cual incluirá guías para la construcción, rehabilitación y el impulso de este tipo de viviendas para la juventud puertorriqueña; determinar el presupuesto y los recursos necesarios para implementar el Plan; evaluar la posibilidad de rehabilitar edificios existentes para convertirlos en viviendas bajo el modelo cooperativo; y para otros fines relacionados.
11. **R. de la C. 1023** - Para ordenar a la Comisión de Educación, Para el Fomento de las Artes y la Cultura; y a la Comisión de Cooperativas y Organizaciones sin Fines de Lucro, realizar un estudio exhaustivo en torno a la posibilidad, dentro del sistema educativo constitucional actual, de utilizar modelos cooperativistas en la administración del sistema de educación pública.
12. **R. de la C. 323** - "Para ordenar a la Comisión de Cooperativas y de Organizaciones Sin Fines de Lucro de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre el sistema cooperativista en Puerto Rico; sus ejecutorias, logros y contribución al mejoramiento y bienestar económico y social del País. Lo anterior se

ejecutara tomando en consideración, pero sin limitarse a, los estudios operacionales, estadísticos, participación en programas federales y estatales, áreas y necesidades programáticas, cumplimiento con deberes ministeriales, así como el funcionamiento y efectividad que tienen los diversos organismo en la isla, y para otros fines relacionados”.

13. **R. de la C. 575** – “Para ordenar a la Comisión de Cooperativas y Organizaciones Sin Fines de Lucro, de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre los programas de Cooperativas Juveniles en Puerto Rico; sus ejecutorias, logros y contribución al mejoramiento y bienestar de los objetivos que persiguen en beneficio económico y social para el País, incluyendo, pero sin limitarse a, estudios operacionales, estadísticos, participación en programas federales y estatales, áreas y necesidades programáticas, cumplimiento con sus deberes ministeriales, así como el funcionamiento y efectividad que tienen los diversos organismos en la Isla; y para otros fines relacionados.”
14. Requerimiento de información a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico sobre la implementación de la Ley Núm. 147 de 27 de julio de 2011, relacionada al sector cooperativo de vivienda.
15. **R. de la C. 271** - Para ordenar al Departamento de la Familia que invite a formar parte del **“Programa de Mercado Familiar”** a las Cooperativas Agrícolas Comunes y Escolares que cuenten con productos cosechados por ellos para la venta en cada Distrito Senatorial en que se lleve a cabo la actividad.

Proyectos y Resoluciones del Senado de Puerto Rico

1. **P. del S. 188** - “Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, a fin de establecer al Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo promover la conversión de Cooperativas de Vivienda bajo el Régimen de Titulares, y para otros fines relacionados”
2. **P. del S. 743**- Para adicionar un nuevo sub-inciso (3) y re denominar el actual sub inciso (3) como el sub-inciso (4) del Artículo 9 de la Ley Núm. 198 de 18 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, a los fines de establecer que las cooperativas ya creadas podrán beneficiarse de dicho Fondo con el propósito de proveerles el capital necesario y suficiente para cubrir sus etapas de expansión o desarrollo.
3. **P. del S. 814** - Para enmendar los Sub incisos (k) y (o); del Artículo 15.3 de la Ley Núm. 239-2004, según enmendada, conocida como **“Ley General de Sociedades de Cooperativas 2004”**, a los fines de que a las Cooperativas de tipos diversos no se les requiera presentar estados financieros.

4. **P. del S. 910** - Para enmendar los Artículos 6.0, 11.3, 11.4, 30.0, 35.10 35A.43, 35A.44, 35A.47, 35A.48; y eliminar el Artículo 35A.49, de la Ley Núm. 239-2004, según enmendada, conocida como "**Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004**", con los fines de aumentar el número de socios necesarios para aprobar decisiones sobre la disolución voluntaria de cooperativas de vivienda; y para establecer mecanismos para asegurar una conversión al régimen de cooperativas de titulares que promueva el acceso a la unidad de vivienda de la mayoría de los socios; hacer correcciones técnicas a la Ley; y para otros fines relacionados.

5. **P. del S. 1048** - Para enmendar el Artículo 18 de la Ley 247-2008, según enmendada, conocida como la "**Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico**" a los fines de extender los términos que tiene el Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP), los miembros de la Junta Rectora de la Comisión y el Secretario del Departamento de Educación para gestionar la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico.

6. **P. del S. 99** - Para enmendar el inciso (q) del Artículo 9 de la Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, según enmendada, conocida como **Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico**, a los fines de establecer que la Comisión tendrá el deber de ofrecerle a las empresas cooperativas en formación todo aquel recurso técnico necesario para que éstas lleven a cabo estudios económicos y de viabilidad; y para otros fines relacionados.

7. **P. del S. 167** - Para crear el "**Premio Héctor Zayas Chardón**", a los fines de reconocer las ejecutorias de las Cooperativas, sus logros y su cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables para su funcionamiento.

8. **P. del S. 186** - "Para enmendar el Artículo 12.6 de la Ley Número 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, a los fines de flexibilizar las disposiciones para el establecimiento de quórum para la Asamblea General de la Cooperativa Organizada por Distritos."

9. **R. del S. 1011** - Para ordenar a la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sistemático sobre las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a las instituciones cooperativistas en Puerto Rico, así como sobre la jurisprudencia aplicable; y redactar un proyecto de Código de Cooperativas dirigido a promover al mayor grado posible el desarrollo socio-económico sostenido de nuestro País.

10. **R. C. del S. 271** - Para ordenar al Departamento de la Familia que invite a formar parte del "**Programa de Mercado Familiar**" a las Cooperativas Agrícolas Comunales y Escolares que cuenten con productos cosechados por ellos para la venta en cada Distrito Senatorial en que se lleve a cabo la actividad.

Oficina de Servicios Generales

Edgardo L. Cepero Mercado – Director

La División de Servicios Generales fue creada para dar servicio de apoyo a las diferentes divisiones y oficinas regionales de nuestra Agencia. Estos servicios de apoyo incluyen: compra de materiales, equipos, almacén de materiales, distribución y custodia de la propiedad, mensajería y correo, transportación, archivo general y disposición de documentos públicos. Al cierre del año fiscal 2013-2014 la Oficina de Servicios Generales tenía cinco (5) funcionarios asignados, a saber:

- Un Director de Servicios Generales
- Un Conserje (En funciones de Encargado de la Propiedad)
- Un Administrador de Documentos
- Una Oficinista
- Un Guardalmacén

A continuación el Resumen de la labor realizada en la División de Servicios Generales en sus diferentes áreas de servicios para el año fiscal 2013-2014:

Correo y Mensajería:

Gastos Postales- \$716.13

Correspondencia General Enviada	1,474
Correspondencia especial Enviada	4
TOTAL	1,478

ALMACÉN DE MATERIALES:

Oficina	Requisiciones despachadas
Comisionado	9
Sub-comisionado	14
Oficina de Informática	4
Recursos Humanos	3
Finanzas y Presupuesto	4
Abogada	1
Servicios Generales	1
Desarrollo Cooperativo	13
Regional de Caguas	3
Regional de San Juan	3
Regional de Arecibo	8
Regional de Ponce	2
Regional de Mayagüez	4
TOTAL	69

Inventarios de propiedad y proceso de decomiso

Como parte del trabajo realizado por la Oficina de Servicios Generales esta tiene a cargo la realización de inventarios de propiedad de formas esporádica y rutinariamente. Durante el año fiscal 2013-2014 se realizaron varios inventarios de este tipo. Al cierre del año fiscal 2013-2014 la Oficina de Servicios Generales no disponía de un sistema de registro para los inventarios de propiedad rutinarios efectuados. Como parte del plan de mejoras a procesos administrativos conforme a hallazgos identificados, la CDCOOP trabajará para estructurar la forma de registrar y documentar los inventarios de propiedad que se realicen de forma rutinaria.

El Inventario Físico Anual de Activos Fijos fue tramitado al Departamento de Hacienda el 28 de febrero de 2014, en cumplimiento con el **Reglamento de Activos Fijos del Departamento de Hacienda**.

Vehículos Oficiales

Durante el transcurso del 2013-2014 la CDCOOP, a través de la Oficina de Servicios Generales tramitó ante la Administración de Servicios Generales diecisiete (17) solicitudes de reparación de vehículos de motor. Estas reparaciones correspondieron a reparaciones de todos los vehículos oficiales:

Vehículo Oficial	Reparaciones 2013-2014
Dodge Charger 2010	6
Chevrolet Trail Blazer 2004	6
Chevrolet Silverado 2005	4
Chevrolet Express Van 2011	1
Total de reparaciones	17

Para la movilidad tanto de Funcionarios de la Agencia así como de materiales, equipo y correspondencia contamos con cinco (4) vehículos oficiales. A continuación desglosamos el uso destinado para cada vehículo:

Vehículo	Uso destinado
Dodge Charger 2010	Oficina del Comisionado Transporte en gestiones oficiales
Chevrolet Trail Blazer 2004	Oficina del Comisionado

Chevrolet Silverado 2005	Transporte en gestiones oficiales Oficina de Servicios Generales Transporte de materiales, equipo y funcionarios en gestiones oficiales
Chevrolet Express Van 2011	Oficina de Servicios Generales Transporte de materiales, equipo y funcionarios en gestiones oficiales

Archivo General y Disposición de Documentos Públicos:

Durante el periodo 2013-2014 la Oficina de Servicios Generales estuvo trabajando en el decomiso y sustitución de archivos deteriorados, este proceso no se ha completado. Igualmente esta pendiente de concluir la preparación de un Inventario de Documentos.

Compra de materiales y equipo

La Agencia está facultada a proceder con órdenes de compra según la necesidad de materiales y equipo para el óptimo funcionamiento administrativo y el cumplimiento con los deberes y responsabilidades conferidos en la Ley Orgánica de la CDCOOP.

A continuación presentamos un desglose de las órdenes de compra realizadas durante el año fiscal 2013-2014:

Debido a que no contamos con un Agente Comprador en la Agencia, todas estas compras se efectuaron utilizando la Sección de Compras de ASG.

A. Mercado Abierto:

Compra	Órdenes	Cantidad
Materiales	5	\$8,901.90
Equipo	3	\$5,149.00
Subasta Formal de Equipo ASG	4	\$73,100.75
Total	12	\$87,151.65

B. Área de Compras y Suministros de la Administración de Servicios Generales:

Bajo este renglón se realizaron DOS (2) órdenes de compra a un costo ascendientes a \$3,987.37

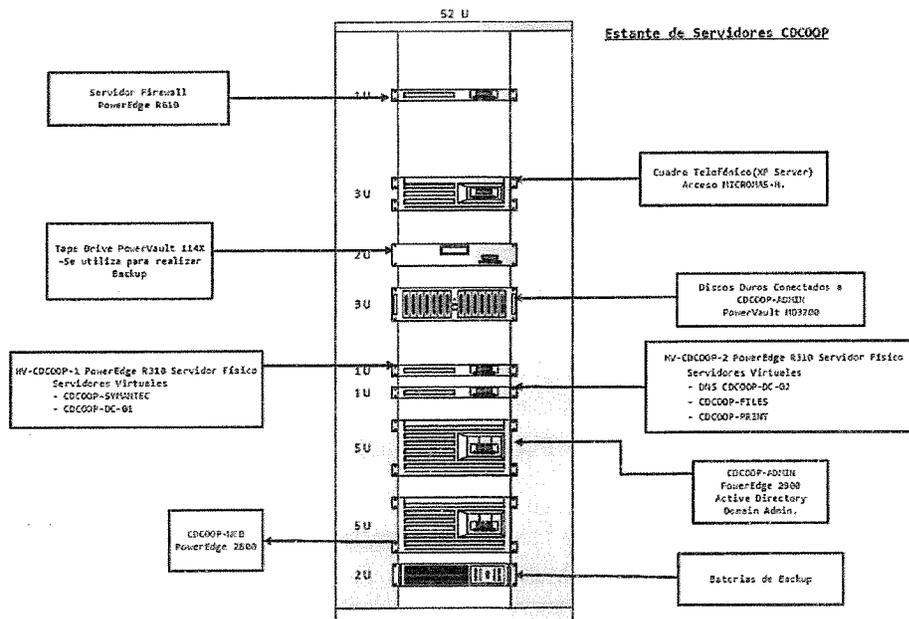
Oficina de Sistemas de Informática

Manuel A. Colón González – Oficial de Informática

La oficina de informática tiene como responsabilidad resolver y brindar apoyo técnico en todo lo que compete la tecnología de informática y comunicación, a todas las divisiones que comprenden la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico; el analizar, programar y operación de herramientas (hardware) manteniendo la comisión en óptimo funcionamiento. La oficina de informática funciona como eje en la coordinación y planificación de estrategias para llegar una solución ante un problema presentado a través de la programación e implementación de sistemas automatizados y herramientas (hardware), logrando la simplificación y facilitación de tareas complicadas.

Proyectos completados

Durante el año fiscal 2013-2014 se completó la reestructuración y actualización de los servidores. Para completar la reestructuración se requirió la compra de discos duros y memoria del servidor principal “cdcoop-admin”, mejorando la eficiencia y capacidad del mismo. Se completó la compra de cuatro baterías de respaldo para la protección de los servidores ante la ausencia o fluctuación en su fuente de energía, con esta acción se asegura el funcionamiento continuo de los servidores. Se realizó la adquisición de un programa de respaldo (“backup”) para evitar la pérdida de los datos almacenados en los servidores y restablecer los servidores en el momento en que ocurra una falla de los mismos. A continuación un diagrama del estante de los servidores:



Además, se realizó la instalación de los relojes ponchadores marca Kronos en la oficina central y oficinas regionales, con el propósito de actualizar el sistema de asistencia, facilitando y acortando el proceso de recopilación de los ponches. Este nuevo sistema, requirió la instalación del programa WorkForce 7, que es la base del mismo, donde se administran, almacenan, organizan y autorizan los horarios y jornadas laborales de los empleados.

En el área de programación web, se completó la planificación, diseño e implementación de una aplicación web que tiene como función registrar las cooperativas juveniles; donde se facilita la identificación de cooperativas alrededor de Puerto Rico, logrando agilizar el proceso de contactar las cooperativas y mantener un inventario actualizado de las mismas.

Proyectos en Proceso de implementación

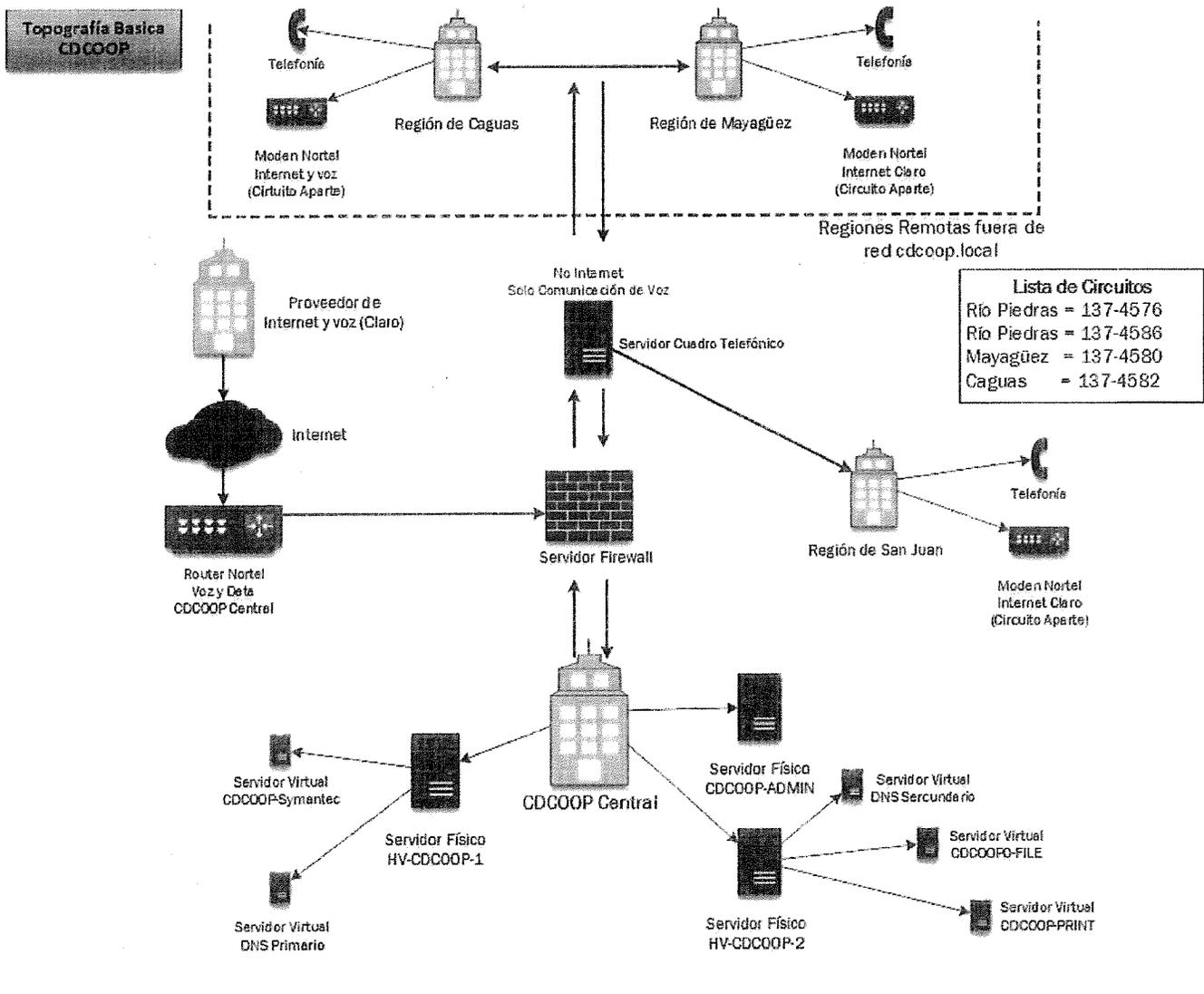
La implementación de una aplicación web para incorporación de cooperativas juveniles. La aplicación busca como objetivo agilizar y facilitar el proceso de incorporación haciendo que este se realice completamente de forma digital. El proceso comenzaría con la orientación sobre la incorporación de cooperativas a través de un Especialista de Desarrollo Cooperativo, al completarse la orientación los prospectos comenzarían el proceso de incorporación a través de la aplicación donde al ser terminado y verificado se envía al Departamento de Estado para ser registrada.

Actualmente, el proceso de registro e incorporación se realiza a través de tarjetas de forma escrita lo que convierte el proceso de registro en una tarea lenta, poco eficiente y propenso a que se cometan errores; lo que requiere la creación de una aplicación para la digitalización del inventario de la Comisión. Esta aplicación busca como objetivo facilitar, agilizar y disminuir al máximo los errores, tales como, la pérdida, duplicación y mala interpretación de la data. Esto enmendará la falta de eficiencia en el proceso, facilitando y agilizando el registro de las cooperativas al usuario.

La unificación de la las redes que comprende la Comisión de Desarrollo Cooperativo. Actualmente la Central CDCOOP es una red aparte a las redes de las regiones de Caguas y Mayagüez. Se han llevado a cabo varias reuniones con los proveedores de data para plantear un cambio significativo a la red de la Comisión ya que la misma es obsoleta, poco eficiente y no permite la asistencia técnica a los usuarios de las regiones ni el mantenimiento de los equipos desde un acceso remoto. Los beneficios que traerá este cambio serán, aumento en

la banda ancha lo que lleva a mayor velocidad de internet, mayor restricción y seguridad en el uso del internet, mayor capacidad de administración a los usuarios de las regiones y facilita el mantenimiento a los equipos de forma remota. Todo esto será posible a través de la unificación de la redes, permitiendo a la oficina de informática acceso remoto desde la central a los equipos que se encuentran en las regiones de Caguas y Mayagüez en algún momento que se requiera asistencia técnica.

A continuación un diagrama de la topografía actual de la Comisión de Desarrollo Cooperativo:



Oficina de Finanzas y Presupuesto

Ezequiel Camacho – Director

La Oficina de Finanzas y Presupuesto forma parte de la estructura de la CDCOOP. Es el área a cargo de administrar el presupuesto operacional de la agencia. De igual manera administra todos los procesos fiscales de la CDCOOP. Vela por el fiel cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes que aplican a las entidades gubernamentales.

Esta Oficina está compuesta por cinco (5) funcionarios a saber:

- Un director de finanzas y presupuesto
- Una contadora en propiedad
- Una auxiliar de contabilidad en propiedad
- Una auxiliar de contabilidad transitorio
- Una oficinista transitorio
- Oficial de presupuesto transitorio

Medidas de control en el gasto de fondos públicos

Mediante el **Boletín Administrativo Núm. OE-2013-003** el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitió una Orden Ejecutiva para implementar medidas adicionales de control en el gasto de fondos públicos en relación con el uso de vehículos de motor oficiales, uso de escoltas, uso de celulares y asistentes digitales personales, uso de tarjetas de crédito y realización de viajes oficiales.

Respecto a los vehículos de motor, la Orden Ejecutiva dispuso una prohibición a los jefes de agencias en el uso de vehículos oficiales para fines personales. El uso de los vehículos por parte de los jefes de agencia estaría limitado a gestiones estrechamente relacionadas al desempeño de su cargo. El Gobernador requirió a los jefes de agencia a tomar las medidas necesarias para disminuir la flota de vehículos oficiales asignados.

La OE-2013-003 dispuso además una prohibición al uso de fondos públicos para viajes oficiales fuera de Puerto Rico por parte de los jefes de Agencia, funcionarios o empleados de las Agencias, excepto cuando dichos viajes fuesen esenciales para el desempeño de las funciones oficiales y los mismos estuviesen previamente autorizados por la Secretaria de la Gobernación.

Se prohibió además el uso de las tarjetas de crédito oficiales las cuales fuesen sufragadas con fondos públicos, excepto cuando su uso fuese esencial para el desempeño de las funciones oficiales y haya mediado autorización previa por parte de la Secretaria de la Gobernación. Finalmente, mediante la Orden Ejecutiva se prohibió el uso de fondos públicos para el pago de teléfonos celulares y asistentes digitales personales (PDA's) para el uso de jefes de agencia, funcionarios y empleados. Cada agencia debió realizar los tramites necesarios para cancelar de forma ordenada todo contrato relacionado al uso de teléfonos celulares y PDA's.

La CDCOOP continúa reduciendo gastos en cumplimiento con el Boletín Administrativo Núm. OE-2013-003. A continuación desglosamos los renglones incluidos en la Orden Ejecutiva para la implementación de medidas de control en el gasto de fondos públicos y su impacto en comparación con el año fiscal previo para la CDCOOP.

Concepto de control de gasto	2011-2012	2013-2014
Vehículos de motor oficiales	5	4
Uso de escoltas	-	-
Uso de celulares y asistentes digitales personales	0	0
Uso de tarjetas de crédito	-	-
Realización de viajes oficiales	0	1

Se efectuó viaje a Bogotá, Colombia siguiendo los criterios establecidos en memorando general 2013-023.

Para el año fiscal 2013-2014 el presupuesto aprobado fue de \$3,018,000.00. En adición durante el periodo fiscal 2013-2014 administramos \$414,913.00 Provenientes de Fondos destinados a proyecto de informática que busca facilitar la incorporación de nuevas cooperativas entre estas las Cooperativas juveniles del sistema público de Educación. Este proyecto pretende conectar el sistema computadorizado del Departamento de Estado con la Comisión de Desarrollo Cooperativo para hacer el trámite de incorporación de las nuevas cooperativas más fácil y rápido. El total de fondos

administrados por la Comisión fue de \$3,432,913 sin embargo la OGP efectuó retiros presupuestarios por la cantidad de -(\$245,457.96) lo que resulta para el periodo fiscal terminado el 30 de junio de 2014 en un presupuesto administrado total de \$3,187,455.04. Este presupuesto se administró de la siguiente manera:

Gastos de Nómina y Costos Relacionados: Para esta partida se asignó por la cantidad de \$2,309,000.00 proveniente del fondo general. La Oficina de Gerencia y Presupuesto efectuó retiros contra esta partida por la cantidad de \$(180,753.10) Reduciendo así esta partida presupuestaria a la cantidad de \$2,128,246.90 De esta manera cubrimos los **veinticinco (25)** puestos regulares, **catorce (14)** puestos de confianza y **veintiún (21)** puestos transitorios para un total de **sesenta (60)** puestos en la CDCOOP. Cubrimos las partidas de salario, Bono de Navidad y las aportaciones patronales tales como seguro social, retiro, Fondo del Seguro del Estado, desempleo y otras. Todas en su totalidad.

Gastos de Facilidades y Servicios Públicos por \$108.000, Estos gastos se dividen de la siguiente manera:

PARTIDA	PRESUPUESTO	GASTO	BALANCE
TELEFONO Y PDA			
	45,000.00	42,608.93	2,391.07
ARRENDAMIENTO AEP*			
	40,000.00	39,784.98	215.02
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			
	16,000.00	15,251.22	748.78
AEE			
	6,000.00	6,000.00	-
AAA			
	1,000.00	1,000.00	-
TOTALES			
	108,000.00	104,645.13	3,354.87

En el año fiscal 2013-2014 hubo un ahorro significativo en las utilidades. En la AEE -\$2,860.00 para un -30%. En la AAA un ahorro de \$163.73 que representa un -8.30%.

Se estableció un procedimiento para reducir el consumo de energía eléctrica que consiste en apagar todas las luces y equipos que no necesitan permanecer encendidos; al final del día laborable.

Gastos por Servicios Comprados por \$ 305,564.50 De esta cantidad se gastaron \$269,615.12 y Obligamos \$31,810.14

Partida	Presupuesto	Gasto	Sobrante
Arrendamiento otros edificios	207,360	207,360	0
Seguros y Fianzas	15,000	15,000	0
Arrendamiento Equipo Oficina	41,000	27,625.86	13,374.14
Franqueo	5,000	0	5,000.00
Reparación de Vehículos	10,000	4,339.43	5,660.57
Impresos y Encuadernaciones	3,000	0	3,000.00
Serv. Comprados no clasificados	24,204.50	15,289.83	8,419.67
Total	\$305,564.50	\$269,615.12	\$35,949.38

Para el 30 de junio de 2014 las obligaciones ascienden a \$31,810.14 quedando un balance real de \$4,139.24

Gastos de Viaje por \$51,000. Obligamos \$13,907.48 De esta cantidad se gastaron \$36,753.85 quedando un sobrante de \$338.67.

Partida	Presupuesto	Gasto
Gastos de Viaje	51,000.00	36,753.85
Total	\$51,000	\$36,753.85

Para Gastos por Servicios Profesionales El presupuesto asignado fue de \$90,000.00 . Transferidos \$420,000.09 Ajustado a \$510,000.09 . Obligado 136,701.75 . Gastos \$ 371,994.10 . En esta partida obtuvimos un sobrante de \$ 1,304.24 .

Partida	Presupuesto			Gasto
	Presupuesto	Transferencia	Ajustado	
Servicios profesionales	90,000.00	420,000.09	510,000.09	371,994.
Total	\$90,000	\$420,000.09	\$510,000.09	\$371,994.

Para Otros Gastos Operacionales El presupuesto asignado fue de \$45,000. Ajustado a 19,906.99 . Obligado \$170.00 . Gastos de \$19,906.99 . En esta partida en esta partida obtuvimos un sobrante de \$1,491.40

Materiales y Suministros el presupuesto disponible para esta partida fue de **\$29,000**. Ajustado a \$15,347.00 . Una transferencia de \$13,653. Obligado \$14,114.92 Tuvimos gastos por la cantidad de \$587.61 En esta partida obtuvimos un sobrante de \$644.47.

Partida	Presupuesto	Gasto
Materiales y suministros	29,000	587.61
Sanitarios	4,000	0
Total	\$29,000	\$587.61

Compra de Equipo el presupuesto disponible para esta partida fue de \$50,000. Ajustado a \$43,397.00. Obligado 6,966.04 . Tuvimos unos gastos de **\$36,092.75** . En esta partida obtuvimos un sobrante de \$338.21 .

Partida	Presupuesto	Gasto
Presupuesto	Ajustado	
50.000	43,397.00	36,092.75
	\$43,397.00	\$36,092.75

Anuncios el presupuesto disponible para esta partida fue de **\$10,000**. Ajustado a \$4,331.16. Obligado \$1,420.00 Tuvimos unos gastos de 2,901.66 . En esta partida obtuvimos un sobrante de \$9.50 .

Partida	Presupuesto	Gasto
Anuncios	10,000	2,901.66
Total	\$10,000	\$2,901.66

Deudas de Años Anteriores - Se identificaron deudas no cubiertas durante el año que correspondía y para las cuales no se obligaron los fondos. Entre estas deudas podemos destacar:

***Administración de Edificios Públicos** – Local arrendado para la Oficina Regional de Caguas. El aumento en el canon de Arrendamiento resulto en una diferencia en pago por un total de \$39,264.23 los cuales desglosan a continuación:

Año Fiscal	Cantidad
2011-2012	\$14,616.50
Balance	\$ 14,616.50

*Departamento de Hacienda - Actualmente existe una deuda de \$146,200 por concepto de reembolso de pago de empleados reclutados bajo Ley 52 a través del Departamento del Trabajo. Este balance no fue reembolsado por el Departamento del Trabajo bajo los contratos 2010-000423 y 2011-0301.

DESGLOSE TOTAL DE FONDOS ADMINISTRADOS POR LA CDLOOP 2013-2014

ORIGEN DE FONDOS	CANTIDAD
FONDO GENERAL (OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO)	\$3,187.455
FONDOS FEDERALES (DPTO. DE EDUCACIÓN)	\$999,990
TOTAL DE FONDOS ADMINISTRADOS POR LA CDLOOP 2012-2013	\$4,187,445

PROGRAMAS ESPECIALES

ESTUDIOS SOCIALES

LA CDLOOP Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION FORMARLIZARON UN CONVENIO Y ESTABLECIERON UNA COMPESACION DE \$999,990. PARA ESTE PROYECTO SE FACTURO LA CANTIDAD DE \$904,579.85 SE EFECTUARON DESEMBOLSOS POR LA CANTIDAD DE \$758,111.51 PARA UN SOBRANTE A JUNIO 30 DE 2014 DE \$146,468.14

OFICINA DE COMUNICACIONES

El Oficial de Comunicaciones es la persona que se encarga de asesorar al Comisionado de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP) y difusión de la información y brindar apoyo a los componentes programáticos de la Comisión, en aspectos relacionados con las comunicaciones, así como atender los pedidos diarios de la prensa.

PRESENCIA SIGNIFICATIVA EN LA COMUNIDAD COOPERATIVISTA

Como parte de las gestiones oficiales de la agencia, el Comisionado, su equipo de trabajo y empleados asisten a un sinnúmero de actividades organizadas por el Movimiento Cooperativo, entidades sin fines de lucro, agencias gubernamentales, públicas y del Tercer Sector en pro del desarrollo del Movimiento Cooperativo. A continuación presentamos algunas de estas actividades:

SEPTIEMBRE 2013

- Comisionado visita la Cooperativa Juvenil Arturín de la Escuela Intermedia Arturo Morales Carrión de San Juan para compartir e intercambiar ideas con la Junta de directores de la cooperativa y socios
- Comisionado de la CDCOOP, Presidente Ejecutivo de COSSEC, Secretario de Educación y representantes legislativos comparten e intercambian experiencias con jóvenes cooperativistas de varias escuelas públicas

OCUBRE 2013

- Celebración de la **Segunda Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social** bajo el tema **“La alternativa cooperativista en la creación de empleos”** con la participación de 308 cooperativistas
- Lectura y Entrega de la Proclama para dar inicio a Octubre, Mes del Cooperativismo
- Izamiento de la Bandera del Cooperativismo para dar inicio a Octubre, Mes del Cooperativismo
- Bajo el tema **‘Juventud Cooperativista, reciclando respaldamos nuestro planeta’** se celebra el **Décimo Tercer Día Nacional del Cooperativismo Juvenil**, con la participación de 1,400 socios
- Charla de orientación a personal (50) del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), sobre la creación de cooperativas en las instituciones penales del país
- Visita de 53 cooperativistas de Latinoamérica visitan CDCOOP como parte de la **Pasantía 2013 de la Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica (CCC-CA)**

- **Nuevo grupo de superintendentes de Docencia del Departamento de Educación son orientados sobre** proyectos para la creación de cooperativas juveniles en las escuelas públicas del país
- El gobernador Alejandro García Padilla firma **Orden Ejecutiva** para establecer como política pública del gobierno de Puerto Rico el desarrollo y fortalecimiento del cooperativismo

NOVIEMBRE 2013

- **Técnicos y especialistas de la Comisión reciben adiestramientos sobre el** procedimiento para creación e incorporación de cooperativas juveniles
- Puerto Rico y Colombia firman **Acuerdo de Entendimiento** para colaborar y fortalecer el sector cooperativista en ambos países que combinará esfuerzos públicos y privados

DICIEMBRE 2013

- Entrega de Certificados de Incorporación a **31 nuevas cooperativas juveniles** y Permisos para funcionar a **cinco cooperativas de tipos diversos** en la Región de San Juan
- La cooperativa juvenil Manuel Méndez Liciaga de San Sebastián recibe **donativo para el desarrollo y funcionamiento de la cooperativa**
- Empleados de la CDCOOP realizan recolecta de juguetes para hijos de confinados

ENERO 2014

- Comisionado presenta ponencia para eximir a las cooperativas de tipos diversos de presentar estados financieros auditados

FEBRERO 2014

- Entrega de Proclama por la celebración de la **Semana del Ejecutivo de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico**

MARZO 2014

- **Junte Cooperativo Seguros Múltiples** en Centro de Convenciones de Guayama

ABRIL 2014

- Comisionado participa de la **Primera Asamblea Constitutiva** de la cooperativa de mujeres confinadas en Puerto Rico de la Escuela Industrial de Vega Alta, **Tañas Coop**
- CDCOOP y el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), firman **Acuerdo Colaborativo** para unir esfuerzos para rehabilitar a los miembros de la población correccional mediante el modelo cooperativo, para así lograr la reintegración en sus respectivas familias y en la sociedad civil como personas productivas
- Visitan al Comisionado socios de la cooperativa juvenil Los Pininos Coop de Isabela

- Reunión Diálogo para comenzar la organización del **Proyecto: “Cooperativismo y Sociedad Pro Envejecientes** en Puerto Rico
- Primer Taller - Proyecto Estudios Sociales con la participación de unos **100 maestros** del Departamento de Educación
- Entrega de Certificados de Incorporación a **nuevas cooperativas juveniles en la Región de San Juan**
- Firma del **Acuerdo de Colaboración** entre CDCOOP y el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) para incentivar económicamente las cooperativas juveniles para el desarrollo de las mismas
- La CDCOOP participa de la Feria de Empleo, Servicios y Salud en la Plaza de Recreo Las Delicias en Salinas

MAYO 2014

- Entrega de Certificados de Incorporación a **nueve (9) nuevas Cooperativas Juveniles Estudiantiles de la Región de Caguas**
- Presentación de la Nueva **Campaña Publicitaria de ASEC** a los Presidentes Ejecutivos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico

PRESENCIA SIGNIFICATIVA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

AGOSTO 2013

- Entrevista del Comisionado en el Programa Radial: **Cooperativismo Por Puerto Rico** de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico con el tema Nuevas metas de la CDCOOP y próximas actividades
- Entrevista En Vivo por Univisión Noticias con el tema **Cine Educativo y Cumbre Cooperativista**
- Entrevista con Noticentro al Amanecer con el tema: Cine Educativo y Cumbre Cooperativista

SEPTIEMBRE 2013

- Conferencia de prensa para anunciar celebración de la **Primera Cumbre Cooperativista y Segunda Conferencia Bienal**
- Entrevista al Comisionado sobre celebración de Conferencia Bienal en Sistema TV Informa
- Mensaje del Comisionado en el **Programa Muévete**, invitando a la comunidad cooperativista a participar de la Primera Cumbre Cooperativista y Segunda Conferencia Bienal

ENERO 2013

- La periodista Libni Sanjurjo del diario Primera Hora entrevista al Comisionado.

ABRIL 2014

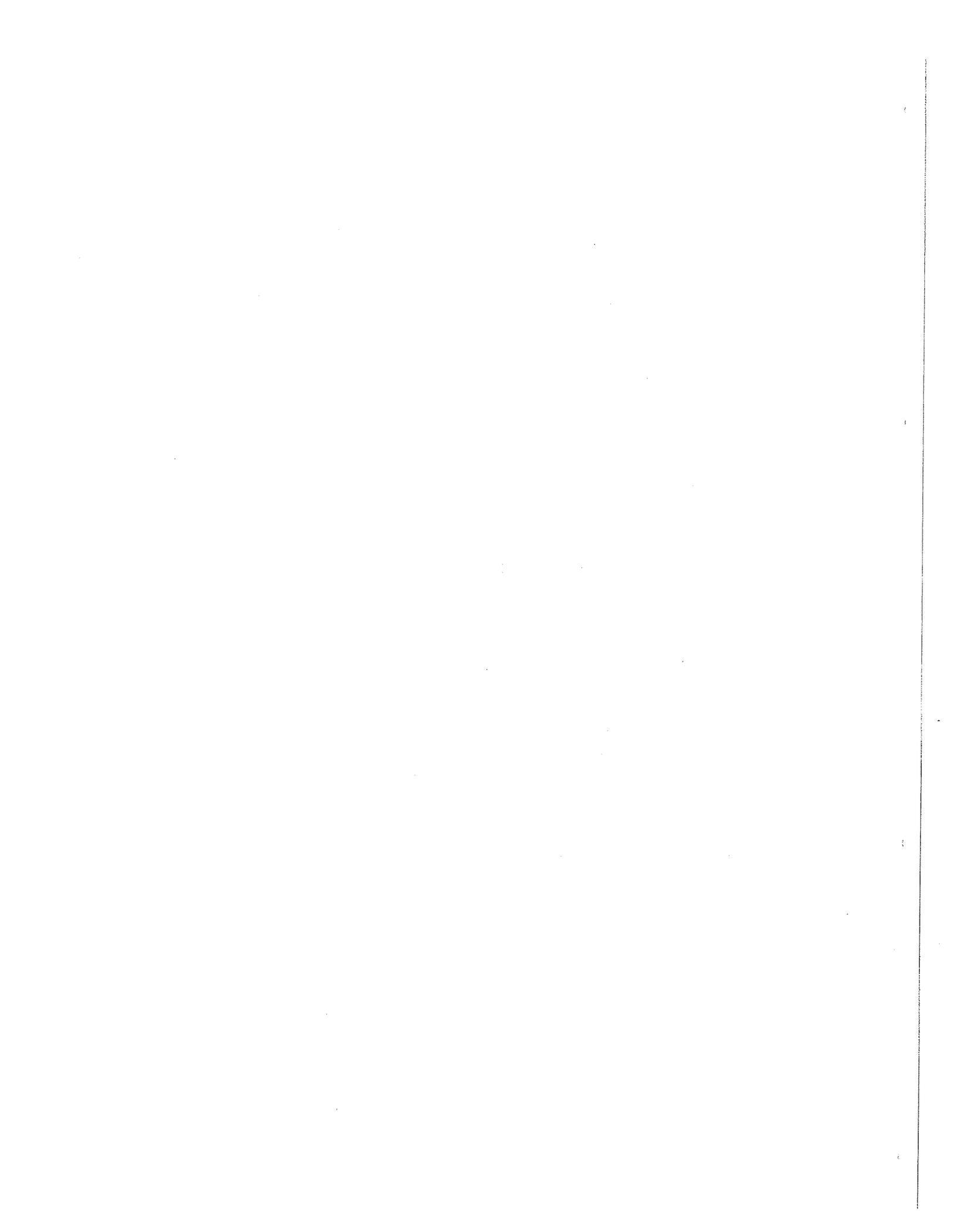
- Entrevista vía telefónica con el Director de Noticia WIAC: José Ángel Cordero y el Comisionado relacionado a la **Creación de la cooperativa de confinadas Taínas Coop**
- Entrevista del Comisionado con el **Semanario La Perla del Sur** relacionado a la creación de cooperativas juveniles y el desarrollo de nuevos proyectos de la agencia

MAYO 2014

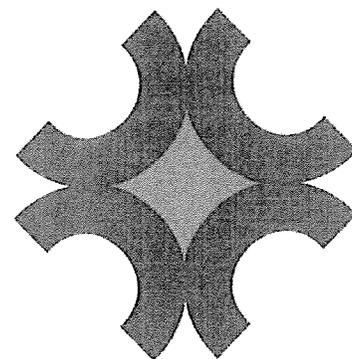
- Entrevista del Comisionado en Programa de Radio - Cosa de Dos Canal 6, Máxima 940am

IMPACTO EN LA COMUNIDAD COOPERATIVISTA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

	Actividad	Cantidad
1.	Entrega de Certificados de Incorporación y Permiso de Uso a cooperativas juveniles y tipos diversos	4
2.	Lectura de Proclamas y Felicitación	2
3.	Mensajes Especiales del Comisionado	10
4.	Talleres Educativos y orientación	4
5.	Acuerdos de Colaboración y Alianzas	3
6.	Entrevistas del Comisionado con Medios de Comunicación	9
7.	Comunicados de Prensa	20



CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y
SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO



INFORME ANUAL 2013-2014

JUNTA RECTORA COMISIÓN DE DESARROLLO COOPERATIVO

Daniel Rodriguez Collazo
Presidente Ejecutivo

COSSEC

www.cossec.com

INTRODUCCIÓN

Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, "Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo", en su Artículo 9, Inciso (h) dispone la publicación de un informe comprensivo e integral sobre la política pública, planes de desarrollo y resultados de la Comisión, incluyendo sus entidades adscritas, al Gobernador, a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y al Movimiento Cooperativo. Asimismo, el Artículo 13 de la Ley Núm. 247 dispone que la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (en adelante "la Corporación o COSSEC") será una entidad adscrita a la Comisión de Desarrollo Cooperativo (en adelante "la Comisión o CDCOOP").

Por lo tanto, COSSEC tiene el deber someter ante la consideración de la Junta Rectora de la Comisión un Informe Anual de las gestiones realizadas durante el año y los resultados financieros de sus operaciones. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley, a continuación presentamos el Informe Anual COSSEC 2014.



INFORME ANUAL COSSEC 2013-2014

Durante el pasado año fiscal 2013-2014, nuestro trabajo en la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) estuvo lleno de grandes retos, así como de amenazas y oportunidades tanto dentro como fuera de nuestro Sistema Cooperativista. No obstante, todos los retos, amenazas y oportunidades las asumimos con seriedad y optimismo, siempre con la meta de tomar decisiones, fáciles o difíciles, con el único fin de lograr el fortalecimiento y crecimiento de las Cooperativas siempre respetando y conjugando el orden jurídico prevaleciente en nuestro y país y los principios cooperativistas. El logro de nuestras metas junto a los resultados positivos obtenidos es el mejor reflejo del trabajo profesional y comprometido de todos los empleados de COSSEC.

Un resumen de los logros alcanzados durante el pasado año incluye lo siguiente:

ESTRUCTURA DE CAPITAL

Al 30 de junio de 2014, los activos totales de la Corporación totalizaban \$241.8 millones, lo cual representa un aumento de \$12.6 millones o 5.50% en comparación con el 2013. El 95% de dichos activos, \$229.6 millones, corresponden a nuestra cartera de activos de inversión. Es precisamente en la cartera de inversiones donde se registró el aumento más significativo en los activos, aumentando alrededor de \$12.2 millones en comparación con el año anterior.

El rendimiento promedio aproximado sobre los activos de inversión fue de 4%, el cual se ha mantenido estable desde el año pasado. La estabilización en el rendimiento de las inversiones es el resultado de las estrategias de manejo de riesgos y de inversión



que implementamos durante el año anterior, lo cual permitió lograr los resultados esperados, esto a pesar de la caída en el mercado de inversiones.

Mantenemos una posición de capital muy fortalecida. Al 30 de junio de 2014, el capital de la Corporación ascendió a \$209.5 millones, un aumento de \$12.4 millones o 6.29% en comparación con el año anterior. Dicho balance representa una sólida razón de activos netos (o capital) a activos totales de 86.64%. Esta relación de Capital Neto a Activos Totales es un claro reflejo de la fortaleza financiera de la Corporación y las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico, en general.

El incremento en la base de capital de año a año se debió en gran medida a un incremento en la Reserva Restringida Asignada por la Junta de Directores, la cual aumentó de \$30 millones a \$38.9 millones. Este cambio se debió a las exigencias de reservas adicionales de parte Estudio Actuarial. De otra parte las operaciones de COSSEC aportaron al Capital Neto sobrantes netos ascendentes a \$10.8 millones. Estos sirvieron para cubrir las transferencias a la Reserva Asignada por la Junta y los dividendos declarados por la Junta, sin que se afectaran los sobrantes acumulados en comparación con el año anterior.

INGRESOS OPERACIONALES

A través de todo el año fiscal 2013 mantuvimos resultados operacionales positivos, a pesar de enfrentar retos económicos y de la volatilidad en los mercados financieros. Al 30 de junio de 2014, el sobrante neto totalizó \$10.8 millones, un crecimiento de \$1.7 millones en comparación con el año anterior. Este cambio positivo ocurre a pesar de que por segundo año consecutivo el valor en el mercado de las inversiones experimentó una disminución. Durante el año 2014, la merma en el valor del mercado de las inversiones fue de \$7.1 millones, aproximadamente \$500 mil más que el año



anterior. No obstante, el crecimiento de \$900 mil en los ingresos de prima, la reducción de \$900 mil en los gastos operacionales y el aumento de \$500 mil en los ingresos de intereses de inversiones, neutralizaron la reducción en el valor de mercado de las inversiones, y propiciaron el crecimiento en los sobrantes de la Corporación.

Como parte de nuestro plan de re-estructuración de la cartera de inversiones, hemos re-posicionado nuestros activos de inversión atemperados a las condiciones actuales de los mercados de capital. Así mismo, se han establecido las reservas necesarias en nuestra estructura de capital, y hemos actualizado nuestras estrategias de manejo de riesgo.

INGRESOS DE PRIMAS

Nuestra principal fuente de ingreso son las primas que aportan las cooperativas aseguradas. Estas primas, las cuales incluyen primas regulares y primas especiales aportadas por las Cooperativas de Ahorro y Crédito a base de su clasificación de riesgo y el monto de depósitos asegurados, ascendieron a \$23.1 millones, un aumento de 4%. El cambio en el ingreso de primas obedeció principalmente al aumento en el balance de acciones y depósitos asegurados. Al 30 de junio de 2014, la cantidad de depósitos y acciones aseguradas ascendió a \$8 billones, un aumento de \$193 millones o 2.46%.

INGRESOS DE INTERESES

El ingreso neto de intereses ascendió a \$9 millones, un aumento de un 6%. Este aumento corresponde principalmente a la re-estructuración de la cartera de inversiones hacia posiciones con una madurez intermedia (de 7 a 10 años) considerando la curva del Tesoro de los Estados Unidos, lo que resultó en un aumento en el rendimiento promedio de las mismas.



En términos de los gastos operacionales, y a tenor con nuestra política de control de gastos, hemos incorporado medidas dirigidas a promover la eficiencia en nuestros procesos, sin sacrificar la calidad de los servicios a nuestras cooperativas. Nuestros gastos operacionales totalizaron \$118 millones, una disminución de unos \$900 mil ó 7% en comparación con el año anterior.

OTROS LOGROS DE NUESTRO PLAN DE TRABAJO

El Plan Estratégico de COSSEC 2014-2016 fue sometido para la evaluación y aprobación de la Junta de Directores de la Corporación. Dicho Plan está fundamentado en cinco estrategias principales:

- ✦ Fortalecer la capacidad institucional y aumentar la protección a los recursos financieros que respaldan el Seguro de Acciones y Depósito.
- ✦ Asegurar una supervisión y fiscalización justa, equitativa y confiable con énfasis en la dimensión preventiva.
- ✦ Actualizar la reglamentación con el propósito de promover mayor competitividad de las cooperativas en el mercado.
- ✦ Desarrollar una nueva política de inversiones para las cooperativas conforme a la Ley 114.
- ✦ Revisar los procesos gerenciales, desarrollar iniciativas y reconfigurar el diseño organizativo para atemperarlo a las nuevas realidades instituciones.

Como parte del cumplimiento de nuestra estrategia de asegurar una supervisión y fiscalización justa con énfasis en la dimensión preventiva, es que la gerencia de COSSEC presentó el Proyecto de Automatización de los Informes Trimestrales y Sistema Actuarial (AITSA), el cual fue aprobado por la Junta de Directores, y ya está bajo diseño. La información que recibimos de las Cooperativas es medular para



monitorear y supervisar sus operaciones. El Proyecto AITSA permitirá automatizar esta transferencia de información de las Cooperativas hacia la Corporación disminuyendo al máximo la posibilidad de error humano y con mayor certeza en la información. Esto nos permitirá detectar con mayor prontitud posibles áreas de riesgo y podremos tomar acción a tiempo. Queremos ser proactivos y no reactivos ante las situaciones de riesgo que se presenten en las Cooperativas.

Dentro de este contexto es que también hemos iniciado una revisión profunda de todos los reglamentos que regulan las operaciones de las Cooperativas para atemperarlos a la realidad económica mundial que impera en la actualidad, y que los mismos respondan a las necesidades particulares de las Cooperativas. No es justo evaluar y penalizar a las cooperativas si no contamos con las herramientas fiscalizadoras adecuadas y atemperadas a las necesidades del sistema económico y financiero actual, el cual es volátil y en cambio continuo.

Ya iniciamos la revisión del Reglamento Núm. 6466, Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, con el fin de establecer nuevas normas y procedimientos fundamentados en los principios de contabilidad generalmente aceptados, pero atemperados a las necesidades y realidades de la estructura del Modelo Cooperativista actual. Un borrador del Reglamento revisado con las enmiendas propuestas ya está listo para ser sometido a evaluación y recomendaciones de un Grupo Focal de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Asimismo, ya iniciamos la revisión de nuestras Guías de Exámenes e Indicadores, los cuales no han sido revisados en años, y es necesario hacerlo para que los mismos sean de mayor utilidad y más certeros al momento de evaluar nuestras Cooperativas. Queremos que estas guías de exámenes no solo sean utilizadas para fiscalizar, sino



también que se conviertan en herramientas que las Cooperativas puedan utilizar para detectar áreas de debilidad en sus operaciones y trabajar con ellas.

Hemos implantado un proceso expedito para la otorgación de permiso para operar a las Cooperativas de Tipos Diversos. En un esfuerzo conjunto con la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCoop), el personal de COSSEC estará asistiendo en las etapas tempranas de orientación y formación de las Cooperativas de Tipos de Diverso. Esto agilizará el que, una vez debidamente incorporadas, cuenten con los requisitos legales para la operación y no haya dilaciones innecesarias subsanando señalamientos que se pudieron atender desde su formación.

Ofrecemos apoyo a la Comisión de Desarrollo Cooperativo para la orientación a las Cooperativas de Vivienda en el proceso de conversión. En un esfuerzo de apoyo y asesoría a la Comisión de Desarrollo Cooperativo, para la preparación de la plataforma educativa que servirá de herramienta al CDCoop para cumplir con su deber ministerial, en consulta con la Liga de Cooperativas, de orientar a las Cooperativas de Vivienda sobre las disposiciones de la Ley 239.

En un esfuerzo por promover la transparencia de nuestras instituciones financieras, tenemos en ejecución alianzas colaborativas con reguladores y agencias de orden público estatales y federales en el desempeño de nuestra función fiscalizadora. Durante este año, COSSEC ha estado trabajando mano a mano con agencias de orden público estatales y federales lo que ha resultado en la intervención con aquellos que han violado la ley y quebrantado su obligación para con los socios de nuestras cooperativas.

Hemos colaborado con la Asamblea Legislativa para la presentación de proyectos de ley, en beneficio de las Cooperativas. Entre estos proyectos cabe destacar el Proyecto



del Senado 814 que pretende enmendar la Ley Núm. 239-2004, según enmendada, conocida como "Ley General de Sociedades de Cooperativas 2004", a los fines de eximir a las Cooperativas de Tipos Diversos, con un bajo a moderado volumen de negocios, para que no se les requiera presentar estados financieros auditados.

Como parte de nuestra responsabilidad de orientar e integrar la Corporación a los socios de las Cooperativas hemos realizado visitas a Cooperativas, asistiendo a distintas asambleas, participando en distintos foros, y realizando reuniones con todo aquel que pueda aportar ideas nuevas y recomendaciones para mejorar el trabajo que realizamos en COSSEC. Siempre hay espacio para mejorar.

INICIATIVAS AÑO FISCAL 2014-2015

El Año Fiscal 2014-2015 ya se perfila como otro año de grandes retos y oportunidades. Como parte del Plan Estratégico y Plan de Trabajo de la Corporación ya estamos encaminando varias iniciativas, las cuales redundaran en fortalecimiento y desarrollo de las Cooperativas. Las iniciativas más importantes para el año fiscal vigente se basarán en lo siguiente:

- ✦ Trabajaremos en la creación de un Área de Análisis Financiero y Prevención de Riesgo para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, esto con el propósito de asegurar una supervisión y fiscalización justa, equitativa y confiable con énfasis en la prevención. Este proyecto tendrá como principal componente el llevar a cabo procedimientos para asistir a COSSEC en la búsqueda de medidas e indicadores más certeros y reales que permitan un monitoreo y supervisión de las operaciones financieras de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de forma preventiva. Esto permitirá a COSSEC actuar de forma proactiva ante la



posibilidad de cualquier menoscabo al patrimonio de los socios o a la condición financiera de la cooperativa afectada.

En esta unidad se desarrollarán procesos para analizar cada cooperativa en una base de caso a caso, incluyendo la condición económica de cada institución, análisis financiero de liquidez, inversiones, estructura de capital, morosidad, "stress test", entre otros. También incluyen la revisión de políticas de inversión, divulgaciones, riesgo, instrumentos, presentación de las inversiones en la condición financieras, entre otros. La unidad tendrá proyectos especiales de evaluación, consultoría de planes de liquidación, rescate, adquisiciones, desinversiones, entre otros. También ofrecerá asesoría en temas relacionados a contabilidad, investigación, valoración, evaluación de transacciones complejas, y rescate de entidades en problemas financieros. No queremos ser un agente punitivo para las cooperativas, sino un amigo que ayude a fortalecerlas, a identificar sus debilidades y ofrecerles alternativas para mejorar.

- ✦ Realizaremos los trámites necesarios para identificar mecanismos legales para asegurar y proteger los recursos financieros que respaldan el Seguro de Acciones y Depósitos de COSSEC. La intención es identificar mecanismos de protección de fondos que no requieran enmiendas de ley, y que puedan ser implantados de forma rápida con la aprobación de la Junta de Directores de COSSEC. Estableceremos la viabilidad, funciones, poderes y facultades de los mecanismos identificados, así como el alcance de su estructura, propósitos, usos, depósitos y custodia. Se trabajará con expertos tanto del Sistema Cooperativista como de Fideicomisos, y de cualquier otra alternativa viable que requiera un peritaje en específico.



- ✦ Concluiremos la revisión del Reglamento Núm. 6466 (Reglamento de Contabilidad) y del Reglamento Núm. 7790 (Guías de Examen). Además, nos concentraremos en la revisión del Reglamento Núm. 7051, Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito (Ley Núm. 255). Este Reglamento fue aprobado en el año 2005 y desde entonces nunca ha sido revisado. El mismo establece las normas y parámetros que rigen la ejecución e interpretación de la Ley Núm. 255. Este es un Reglamento sumamente abarcador y voluminoso e incluye reglamentación para todas las áreas de actividad financiera de las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Por ende, nos proponemos revisar la totalidad del mismo y crear reglamentos distintos para las áreas medulares de préstamos, depósitos, capital, e inversiones. De esta forma, al tener reglamentos menos voluminosos y más específicos, se facilita el manejo de la reglamentación en estas áreas para las cooperativas, así como se facilita también el identificar la necesidad de enmiendas futuras de parte tanto de COSSEC como de las cooperativas.

- ✦ Estaremos desarrollando una nueva Política de Inversión a través de un Plan Piloto de Manejo de Inversiones. En este proyecto se desarrollará un Plan de Manejo de Inversiones en el que las Cooperativas de Ahorro y Crédito establezcan la estructura organizacional necesaria para el manejo interno de activos y pasivos de sus carteras de inversión, con intervención mínima de parte de COSSEC. El proyecto contempla el desarrollo del programa mediante un Plan Piloto que incluya a un grupo selecto de cooperativas que cumplan con las condiciones establecidas, y puedan ajustar los procesos y políticas durante la ejecución de dicho Plan. Este proyecto incluye la asistencia en el desarrollo, implementación y monitoria de programas que incluyen el establecimiento de procedimientos de administración y análisis de carteras de inversión que contemplen un equipo de manejo de ALM (Assets & Liability Management). Los



trabajos incluyen el desarrollo de normas y reglamentos, reuniones con líderes de cooperativistas, revisión de propuestas de manejo de inversión por parte de las cooperativas, y monitoreo del programa de inversiones, entre otros.

- ✦ Trabajaremos en el establecimiento del Programa de Capacitación y Desarrollo de COSSEC. A través de este Programa se implementarán servicios de capacitación y desarrollo de destrezas dirigidos al personal gerencial de las cooperativas, incluyendo oficiales, ejecutivos y miembros de Juntas de Directores en temas relacionados con, pero que no se limitan a: mitigación de riesgos, préstamos con dificultades y reestructuración, contabilidad de inversiones, controles internos y fraude, préstamos a oficiales y directores, cumplimiento, y manejo de riesgos operacionales y tecnológicos. Este Programa tendrá niveles de desarrollo, al igual que la especialización o concentración de cursos en áreas especializadas para atender los asuntos que le atañen a las cooperativas. Asimismo, se crearán alianzas con instituciones educativas o grupos especializados en temas particulares al Sector Cooperativista.

Las iniciativas arriba esbozadas serán las piezas claves del Plan de Trabajo de COSSEC para el Año Fiscal 2014-2015. No obstante, las mismas dependerán de las múltiples tareas diarias que realizan todos los empleados de la Corporación, así como de aprobación y participación de nuestra Junta de Directores. En COSSEC tenemos el compromiso inquebrantable de que nuestras acciones estén dirigidas a fortalecer nuestras Cooperativas de Ahorro y Crédito y al Movimiento Cooperativo en general, teniendo como norte el promover y proteger el bienestar de las Cooperativas y sus socios. Esa es nuestra razón de ser en consonancia con la política pública establecida por la Administración del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

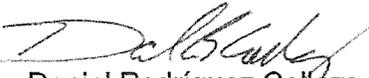


CONCLUSIÓN

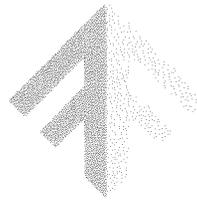
Durante el Año Fiscal 2013-2014, la Corporación tuvo grandes logros en su empeño por mejorar sus finanzas y operaciones. Nuestro propósito es continuar trabajando para lograr un mayor fortalecimiento de las finanzas de la Corporación y en los servicios que ofrecemos a todas las Cooperativas de Puerto Rico. De esta forma reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con las Cooperativas y el Movimiento Cooperativo en general.

Ante los nuevos retos económicos que surgen día a día, la Corporación tiene la obligación de trabajar mano a mano con las cooperativas en la búsqueda de alternativas innovadoras para enfrentar los tiempos difíciles que estamos viviendo a nivel mundial. Todos tenemos que aportar nuestro grano de arena para proteger y fortalecer cada día más nuestro Movimiento Cooperativo.

Compañeros cooperativistas, hoy los convoco a seguir trabajando unidos, de forma articulada, en pro del Cooperativismo. El Movimiento Cooperativo somos todos, y todos tenemos la obligación de trabajar unidos y en la misma dirección.


Daniel Rodríguez Collazo
Presidente Ejecutivo





FIDECOOP
FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO

Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo

Informe Anual de Logros y Resultados
2013-2014

“Desarrollando el Potencial Cooperativo de Nuestra Gente”

Introducción

A tono con el compromiso que hicimos con el Movimiento Cooperativo, los esfuerzos y los recursos del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) durante el año 2013-2014 fueron dedicados a hacer del Nuevo Enfoque Institucional una realidad. En este Informe, presentamos los logros y resultados principales alcanzados por FIDECOOP en la tarea de cumplir con su Visión y Misión así como ejecutar sus estrategias de crecimiento a través del Nuevo Enfoque Institucional.

Alineados con dicho compromiso, resumimos en este Informe los avances y logros del año 2013-2014, los cuales comienzan a hacer de esta Nueva Visión Institucional una realidad. Incluimos también en este Informe las gestiones y actividades realizadas durante el pasado año para avanzar y apoyar el desarrollo del Movimiento Cooperativo en Puerto Rico. Finalmente se incluye un resumen de los elementos más relevantes de los Estados Financieros Auditados al cierre del año 2013.

Gráfica 1.
Temas prioritarios en FIDECOOP



Durante este año, la mayor parte de nuestros esfuerzos han estado dedicados a dos temas primarios. El primero de ellos, el Desarrollo de Proyectos Cooperativos en diversas modalidades, a través de las herramientas que ofrece nuestra entidad a las empresas cooperativas elegibles. Estas herramientas son Inversión de Capital, Financiamiento y Asistencia Técnica. El segundo esfuerzo ha sido el hacer de FIDECOOP una Institución más ágil y eficiente en su estructura operacional y organizacional, respondiendo de manera más relevante a las necesidades y retos del Movimiento Cooperativo de hoy y enmarcado en la realidad del Puerto Rico que vivimos.

Organización de la Junta de Directores

Destacamos el arduo trabajo, esfuerzo y liderazgo de nuestra Junta de Directores. Para el año operacional 2013-2014, las Instituciones representadas en nuestra Junta de Directores fueron:

Oficiales de Junta

- Sr. Sergio Ortiz Quiñones, Presidente de Junta; Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP).
- Sr. Juan Rodríguez Cordero, Primer Vicepresidente; Representante del Banco Cooperativo de Puerto Rico (BANCOOP).
- Lcda. Agnes Crespo Quintana, Segunda Vicepresidenta; Subdirectora Ejecutiva de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE).
- Sr. Víctor de Jesús Martínez, Secretario; Representante del Sector de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Directores de Junta

- Sra. Mildred Santiago Ortiz, Presidenta Ejecutiva de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico (La Liga).
- CPA David Rivera O'Neill, Contralor del Banco Gubernamental de Fomento (BGF).
- Sr. Julio Villafañe, Representante del Sector de las Cooperativas de Seguros; Presidente Ejecutivo de la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI).
- Eunice R. Yglesias Díaz, Gerente de la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO).
- Sra. Miriam Leticia Del Valle, Representante del Interés Público.

Para el año 2013, la Junta de Directores efectuó siete (7) reuniones ordinarias y una (1) reunión constituyente. La Junta trabajó mano a mano con la Gerencia en la ejecución de los planes y estrategias trazados durante el año 2012, los cuales fueron denominadas por FIDECOOP como el "Nuevo Enfoque Institucional". Para esta Junta, la continuidad de los planes esbozados fue clave, promulgando así un compromiso genuino con el desarrollo cooperativo, en un ambiente de diálogo, apertura y colaboración.

Comités de Trabajo

La Junta de Directores de FIDECOOP llevó a cabo su tarea mediante reuniones oficiales así como la delegación de asuntos específicos a sus Comités de Trabajo, los cuales evaluaron y adelantaron los trabajos que le fueron referidos por la Junta. Los comités cumplieron esta función utilizando los recursos que sean necesarios y luego presentaron sus recomendaciones ante la Junta para la toma de decisiones. Durante el año 2013-2014 se constituyeron cinco (5) comités de trabajo. A continuación resumimos la tarea primaria de cada comité, sus miembros y las Instituciones representadas.

A tono con las metas de la Institución, plasmadas en el plan de trabajo para el año 2013, se hicieron los siguientes cambios a la estructura organizacional de los Comités de Trabajo:

- Se creó un nuevo comité bajo el nombre "Comité de Desarrollo de Proyectos Cooperativos" el cual asumió las funciones del Comité de Inversiones relacionadas a la Inversión de Capital en las Cooperativas y también asumió todas las funciones del Comité de Financiamiento.
- Se delimitó las funciones del Comité de Inversiones a trabajar exclusivamente con el manejo de la Cartera de Inversiones en Valores.

La Junta de Directores aprobó las recomendaciones relacionadas a los Comités de Trabajo bajo la premisa de que los cambios esbozados traerán los siguientes beneficios a FIDECOOP, entre otros:

1. Ejecución : Mayor eficiencia de las operaciones de la Institución

2. Movimiento : Usar los talentos de la Junta de Directores donde mejor colaboran con FIDECOOP

3. Acción : Evaluar las opciones de las mejores herramientas presentadas por la Gerencia para apoyar nuestras cooperativas (Inversión de Capital en cooperativas, Financiamiento o Reserva de Estímulo).

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo estuvo constituido por los siguientes oficiales de Junta: Sr. Sergio Ortiz Quiñones, como Presidente (CDCOOP); Sr. Juan Rodríguez Cordero, Primer Vicepresidente (BANCOOP); Lcda. Agnes Crespo Quintana, Segunda Vicepresidenta (CCE) y Sr. Víctor De Jesús Martínez, Secretario de Junta (Sector Ahorro y Crédito). Además, el Comité contó con la colaboración del Sr. Lewis J. Torres Colondres, Director Ejecutivo de FIDECOOP.

La tarea primaria de este Comité fue dialogar, discutir y esbozar recomendaciones sobre asuntos de alto interés para FIDECOOP. En su mayoría, el trabajo de este Comité respondió a tareas encomendadas a la Gerencia, las cuales el Comité analizó y posteriormente recomendó un curso de acción a la Junta de Directores.

Durante el año 2013 el Comité trabajó los siguientes asuntos, entre otros:

- Facilitar la implementación de la Nueva Estructura Operacional y Organizacional de la Institución.
- Apoyar a la Gerencia en el seguimiento de los proyectos cooperativos que se encuentran en desarrollo.
- Revisar los Informes Operacionales y Presupuestos de la Entidad, asegurando la continua evaluación de la situación financiera y su perspectiva a futuro.
- Atender la extensión del Contrato de Coinversión entre el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) y FIDECOOP.
- Encaminar nuevas ideas y propuestas sobre proyectos cooperativos a trabajarse en la Institución.
- Trabajar temas de integración con otras Instituciones del Movimiento Cooperativo y del Sector Gubernamental.

Comité de Desarrollo de Proyectos Cooperativos

El Comité de Desarrollo de Proyectos Cooperativos estuvo constituido por los siguientes directores: Lcda. Agnes Crespo Quintana (CCE); Sr. David Rivera O'Neill (BGF), Sra. Mildred Santiago Ortiz (La Liga) y el Sr. Víctor De Jesús Martínez (Sector de Ahorro y Crédito). Además, el Comité contó con la colaboración de la Gerencia de FIDECOOP.

El Comité de Desarrollo de Proyectos Cooperativos se creó como parte del Nuevo Enfoque Institucional con la intención de facilitar la evaluación y revisión de proyectos cooperativos, utilizando las herramientas de apoyo que FIDECOOP ofrece bajo la metodología de Gerencia de Proyectos. Este Comité se encarga de la tarea que tenía antes el Comité de Inversiones de evaluar y recomendar los casos de Inversión de Capital en cooperativas, presentados por la Gerencia. Además, asumió las funciones del Comité de Financiamiento. En resumen, el Comité evalúa y recomienda inversiones de capital, financiamientos y ayudas de la reserva de estímulo a cooperativas elegibles de acuerdo a los análisis de casos presentados por la Gerencia.

Comité de Desarrollo de Proyectos Cooperativos

El Comité de Desarrollo de Proyectos Cooperativos se creó como parte del Nuevo Enfoque Institucional para facilitar la evaluación y revisión de proyectos cooperativos utilizando las herramientas de apoyo que FIDECOOP ofrece bajo la metodología de Gerencia de Proyectos. Este Comité se encarga de la tarea que tenía el Comité de Inversiones de evaluar y recomendar los casos de Inversión de Capital en cooperativas presentados por la Gerencia.

Por otro lado, el Comité evaluó, revisó y supervisó trimestralmente las recomendaciones de la Gerencia como resultado del análisis de la cartera de proyectos cooperativos de la Institución, incluyendo su clasificación de riesgo, delincuencia y morosidad. De acuerdo a las recomendaciones relacionadas al análisis de la cartera, se determinó la provisión sugerida de la reserva para préstamos incobrables y se atendieron los casos con dificultades de repago mediante reestructuraciones o modificaciones, brindando la Asistencia Técnica necesaria.

Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones estuvo constituido por los siguientes directores: Sr. Juan Rodríguez Cordero (BANCOOP), Sra. Eunice R. Yglesias Díaz (PRIDCO) y el Sr. David Rivera O'Neill (BGF). Además, el Comité contó con la colaboración de la Gerencia de FIDECOOP.

El Comité fue responsable de supervisar el manejo de la cartera de inversiones del Fondo, las prácticas de manejo de efectivo y la evaluación de riesgo basado en la información provista por la Gerencia.

El compromiso de nuestra Junta de Directores es mantener una parte razonable de nuestros recursos invertidos en el Movimiento Cooperativo, con el fin de aunar esfuerzos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del mismo. En la sección financiera de este

Informe podremos ver en detalle la distribución de los activos invertidos en el Movimiento Cooperativo.

Miembros del Comité de Inversiones y del Comité Ejecutivo se dieron a la tarea de analizar el impacto en FIDECOOP de las Inversiones en Bonos del Gobierno de Puerto Rico y Agencias, asunto de vital importancia para nuestra entidad y para todo el Movimiento Cooperativo. Se desprende del análisis llevado a cabo por los auditores externos, que al ser FIDECOOP una institución sin fines de lucro, independientemente si las inversiones en valores están clasificadas disponibles para la venta o hasta su vencimiento, el tratamiento contable requiere reconocer en el Estado de Actividades para el año corriente, tanto las ganancias como las pérdidas no realizadas.

Comité de Leyes y Reglamentos

El Comité de Leyes y Reglamentos estuvo constituido por los siguientes directores: Lcda. Agnes Crespo Quintana (CCE), Sra. Mildred Santiago Ortiz (La Liga), Sra. Eunice R. Yglesias Díaz (PRIDCO). Además, el Comité contó con la colaboración de la Gerencia de FIDECOOP.

La función primaria del Comité de Leyes y Reglamentos es la revisión, análisis y acción en torno a las políticas, reglamentos y procedimientos de la Institución. Este Comité tuvo bajo su haber el evaluar y revisar el Reglamento del recién creado Comité de Desarrollo de Proyectos Cooperativos. Con este fin, el Comité revisó tareas y funciones para alinearlas a la nueva visión y metas de la Institución, según fueron aprobadas por la Junta de Directores.

Entre los asuntos atendidos por el Comité de Leyes y Reglamentos estuvieron:

- Revisión de la Política para la Evaluación y Otorgación de la Reserva de Estímulo, para brindar acceso al sector de las Cooperativas Juveniles.
- Revisión de los Artículos de Incorporación y Estatutos Corporativos de FIDECOOP *vis a vis* la Ley Habilitadora de FIDECOOP (Ley 198 del 18 de agosto de 2002, según enmendada) y la Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo (Ley 247 del 10 de agosto de 2008) con miras a posibles enmiendas a los documentos rectores, así como a los procedimientos correspondientes.

Entre lo evaluado en esta revisión se encuentra:

- ✓ Composición de la Junta de Directores
 - ✓ Oficiales y Funcionamiento de la Junta
 - ✓ Adscripción de FIDECOOP a la Comisión de Desarrollo Cooperativo (Ley 247)
 - ✓ Proceso de enmienda a los Artículos de Incorporación
 - ✓ Otros asuntos relacionados con la gobernanza de la Institución
- Evaluación, revisión y recomendación de Memoriales Explicativos preparados por los Asesores Legales y la Gerencia, sobre proyectos de Ley que se someten ante la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, para los cuales se requieren ponencias.

La Junta de Directores de FIDECOOP determinó que con el fin de proteger los recursos del Movimiento Cooperativo que se le han encomendado al Fondo, los argumentos primarios que se exponen en cada ponencia para atender los proyectos de ley, siempre consideran las siguientes vertientes:

(1) Se expone el carácter de entidad privada de FIDECOOP como Institución sin fines de lucro, organizada al amparo de la Ley número 144 del 10 de agosto del 1995, "Ley General de Corporaciones del 1995".

(2) Se explica que FIDECOOP fue creado por la Ley 198, conocida como la "Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo" y según enmendada por la Ley 247 del 10 de agosto de 2008, la cual nos adscribe a la Comisión de Desarrollo Cooperativo. De conformidad al mandato de ley, el propósito primordial de FIDECOOP es servir como vehículo de inversión conjunta del Movimiento Cooperativo y del Sector Público para el desarrollo de empresas cooperativas elegibles.

(3) Se evalúa concienzudamente si el proyecto bajo consideración es o no cónsono con el desarrollo y autonomía del Movimiento Cooperativo y el bienestar socioeconómico de Puerto Rico.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría estuvo constituido por los siguientes directores: Sr. Julio Villafañe, Sector de Seguros (COSVI), Sra. Miriam Leticia Del Valle, Representante del Interés Público, Sr. David Rivera O'Neill (BGF). Además, el Comité contó con la colaboración de la Gerencia de FIDECOOP.

La responsabilidad primaria del Comité fue atender los asuntos relacionados a las auditorías internas y externas. Cabe señalar que para la auditoría del año operacional 2012, los auditores externos no emitieron Carta a la Gerencia, dado que no hubo señalamientos o hallazgos como parte de los procesos de la auditoría realizada.

Luego de evaluar las propuestas para la auditoría anual de las operaciones de FIDECOOP para el año 2013, miembros del Comité de Auditoría, junto a miembros del Comité Ejecutivo, decidieron recomendar nuevamente y por tercer año consecutivo, la contratación de la firma de auditores independientes Kevane Grant Thornton, LLP.

Haciendo realidad la Ejecución del Nuevo Enfoque de FIDECOOP

La Junta de Directores, con el insumo de la Gerencia y apoyada por varias firmas consultoras esbozó un claro plan de trabajo que implicó un cambio de enfoque y prioridades en FIDECOOP. A tales efectos trabajamos en tres áreas principales para lograr dicha transformación y evolución. Dichas áreas fueron el resultado del trabajo de un Comité Evaluador constituido específicamente para este propósito. Dicho Comité consideró las recomendaciones de los consultores externos relacionadas a las mejores prácticas de gobernanza para FIDECOOP y preparó un Informe final con recomendaciones para la Junta de Directores. Luego del debido análisis, la Junta aprobó el Informe del Comité, que implicaba transformaciones en las siguientes áreas de FIDECOOP: (1) Organigrama de la Institución y Funciones, (2) Operación de la Institución y (3) Metodología de Trabajo.

Gráfica 2. Áreas Primarias de Trabajo para lograr el Nuevo Enfoque Institucional de FIDECOOP



Organigrama y Funciones

Un nuevo organigrama en FIDECOOP implicó un modelo administrativo más sencillo y de menores costos. Para lograr este nuevo modelo, se trabajó con las facilidades y oficinas de FIDECOOP, la estrategia de utilizar recursos internos y externos para el desarrollo de proyectos y la metodología de trabajo mediante la Gerencia de Proyectos. Estas iniciativas implicaron una reducción aproximada de sobre \$180,000 anuales, en gastos generales y administrativos para nuestra Institución, logrando pasos de avance hacia las metas propuestas de manera más efectiva.

Durante el mes de julio 2013, FIDECOOP trasladó sus oficinas al Edificio Alianza de COSVI, un lugar céntrico y cercano a otras entidades del sector cooperativo y de gobierno, con el acceso y las comodidades necesarias para servir a nuestros clientes. Esta mudanza implicó una reducción significativa en los gastos de renta, mantenimiento y electricidad, lo cual impactó positivamente el resultado de nuestras operaciones, permitiendo a FIDECOOP reclasificar parte de estos ahorros hacia partidas relacionadas al desarrollo de nuestras cooperativas a través de la Asistencia Técnica.

Operaciones de la Institución

Las transformaciones relacionadas al flujo de las operaciones de trabajo se enfocaron en hacer del Desarrollo de Proyectos Cooperativos, mediante la Inversión de Capital y Asistencia Técnica, el enfoque primario de la Institución. A tales efectos, se creó el Comité de Desarrollo de Proyectos Cooperativos, según conceptualizado y aprobado por la Junta, formalizando sus documentos rectores, sus procesos y su estructura.

Teniendo en mente la mejor manera de atender nuestros clientes con esta nueva estructura, cuando recibimos ideas, propuestas o solicitudes para el desarrollo de proyectos cooperativos, evaluamos cuál herramienta en la oferta de servicios de FIDECOOP o cuál combinación de ellas tiene la mayor probabilidad de hacer del proyecto uno viable y autosostenible. Sin lugar a dudas, este es un proceso más comprensivo e integral y de mayor beneficio para las cooperativas que acceden a los servicios que ofrece FIDECOOP.

Metodología de Trabajo: Gerencia de Proyectos

El uso de la metodología de Gerencia de Proyectos fue implementada en FIDECOOP en septiembre 2013 como la herramienta para el manejo de los casos de desarrollo

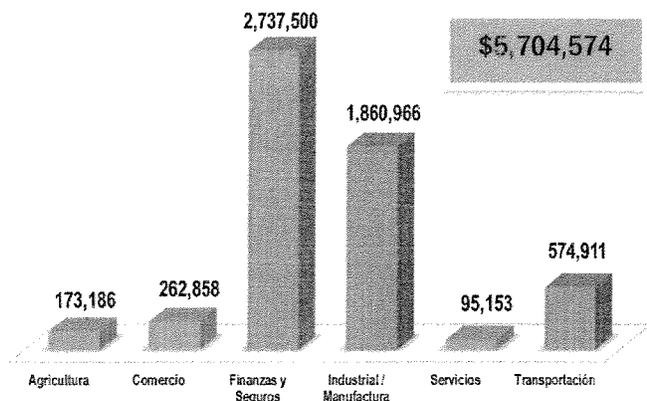
cooperativo que atiende la Institución. Esta metodología, en fases, permite integrar todos los elementos necesarios así como mantener el ritmo de trabajo y la comunicación entre las partes involucradas durante todo el proceso del proyecto.

La posición de Gerente de Proyectos se creó y se oficializó como un rol clave para la operación de la Institución. Esta posición se encarga de asegurar el flujo y el progreso adecuado de proyectos de Inversión de Capital y Financiamiento y de liderar la integración de recursos necesarios para que se complete el mismo. FIDECOOP contrata recursos expertos que, de acuerdo a la naturaleza del caso, apoyen al Gerente de Proyectos en las tareas a realizar, con el fin de lograr satisfactoriamente la consecución del proyecto y aumentar sus probabilidades de éxito. Cada proyecto, dependiendo de sus necesidades, podrá contar con recursos y consultores expertos en cooperativismo así como en las diversas disciplinas de la gestión empresarial. La posición del Gerente de Proyectos es la encargada de ofrecer las orientaciones sobre los productos y servicios de la Institución. Cabe señalar que como parte de la ejecución del Plan de Trabajo se le ha brindado al recurso interno de FIDECOOP la oportunidad de tomar los cursos necesarios relacionados a la metodología de la Gerencia de Proyectos.

Desarrollo de Proyectos Cooperativos

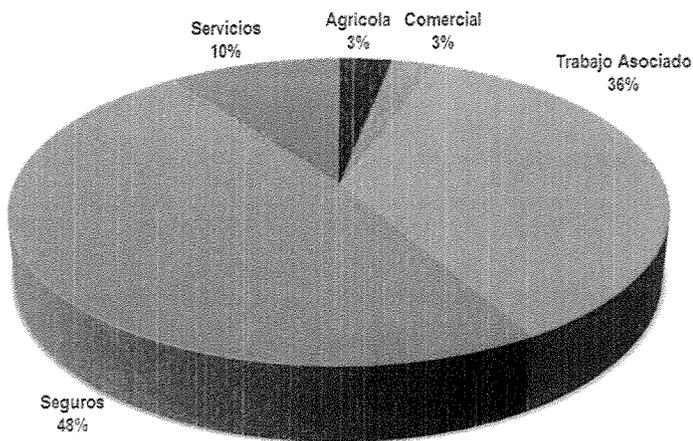
Con estos cambios, hoy tenemos un FIDECOOP que continúa aportando de manera más sólida y contundente al Desarrollo Cooperativo. De igual manera, las tres transformaciones primarias que acabamos de describir, posicionan a FIDECOOP como una Institución preparada con los recursos, procesos y estructura necesaria para facilitar el Desarrollo de Proyectos Cooperativos en Puerto Rico. Este desarrollo se logra a través de la herramienta primaria de Inversión de Capital, acompañada de la Asistencia Técnica. Otras herramientas que complementan este esfuerzo, lo son el Financiamiento y la ayuda a través de la Reserva de Estímulo.

Gráfica 3. Cartera de Proyectos Cooperativos por Sector Económico al 31 de diciembre de 2013



Al 31 de diciembre de 2013, la Cartera total de Proyectos Cooperativos, la cual incluye Inversiones de Capital así como Facilidades de Crédito, ascendió a \$5,704,574. El rendimiento promedio en dicha cartera fue de 6.18%, lo cual significa 293 puntos base sobre la tasa primaria (3.25%), aun bajo las condiciones que está atravesando nuestra economía. La cartera vigente refleja impacto en seis (6) sectores económicos. Tres (3) sectores, a saber, el de Finanzas y Seguros, el de Industrial / Manufactura y el de Transportación representan \$5.2 millones (90% de la cartera), mostrando así oportunidades de desarrollo en otros sectores económicos.

Gráfica 4. Cartera de Proyectos Cooperativos por Tipo de Cooperativa al 31 de diciembre de 2013



Por otro lado, cuando analizamos la Cartera de Proyectos Cooperativos desde la perspectiva del Tipo de Cooperativa, notamos que las Cooperativas de Trabajo Asociado participan de un 36% de la inversión de la cartera.

En la sección “Reseñas de Cooperativas Capitalizadas y Asistidas por FIDECOOP” al

final de este Informe, se destacan historias, aprendizajes y éxitos de algunas cooperativas que FIDECOOP ha capitalizado o asistido y han logrado o están en el camino de lograr sus metas trazadas. Estas reseñas demuestran la visión, el empresarismo y la tenacidad que es indispensable en cada proyecto cooperativo empresarial así como los beneficios de solidaridad y de ayuda mutua que brinda el Modelo Cooperativo y que por ende aumenta sus probabilidades de éxito.

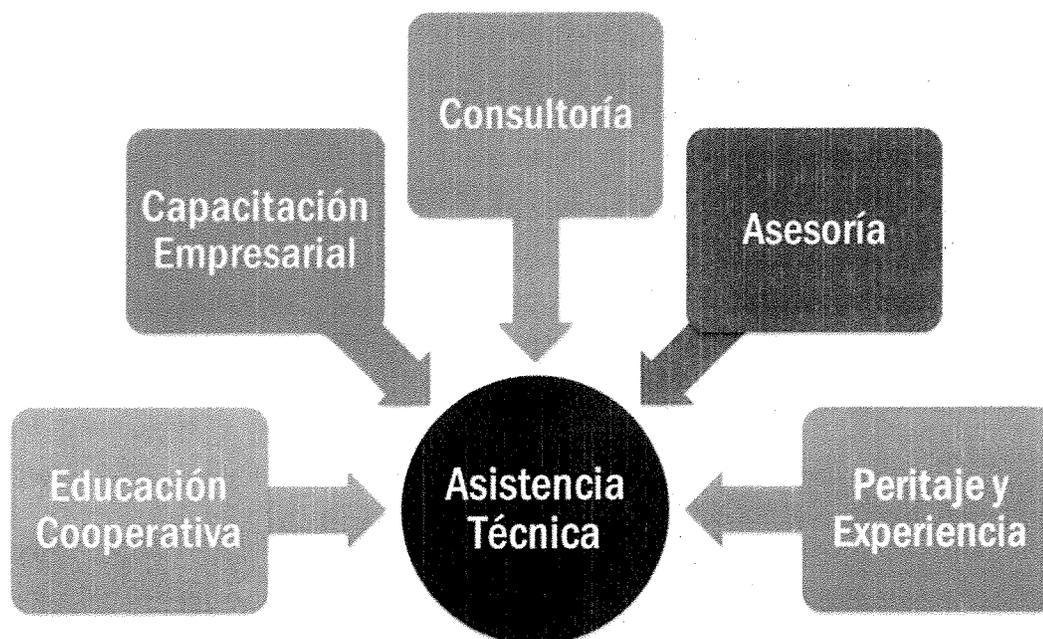
Tabla 1. Cartera de Proyectos de Desarrollo Cooperativo al 31 de diciembre de 2013

Cartera de Proyectos de Desarrollo Cooperativo al 31 de diciembre de 2013				
Total Préstamos y Líneas de Crédito				
Cantidad Originada: \$4,719,218 Balance de Principal: \$2,786,074 Rendimiento Promedio: 6.82%				
Nombre de la Cooperativa	Siglas Coop	Sector Económico	Tipo de Cooperativa	Tipo de Facilidad
Cooperativa Camaño Office & School Supply	CAMAÑO COOP	Comercio	Trabajo Asociado	Línea de Crédito
Cooperativa Dorado Tours	DORADO TOURS	Transportación	Servicios	Línea de Crédito
Cooperativa de Servicios Agrícolas Illescana	COOPSAI	Agricultura	Servicios	Línea de Crédito
Cooperativa de Servicios Tecnológicos	COSTEC	Servicios	Trabajo Asociado	Línea de Crédito
Cooperativa de Gomas de Puerto Rico	GOMAS COOP	Comercio	Comercial	Línea de Crédito
Cooperativa de Equipos Médicos	CEMPR	Comercio	Comercial	Línea de Crédito
Cooperativa Amor a la Tercera Edad	COPATE	Servicios	Servicios	Línea de Crédito
Cooperativa Marcoop Molding	MARCOOP	Industrial/ Manufactura	Trabajo Asociado	Línea de Crédito
Cooperativa Marcoop Molding	MARCOOP	Industrial/ Manufactura	Trabajo Asociado	Préstamo
Cooperativa de Excursiones Turísticas	TOURCOOP	Transportación	Servicios	Préstamo
Total de Inversión de Capital				
Cantidad Originada: \$2,681,000 Balance de Principal: \$2,918.499 Rendimiento Promedio: 5.25%				
Cooperativa Marcoop Molding	MARCOOP	Industrial/ Manufactura	Trabajo Asociado	Acciones Preferidas
Cooperativa de Seguros de Vida	COSVI	Finanzas y Seguros	Seguros	Acciones Preferidas
Cooperativa de Seguros de Vida	COSVI	Finanzas y Seguros	Seguros	Nota de Sobrante
Total Cartera de Proyectos de Desarrollo Cooperativo				
Cantidad Originada: \$7,400,218 Balance de Principal: \$5,704,574 Rendimiento Promedio 6.18%				

Asistencia Técnica

La Asistencia Técnica es una herramienta esencial y distintiva de FIDECOOP la cual tiene como meta primaria aumentar las probabilidades de éxito de todo proyecto cooperativo. A través del uso de recursos experimentados, provistos por FIDECOOP y dependiendo de las necesidades de cada caso, la Asistencia Técnica se convierte en un apoyo invaluable a través de educación cooperativa, capacitación empresarial, consultoría, asesoría, peritaje y experiencia para los proyectos cooperativos en desarrollo. Para todos estos proyectos, trabajados por FIDECOOP, se utiliza la metodología de la Gerencia de Proyectos en la cual se considera la Asistencia Técnica como un proceso sistemático y medular de dicha metodología. El apoyo a través de Asistencia Técnica no se limitó a los proyectos identificados como potenciales inversiones de capital sino que esa ayuda trascendió a otras Cooperativas las cuales solicitaron y recibieron Asistencia Técnica directa de FIDECOOP.

Gráfica 5. Asistencia Técnica y sus Herramientas



Otro ejemplo de este tipo de apoyo lo fue un proyecto que no logró culminar el proceso de Inversión de Capital, pero representó la oportunidad para FIDECOOP de apoyar la Cooperativa a través de la herramienta de Asistencia Técnica, mediante un análisis de viabilidad del proyecto. Dicho análisis demostró que el proyecto no era viable y ayudó así a la cooperativa a reenfocar su idea, siendo este proceso uno beneficioso para ambas partes.

Otro de los elementos fundamentales de la Asistencia Técnica es la participación activa en las reuniones de Junta de las Cooperativas en las cuales se ha invertido. En este momento FIDECOOP está participando activamente en dos (2) proyectos cooperativos en donde mantiene Inversión de Capital o como parte de su rol de gestor y facilitador. La participación y las colaboraciones de FIDECOOP como miembro de Junta con voz pero sin voto se consideran parte esencial de la herramienta de Asistencia Técnica.

Durante el pasado año 2013, FIDECOOP, en alianza con dos Instituciones emblemáticas del Movimiento Cooperativo: la Liga de Cooperativas de Puerto Rico y el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, logró ofrecer Asistencia Técnica mediante los siguientes proyectos:

- **En Alianza con la Liga de Cooperativas de Puerto Rico y su Comisión Nacional de Cooperativas de Tipos Diversos:** Se logró la publicación del Manual sobre “Lineamientos Generales, Operación y Administración para Cooperativas de Tipos Diversos bajo la Ley 239, Ley General de Sociedades Cooperativas del 2004”. Una de las finalidades de este proyecto es ofrecer talleres educativos a las nuevas cooperativas que se van incorporando. Para la publicación de dicho Manual se contó con la participación de los siguientes auspiciadores: FIDECOOP, Cooperativa de Seguros Múltiples, COSVI y Banco Cooperativo.
- **En Alianza con el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico:** Se logró formalizar un Acuerdo de Colaboración entre FIDECOOP y el Instituto con el fin de promover la organización de nuevas Cooperativas de Tipos Diversos por medio de su Programa de Incubadora. La colaboración en la forma de Asistencia Técnica será por fases, de acuerdo al progreso de cada proyecto bajo el Programa de Incubadora y tendrá como base las siguientes vertientes, entre otras: formación, organización e incorporación de empresas cooperativas, ofrecimiento de talleres, charlas y seminarios sobre empresarismo cooperativo, capacitación gerencial y administrativa.

Como referencia, acompañamos un resumen descriptivo de las distintas fases en la vida de una Inversión de Capital y los distintos procedimientos que deberá seguir el Fondo para garantizar el objetivo de potenciar la creación de nuevos proyectos cooperativos y/o aumentar el valor en los proyectos cooperativos existentes. Las Cooperativas interesadas en acceder a la Inversión de Capital, tienen a su disposición el detalle de las distintas fases del proceso de Inversión de Capital, como siguen:

Gráfica 6. Resumen de las Fases de la Inversión de Capital

Resumen de las Fases de la Inversión de Capital

1. Identificación de la oportunidad de inversión (*Dealflow*)

El propósito de esta Fase es identificar si la Inversión es una buena oportunidad que debe ser analizada en más detalle y comenzar a entender la cooperativa, sus atributos, el mercado donde opera y conocer al equipo gerencial.

Se realizarán reuniones preliminares para conocer al equipo gerencial, la empresa, las perspectivas de crecimiento, los recursos disponibles y la gobernanza de la Cooperativa. Las empresas cooperativas interesadas en que el Fondo analice la oportunidad de invertir en ellas, deberán proveer un Resumen Ejecutivo detallando el proyecto cooperativo.

2. Análisis de la oportunidad de inversión (*Due Diligence*)

El propósito de esta Fase es la validación de la oportunidad a través de la documentación recibida, entrevistas e investigaciones realizadas y la formación de una recomendación de parte de la gerencia del Fondo sobre la cual se puedan tomar decisiones para encaminar a la Cooperativa en este proceso.

Luego de las reuniones y orientaciones sostenidas y luego de la cooperativa haber comprendido el proceso de Inversión de Capital, deberá cumplimentar y entregar la Solicitud de Inversión de Capital junto al Plan de Negocios. La entrega de estos documentos marca el comienzo de la Fase de Análisis de la oportunidad de inversión.

3. Decisión de inversión (*Transaction*)

El propósito de esta Fase es la toma de la decisión sobre la Inversión y el acuerdo de los términos y condiciones de la misma.

4. Seguimiento de la Inversión (*Follow Up*)

El propósito de esta Fase es apoyar de manera consecuente las entidades cooperativas en las cuales el Fondo ha invertido en su crecimiento y desarrollo, a la vez que vela por el fiel cumplimiento de los Acuerdos de Inversión.

Una vez realizada la Inversión de Capital, comenzará el periodo de apoyo técnico dirigido a la ejecución del Plan de Trabajo acordado entre las partes, provocando la generación de valor de los proyectos cooperativos. Como parte del proceso, FIDECOOP participará de las reuniones de Junta con voz pero sin voto.

5. Realización de la Ganancia (*Exit Strategy*)

El propósito de esta Fase es la recuperación de la inversión con un retorno adecuado para el Fondo. Todas las Inversiones tienen que tener un periodo de inversión definido, ya que en algún momento las cooperativas son responsables de devolver el capital aportado por FIDECOOP.

La Inversión de Capital se devolverá al Fondo a base de los sobranes proyectados de la entidad cooperativa, basados en los Flujos de Efectivo estimados. El repago se establecerá en el Acuerdo de Inversión y no debe menoscabar la operación normal de la cooperativa.

Reserva de Estímulo para Cooperativas de Tipos Diversos y Cooperativas Juveniles

Esta Reserva tiene como propósito proveer apoyo a empresas cooperativas que requieran una ayuda especial, ya sea en sus etapas de formación o en sus etapas de desarrollo. Con la intención de maximizar los beneficios y aportar directamente a las nuevas metas de la Institución, se revisó la Política de la Reserva de Estímulo para atemperarla a nuestra realidad actual, a la vez que nos aseguramos de incluir explícitamente la oportunidad de ayudar a las Cooperativas Juveniles.

A través de una Alianza con la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP), se diseñó un Programa de Apoyo especial a las Cooperativas Juveniles con el propósito de promover la organización y desarrollo de Cooperativas Juveniles en Puerto Rico. Este acuerdo ayudará a través del desembolso de Fondos a ser utilizados para que las empresas cooperativas juveniles puedan cubrir gastos relacionados a sus operaciones en lo que se concretizan sus oportunidades.

Ayuda a las Cooperativas Juveniles Alianza de FIDECOOP y CDCOOP

De esta manera y en alianza, se pudiera otorgar, hasta \$2,000 por Cooperativa Juvenil para seguros, materia prima, compra de inventario, adquisición de equipos, permisos y otras inversiones relacionadas a su proyecto cooperativo.

A su vez, la Alianza provee para que las Cooperativas Juveniles elegibles accedan hasta un máximo de \$2,000 por cooperativa. El Acuerdo de Alianza dispone que \$1,000 serán provenientes del Fondo Especial creado al amparo de la Ley 247, del 10 de agosto de 2008, artículo 10(A) y el cual es manejado por la CDCOOP y que FIDECOOP podrá parear hasta \$1,000 provenientes de su Reserva de Estímulo. De esta manera se logra tener disponible un fondo total aproximado de \$200,000, entre las dos Instituciones. Dichos fondos podrán ser utilizados por las

Cooperativas Juveniles para la adquisición de seguros, compra de materia prima, inventario, adquisición de equipos, permisos y otras inversiones relacionadas a su proyecto cooperativo. De aprobarse la ayuda, la Cooperativa firmará un Acuerdo de Aportación donde se detallarán los términos y condiciones del desembolso y los acuerdos de repago del mismo.

Al cierre de este Informe, se habían realizado dos actividades dirigidas a Cooperativas Juveniles donde, en conjunto la CDCOOP y FIDECOOP, dieron a conocer los detalles de este programa y cómo las Cooperativas Juveniles pueden accederlo.

Proyectos de Desarrollo Cooperativo a Futuro

En sus proyectos de Desarrollo Cooperativo en un futuro inmediato, FIDECOOP está trabajando con las siguientes ideas y conceptos:

1. En un trabajo conjunto entre FIDECOOP y Multi Mortgage (subsidiaria de la Cooperativa de Seguros Múltiples), se completó una investigación, análisis e identificación de una oportunidad de desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Social bajo la modalidad de renta, utilizando subsidios tanto estatales como federales. Este trabajo tuvo como propósito identificar una fórmula adecuada y de mayores beneficios para que el Movimiento Cooperativo en Puerto Rico auspicie proyectos de Vivienda de Interés Social a base de renta y para beneficio de la población puertorriqueña. Se identificó una herramienta real, viable y validada que hace la oportunidad alcanzable para el Movimiento Cooperativo y para lo cual se preparó un Marco Conceptual. FIDECOOP, junto a Multi Mortgage, se han dado a la tarea de presentar al Movimiento Cooperativo los detalles de dicho Marco Conceptual y hoy día nos encontramos inmersos junto a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, en un análisis avanzado que en un futuro inmediato nos permita comenzar a desarrollar estos proyectos.
2. Como parte de la nueva visión de nuestra entidad, FIDECOOP determinó promover la oferta de facilidades de crédito a cooperativas nuevas y/o existentes, en alianza con las Cooperativas de Ahorro y Crédito y el Banco Cooperativo. Para este propósito se utilizará el mecanismo de préstamos sindicados, iniciativa que procura minimizar riesgos, ofrecer mejor servicio y proveer oportunidades de crecimiento para el Movimiento Cooperativo.
3. En atención a la necesidad que han expresado algunas Cooperativas de Ahorro y Crédito, en su intención de identificar un mecanismo que apoye la gestión de análisis de préstamos comerciales a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), la Junta de Directores de FIDECOOP decidió auscultar la oportunidad de proveer a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de una Plataforma Integrada que cuente con las capacidades técnicas pertinentes a la evaluación de solicitudes de préstamos comerciales y al manejo de los créditos concedidos. La evaluación de la oportunidad se completó a través de un “Estudio de Necesidades de las Cooperativas de Ahorro y Crédito para el potencial desarrollo del Sector de Préstamos Comerciales a Pequeñas y Medianas Empresas” y la realización un Evento Especial en el cual se invitaron a

las Cooperativas de Ahorro y Crédito para presentar los resultados del Estudio en referencia.

Como resultado de los hallazgos del Estudio y del Evento Especial, la Junta de Directores aprobó que FIDECOOP gaste la Plataforma de Servicios Integrados y creó un Comité Evaluador sobre el Diseño e Implantación en FIDECOOP de una división para la evaluación y manejo de Financiamiento Comercial por parte de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

El Comité Evaluador sobre el Diseño e Implantación en FIDECOOP de una división para la evaluación y manejo de Financiamiento Comercial por parte de las Cooperativas de Ahorro y Crédito completó el diseño de la Plataforma y presentó el Informe a la Junta de Directores de FIDECOOP.

4. En su misión de gestar proyectos cooperativos viables y autosostenibles, FIDECOOP se encuentra en la fase final de un proyecto de análisis de mercado de los Sectores Económicos con potencial de crecimiento en Puerto Rico. Este análisis se está llevando a cabo no desde una perspectiva económica sino desde una perspectiva de la disciplina de mercadeo la cual ausculta necesidades actuales y futuras de los mercados y desarrolla una oferta viable para los consumidores o compradores en dicho mercado. El resultado de este proyecto será el identificar sectores económicos que representen oportunidades empresariales y de beneficio socioeconómico para Puerto Rico, cónsonas con las metas del modelo cooperativista y de las cuales FIDECOOP pueda gestar o cocrear proyectos cooperativos.

Para FIDECOOP, el enfoque en Proyectos de Desarrollo Cooperativo y las herramientas de Inversión de Capital, Asistencia Técnica y Financiamiento son la clave para que la Institución logre una contribución más sólida al desarrollo del Movimiento Cooperativo. En FIDECOOP nos encontramos preparados con los recursos, procesos y estructuras para atender el desarrollo de nuevas iniciativas y proyectos cooperativos de impacto para nuestro Movimiento Cooperativo y nuestro país.

Como resultado de la transformación de FIDECOOP, la optimización de la cartera de proyectos cooperativos y los proyectos que tenemos en desarrollo, estimamos que en los próximos dos años, FIDECOOP experimentará el fruto de este esfuerzo y seremos testigos de un crecimiento estratégico de nuestra cartera de proyectos cooperativos y del impacto de los mismos.

El crecimiento estratégico de FIDECOOP está gestando y forjando las siguientes contribuciones al Movimiento Cooperativo, entre otras:

- (1) A través del desarrollo de proyectos cooperativos, se promoverá una mayor conciencia y conocimiento sobre las virtudes del Modelo Cooperativo y los beneficios que ofrece el mismo, para la sociedad y la economía puertorriqueña.
- (2) Proyectamos un impacto de sobre 500 empleos nuevos directos en los próximos dos años.
- (3) Estimamos que el Movimiento Cooperativo aumentará su base productiva en aproximadamente cinco millones de dólares por año, como consecuencia de la conceptualización de nuevas iniciativas cooperativas gestadas o facilitadas por FIDECOOP.
- (4) Con el aprendizaje obtenido durante este primer año bajo el Nuevo Enfoque Institucional, las herramientas diseñadas y las estructuras creadas, es razonable afirmar que contribuiremos a aumentar el porcentaje de éxito de los proyectos cooperativos, maximizando el ciclo de vida de las cooperativas en desarrollo.

Promoción y Desarrollo del Modelo Cooperativo

FIDECOOP dice presente, facilita y coordina una serie de charlas de orientación a grupos comunitarios, estudiantes, universidades, instituciones sin fines de lucro, de gobierno y organismos del Movimiento Cooperativo en Puerto Rico y de esta manera promueve el Modelo Cooperativo, sus beneficios y explica los productos y servicios que ofrece la Institución. Estos esfuerzos tienen el propósito de identificar

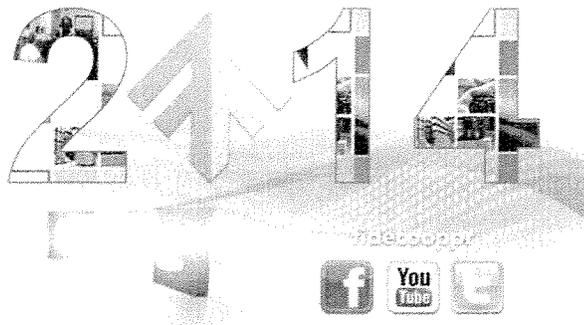
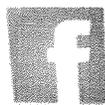


oportunidades de promover el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, formando y desarrollando empresas cooperativas, orientadas hacia proyectos o actividades generadoras de empleo, actividad económica y desarrollo social, que se puedan desarrollar bajo el modelo cooperativo de forma viable y autosostenible. Estas charlas se ofrecen a grupos de cooperativas en formación o existentes, de manera grupal o individual, en las facilidades de FIDECOOP o en las instalaciones del propuesto proyecto cooperativo.

Algunas de estas charlas u orientaciones fueron:

- Participación en Congreso Anual ACE (Asociación de Educadores Cooperativistas) celebrado en agosto de 2013 en Puerto Rico y bajo el tema: “Regenerar la Economía a través de la Cooperación”. Durante dicho Congreso, se realizó una presentación institucional de FIDECOOP a la audiencia.
- Participación como Conferenciante en el Seminario sobre Cooperativismo para los Representantes y Senadores en el Capitolio de Puerto Rico. El Seminario se tituló: “¿Qué es el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP)?”
- Presentación y Charla Institucional de FIDECOOP en el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, específicamente a los estudiantes del curso “Dimensión Empresarial del Cooperativismo”.
- Presentación y Charla titulada: “¿Qué es FIDECOOP?” a los delegados de la Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica (CCC-CA) con motivo de su pasantía anual en Puerto Rico, celebrada en las instalaciones de la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI).
- Durante todo el año, se realizaron otras charlas a grupos en formación que se acercaron a FIDECOOP, a grupos referidos por la Comisión de Desarrollo Cooperativo y consistentemente se asistió a las orientaciones que ofrece la Liga de Cooperativas de Puerto Rico a grupos interesados en formarse como Cooperativas.

FIDECOOP
FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO
Inversión de Capital
Financiamiento y
Asistencia Técnica
Tel (787) 999-0322 | Fax (787) 999-0323



Por otra parte, FIDECOOP también colabora con el Movimiento Cooperativo no solo con sus herramientas de Inversión de Capital, Financiamiento, Asistencia Técnica y la Reserva de Estímulo, sino que también se da a la tarea de servir como promotor de iniciativas del Movimiento Cooperativo y de la Comunidad. A continuación se describen algunas actividades, auspicios y/o donaciones realizadas por FIDECOOP durante el pasado año 2013.

- FIDECOOP reitera su compromiso con el Movimiento Cooperativo al formar parte del grupo de auspiciadores del Programa Radial “Cooperativismo por Puerto Rico”, a través de Radio Isla, que produce la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.
- Participación como un auspiciador en la Campaña “Cooperativas Unidas por los Niños con Cáncer de Puerto Rico” (COOPCAP), encaminada a la compra de equipo médico para combatir el cáncer pediátrico.
- Participación y auspicio en el 13er. Día Nacional del Cooperativismo Juvenil celebrado en el Parque Luis Muñoz Marín en San Juan en el mes de octubre de 2013. Este evento fue coordinado por la Comisión de Desarrollo Cooperativo.
- Participación y auspicio en la Cumbre Cooperativista 2013 y Segunda Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social bajo el tema: “La Alternativa Cooperativista en la Creación de Empleos”, celebrada en el mes de septiembre 2013. Este evento fue organizado por la Comisión de Desarrollo Cooperativo y su Junta Rectora.
- Auspicio para la publicación de anuarios para varias asambleas de cooperativas en Puerto Rico, entre ellas las Cooperativas de Ahorro y Crédito Caguas Coop, La Puertorriqueña, Lajas Coop y Cooperativa Jesús Obrero.
- Colaboración y auspicio en las campañas institucionales del Movimiento Cooperativo. Por ejemplo, el anuncio que consistentemente se publica en el Periódico El Nuevo Día donde se lleva el mensaje de solidaridad e integración del Movimiento Cooperativo.
- Participación y Auspicio del XIII Seminario Residencial de la Asociación de Ejecutivos de Puerto Rico en Punta Cana, República Dominicana, bajo el tema: “Camino al Éxito Administrativo”
- Por tercer año consecutivo, FIDECOOP continuó auspiciando y apadrinando la Cooperativa Juvenil Coquí Llanero de la Escuela Intermedia Francisca Dávila

Sempri de Toa Baja, con el propósito de fomentar y apoyar la integración de la juventud al modelo cooperativo y el desarrollo de nuestros futuros líderes.

- Participación como auspiciador de la Feria del Cooperativismo en Plaza Las Américas. Este evento, realizado durante el Mes del Cooperativismo, fue uno dirigido a la comunidad en general para la exposición y reconocimiento efectivo de los diferentes sectores que componen el Movimiento Cooperativo y que aportan al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.
- Donación de doce (12) pupitres a la Academia Cooperativa de Integración Social (ACIS Coop) logrando así habilitar un salón adicional y ampliar la capacidad de servir a más niños y jóvenes. Esta institución, enfatiza el desarrollo de sus estudiantes en valores, el desarrollo integral del ser humano en una base de la filosofía cooperativista, además de su programa académico regular.
- Donación y apoyo a la Federación de Deporte Adaptado de Puerto Rico, organización sin fines de lucro la cual brinda servicio de deporte adaptado a individuos con diversidad funcional. Dicha donación ha consistido de apoyo y auspicio a las actividades que realiza la Federación y más recientemente se concretizó la donación de equipos acuáticos para el uso de los atletas.

Otras actividades oficiales de FIDECOOP

- FIDECOOP participó como entidad adscrita en las reuniones mensuales de la Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.
- FIDECOOP participó del Comité Asesor que constituyó la Junta Rectora para la recomendación de propuestas con el fin de elaborar el Plan Maestro de Acción Gubernamental respecto del Cooperativismo en Puerto Rico. Este Plan Maestro fue requerido en la Orden Ejecutiva Número OE 2013-072. Entre los asuntos atendidos por el Comité se encuentra la extensión al Contrato de Coinversión entre el Banco Gubernamental de Fomento y FIDECOOP.
- FIDECOOP participó en las actividades de entrega de Certificados de Incorporación a nuevas cooperativas. Estas actividades son coordinadas por la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

- Por primera vez FIDECOOP se afilió a la Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica (CCC-CA) en calidad de Fundación u Organización de Desarrollo, reconociendo entre nuestras actividades principales el desarrollo empresarial, la ejecución de proyectos, la capacitación e investigación, la asistencia técnica, la promoción, el fomento e inversiones.
- FIDECOOP asistió en calidad de invitado a las Asambleas celebradas durante el año de entidades del Movimiento tales como Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples, Cooperativa de Seguros de Vida, Asociación de Ejecutivos de Cooperativas y al Congreso de la Liga de Cooperativas.

Estados Financieros Auditados

A continuación, presentamos un resumen de las partidas más relevantes relacionadas a los Estados Financieros Auditados para el año terminado al 31 de diciembre de 2013. Estos fueron auditados por la firma de contabilidad Kevane Grant Thornton, LLP y recogen los resultados operacionales para los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Estado de Actividades

El Estado de Actividades para el año 2013 refleja ingresos, netos de la provisión de préstamos incobrables, por la cantidad de \$908,729, un 22.6% de aumento en comparación con el año 2012. Este aumento fue producto de la reducción en la provisión para préstamos incobrables como resultado de una mejoría en la calidad de la cartera.

En el renglón de los gastos generales y administrativos, los mismos totalizaron \$881,846 reflejando una disminución de \$199,317 (-18.4%) al compararlo con el año 2012. Esta disminución correspondió a la reducción de costos operacionales como resultado de las estrategias diseñadas para alcanzar las metas de la Institución. Una de esas estrategias fue relocalizar las oficinas administrativas de nuestra Institución, resultando en ahorros sustanciales en la operación. Por otro lado, experimentamos una reducción en la partida de Servicios Profesionales por la cantidad de \$74,591. Cabe señalar que los gastos generales y administrativos se mantuvieron dentro de los parámetros de razonabilidad para una institución de esta naturaleza y conforme al Presupuesto Operacional aprobado por la Junta de Directores.

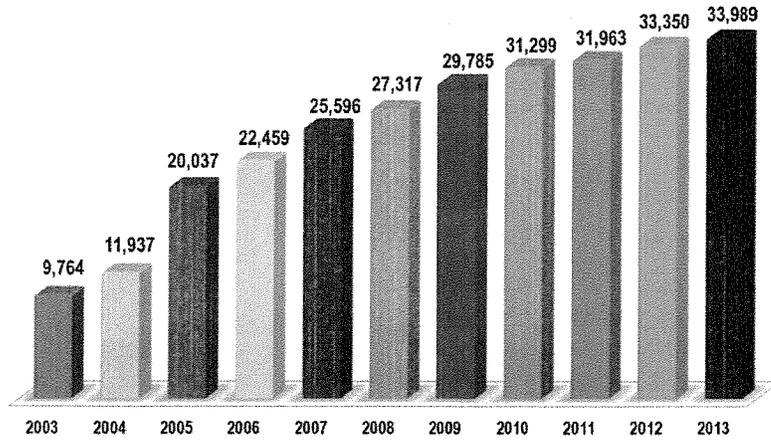
FIDECOOP reporta un aumento de \$26,883 en los activos netos (antes de otros ingresos/gastos) como resultado de sus Actividades para el año corriente. Por otro lado, el total de otros gastos ascienden a \$1,936,774, resultando en una pérdida neta de \$1,909,891. Cabe señalar que la totalidad de esta pérdida fue provocada por los siguientes dos eventos:

- Pérdida no realizada en el ajuste al valor en el mercado de las Inversiones en bonos por la cantidad de \$1,795,356. Cabe señalar que al 30 de abril de 2014 la pérdida no realizada se ha reducido por la cantidad de \$510,196. El factor principal de esta reducción ha sido, entre otros factores, las fluctuaciones en los precios de los Bonos de Puerto Rico debido a las expectativas del mercado, como resultado de la emisión de Bonos por parte del Gobierno de Puerto Rico por la cantidad de 3,500 millones el pasado 17 de marzo de 2014. Otro factor que explica la tendencia, fue la disminución en el rendimiento de las Notas del Tesoro con vencimiento a 10 años.
- Pérdida en la disposición de activos por motivo de la mudanza de FIDECOOP por la cantidad de \$144,965. Las proyecciones de la Institución demuestran que el ahorro en renta anual que ya está recibiendo FIDECOOP en sus nuevas facilidades permitirá la recuperación de esta pérdida en solo dieciséis (16) meses.

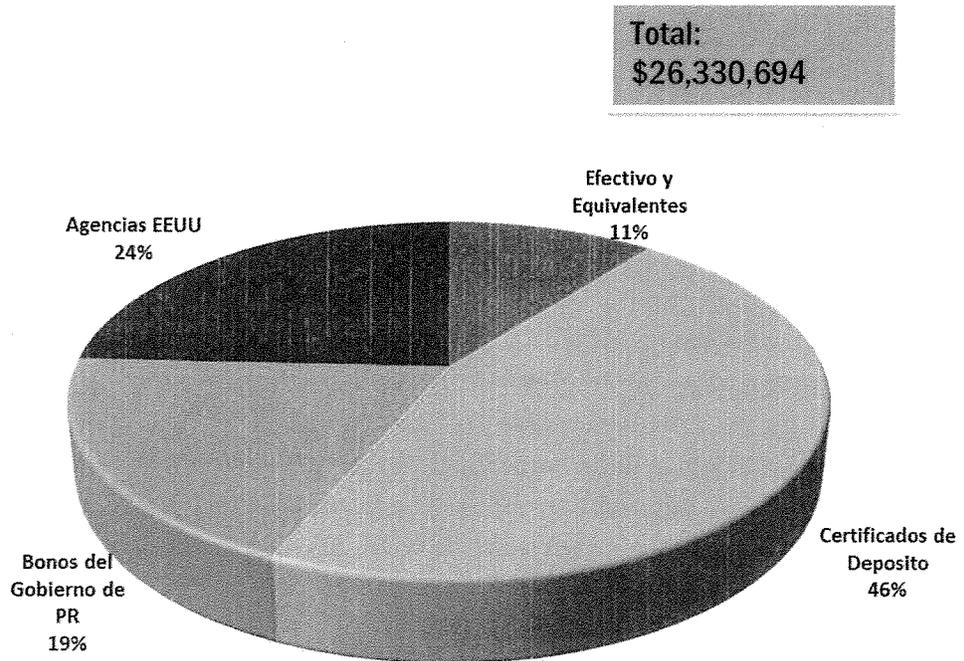
Estado de Posición Financiera

Al finalizar el año 2013, el Estado de Posición Financiera de FIDECOOP refleja activos ascendentes a \$33,989,289, resultando en un incremento de 1.9% en comparación con el año 2012. El efectivo y equivalentes cerró en \$2,756,291 y el capital continúa reflejando un sólido crecimiento totalizando en \$33,930,103. El total de activos invertidos fue de \$26,330,694, de los cuales \$12,091,602 se encuentran invertidos en Certificados de Depósito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico, el Banco Cooperativo (BANCOOP) y en el Banco Gubernamental de Fomento (BGF). En Bonos del Gobierno de Puerto Rico y Agencias tenemos invertidos \$11,483,200. La cartera de inversiones tiene un 98% de los valores venciendo en diez (10) años o menos. El rendimiento promedio ponderado fue de 2.21%, y el "duration" se encuentra en 3.26 años.

Gráfica 7. Activos Totales de FIDECOOP 2003-2013

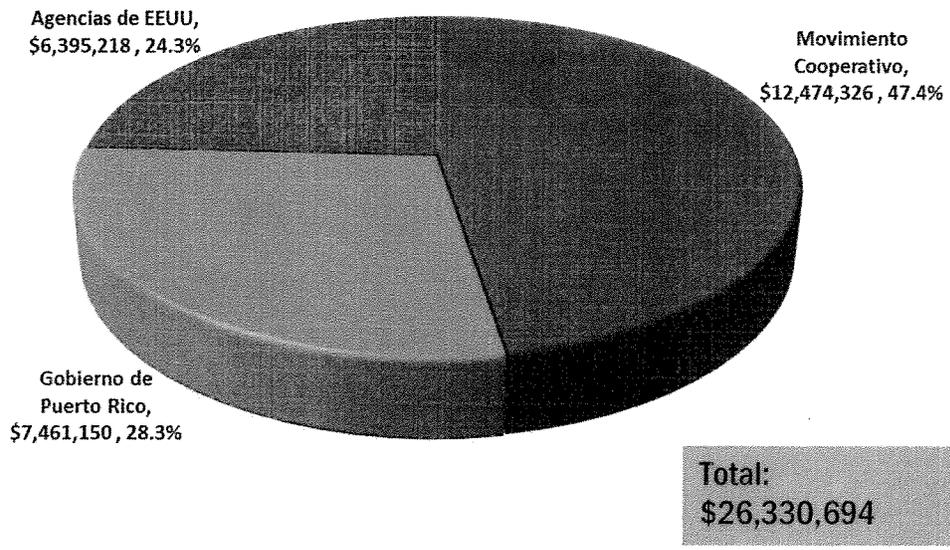


Gráfica 8. Distribución de Activos Invertidos por Instrumentos al 31 de diciembre de 2013



Los activos de FIDECOOP invertidos en el Movimiento Cooperativo representaron un 47.4% del total de los activos invertidos, inyectando de forma directa más de \$12,474,326 en el Sector.

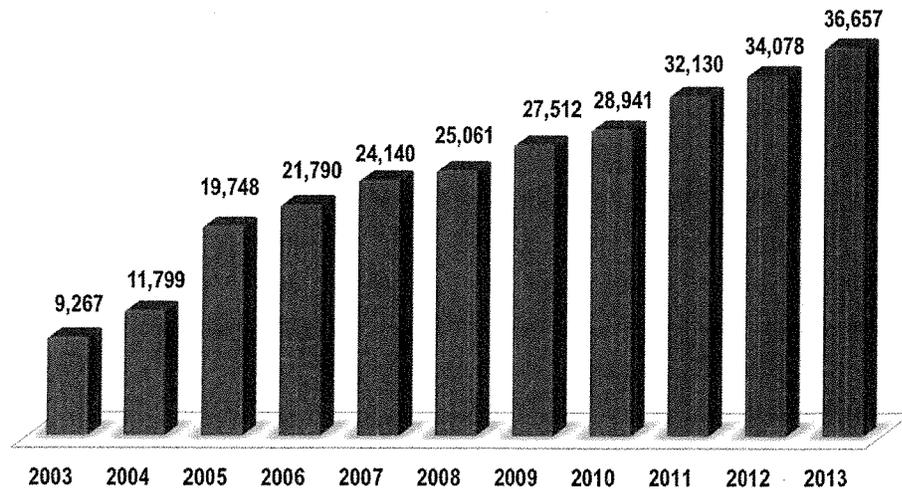
Gráfica 9. Distribución de Activos Invertidos por Sector
al 31 de diciembre de 2013



Aportaciones

El total de aportaciones al cierre de año fue de \$36,656,882 siendo \$18,328,441 aportados por las cooperativas y \$18,328,441 por el sector gubernamental. Esto representa un aumento de un 7.6% comparado con el año 2012. La cuenta de coinversión, que se encuentra en el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), refleja un valor en el mercado de \$7,222,345. Cabe destacar que una porción razonable del rendimiento de los fondos que se encuentran depositados en la cuenta de coinversión se utiliza para sufragar el presupuesto operacional de FIDECOOP.

Gráfica 10. Total de Aportaciones Años 2003-2013



Resultado de la Auditoría Externa

Como resultado de la auditoría anual de las operaciones del Fondo, informamos que la opinión de los consultores externos confirmó que los estados auditados de FIDECOOP presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) al 31 de diciembre de 2013, el cambio en sus activos netos y sus flujos de efectivo para el año así terminado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Perspectiva y Conclusión

Al concluir este Informe Administrativo de FIDECOOP para el año 2013-2014, hemos resumido la labor realizada por FIDECOOP, sus empleados y su Junta de Directores. Nos sentimos satisfechos de los avances que se han logrado, reconociendo que aún nos queda buen camino por recorrer para cumplir a cabalidad con la nueva visión, más conocemos a donde necesitamos llegar, tenemos un plan claramente diseñado para lograrlo y la ejecución de este plan ya va en buen progreso y con los resultados que esperábamos a la fecha.

En nuestra mente hay dos palabras que dirigen nuestras acciones y decisiones todos los días en FIDECOOP: (1) transformación y (2) evolución. Cada iniciativa que lanzamos debe acercarnos más a nuestro mandato de Ley, utilizando las herramientas de la oferta de servicios de FIDECOOP y debe promover el desarrollar cooperativas de manera que puedan

#4381

permanecer a través de los años. De esta manera y con estas estrategias, seguimos haciendo de FIDECOOP una Institución que opera de manera ágil, sencilla y eficiente lo cual redundará en la capacidad, el peritaje y una metodología probada que desarrolla proyectos cooperativos.

- Respetuosamente sometemos este Informe de Administración, agradeciendo el privilegio de ser parte de esta institución, por los logros alcanzados y por los tantos aprendizajes profesionales y personales que hemos tenido. Continuaremos laborando con todas nuestras capacidades para lograr ver el FIDECOOP que hemos anhelado.

Cooperativamente,



Lewis J. Torres Colondres
Director Ejecutivo